



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Duodécima Sesión Plenaria
Ordinaria de la Asamblea
Parlamentaria
Euro-Latinoamericana**

Ciudad de Panamá, Panamá

12 y 13 de diciembre de 2019



EuroLat

Serie Europa

N° 8



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



DUODÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EUROLAT)

Ciudad de Panamá, Panamá
12 y 13 de diciembre de 2019



Serie: Europa

N° 8



DUODÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)

Ciudad de Panamá, Panamá
12 y 13 de diciembre de 2019

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo	5
II. Información General	9
IV. Asamblea Parlamentaria Euro -Latinoamericana (Euro-Lat)	15
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	17
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	18
III. Proyecto de Programa	21
V. Perfiles	29
• H.P. Marcos Enrique Castillero Barahona, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.	31
• Diputado Sr. Javi López, Presidente del Componente europeo de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat).	31
• Senador Jorge Pizarro, Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat) y Presidente del Parlamento Latinoamericano.	32
• S.E. Sr. D. Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República de Panamá.	33
VI. Ficha Técnica de Panamá	35
VII. Ficha Técnica de México	45
VIII. Anexo	53
Documentos Trabajo de las Reuniones de las Comisiones	
Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).	
• Programa de la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).	
• Informe sobre la Regulación de las Actividades de los Grupos de Interés en la Unión Europea y América Latina y el Caribe.	
Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos	
• Proyecto de Orden del Día.	
• Acta de la Reunión del 28 de febrero de 2019, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.	
• Tema para Debate “La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Aunar fuerzas para Futuro Común”.	

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Orden del Día.
<ul style="list-style-type: none">• Acta de la reunión del 18 de septiembre de 2018, Viena, Austria.
<ul style="list-style-type: none">• Documento de Trabajo sobre “Las Plataformas Digitales en la Economía Moderna”.
<ul style="list-style-type: none">• Documento de Trabajo “El escrutinio de las negociaciones comerciales y la evaluación y seguimiento de acuerdos de parlamentarios” (<i>documento en inglés</i>)
Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Orden del Día
<ul style="list-style-type: none">• Acta de la reunión del 5 de abril de 2018, Ciudad de Panamá, Panamá.
<ul style="list-style-type: none">• Acta de la reunión del 18 de septiembre de 2018, Viena, Austria.
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Informe “la cultura como promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe”.
<ul style="list-style-type: none">• Documento de Trabajo sobre “Educación y reconocimiento / homologación de títulos”. Autor: Pierre Karleskind (Parlamento Europeo, Francia).
<ul style="list-style-type: none">• Documento de Trabajo sobre “Educación y reconocimiento / homologación de títulos”. Autora: Rosa Mireya Cárdenas (Parlandino, Ecuador).
Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del acta del 18 de septiembre de 2018, Viena, Austria.
Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo
<ul style="list-style-type: none">• <i>Hasta el 6 de diciembre no hay documentos</i>
Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Orden del Día.
Reglamento

RESUMEN EJECUTIVO

La Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) se celebrará en la sede del Parlamento Latinoamericano los días 12 y 13 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Panamá, Panamá.

La Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos discutirá un proyecto de informe sobre “Cooperación en materia de Justicia Penal en la Unión y América Latina”, que señala que las organizaciones criminales operan a gran escala transnacional e incluso global, sin límites territoriales. Ante este contexto, el documento, resalta la importancia de la cooperación en la materia y la necesidad de avanzar en el establecimiento de acuerdos asistencia judicial recíproca entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

Asimismo, la Comisión abordará la publicación “Aunando esfuerzos para un futuro común” emitida por Comisión Europea y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la cual es el plan de acción para las relaciones entre las dos regiones en los siguientes años.

La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales abordarán el tema “Las Plataformas Digitales en la Economía Moderna”, en la que destacará los nuevos retos políticos y tecnológicos, así como los grandes riesgos causados por el crecimiento rápido y no regulado de la economía de las plataformas. Igualmente, intercambiará opiniones sobre el documento de trabajo “Control de las Negociaciones Comerciales y Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos por parte de los Parlamentarios” y el tema de debate “Impacto de los Proyectos de Inversión en la Población”.

Por su parte, la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura debatirá el proyecto de informe sobre “Cultura como promoción de las relaciones entre la UE y los países ALC”, que destaca la promoción cultural como pieza elemental, respetando cada una de sus particularidades, para el fomento de la amistad entre las dos regiones. Ante este contexto, el informe pide acentuar más la cooperación mediante un enfoque transversal de la cultura como valor común. Además, subraya la necesidad de ampliar la incorporación de los aspectos culturales en las acciones de cooperación al desarrollo entre ambas regiones.

También, la Comisión intercambiará puntos de vista sobre “Educación y acreditación/homologación de diplomas”, en la que se plantea la urgencia de proseguir con los esfuerzos a fin de facilitar el proceso de reconocimiento de los

títulos universitarios a nivel internacional. Además, subraya que el reconocimiento de diplomas a nivel transcontinental favorece a la movilidad internacional, ofrece nuevas perspectivas a los estudiantes y refuerza el intercambio de ideas como de conocimientos y experiencias científicas de los estudiantes de las dos regiones. Otro tema que se debatirá es el Documento de trabajo “Protección de los niños, particularmente en relación con el abuso sexual.”:

La Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología se enfocará en el informe “Los avances y desafíos científico-tecnológicos en el sector de la bio economía”, en la que resalta que la bioeconomía es un término reciente que surgió en la última década. Este concepto incluye la producción y la extracción de recursos biológicos renovables y la conversión de estos recursos y de flujos de residuos en productos de valor añadido. Otro informe, en el que se centrará la Comisión es “Los desafíos para garantizar el derecho al agua”, en que se resalta se ha realizado un gran avance en el saneamiento de este recurso con el fin de lograr el acceso universal y su pleno goce de este bien; así como su progreso en el reconocimiento del agua como derecho.

Mientras el Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo discutirá las recomendaciones para fortalecer el control parlamentario sobre cuestiones de seguridad y defensa. Asimismo, intercambiará puntos de vista sobre la “Lucha contra los mercados ilegales que afectan la seguridad”.

A su vez, el Foro de la Mujer tendrá como tema principal “El papel de la mujer en la economía circular”, en la que se debatirá los retos a los que se enfrenta América Latina y Europa en aplicar esta estrategia. Asimismo, el documento señala que la economía circular tiene como finalidad mantener la utilidad de los productos y su valor el mayor tiempo posible a fin de reducir la producción de residuos.

Cabe recordar que la Undécima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) fue celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2018 en Viena, Austria, donde los parlamentarios del componente europeo y latinoamericano discutieron temas diversos de interés común.



INFORMACIÓN GENERAL



INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajadora Luis Manuel López Moreno

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Twitter: @llopez_moreno

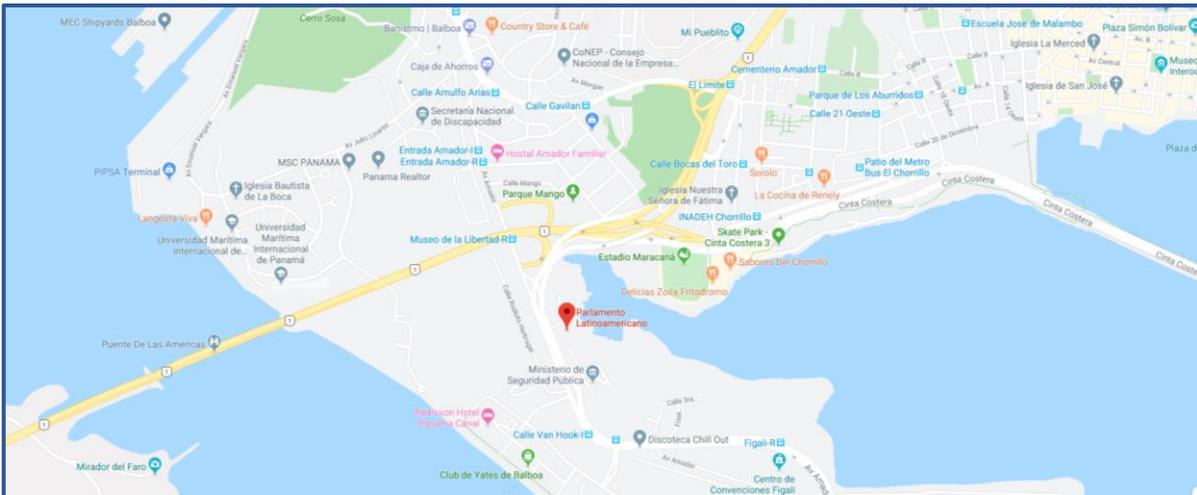


SEDE DE LA REUNIÓN

Palacio Imperial de Hofburg

Dirección: Ave. Principal de Amador, Panamá, Edificio Parlamento Latinoamericano.

MAPA

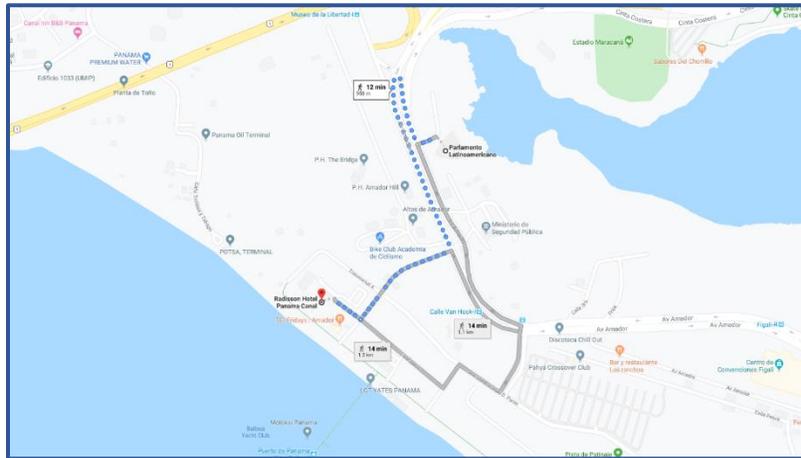


MAPA DE HOTELES SEDE A LA SEDE DE REUNIONES

- **Radisson Hotel Panama Canal**

Dirección: Ave, Amador, Panama City, Panamá

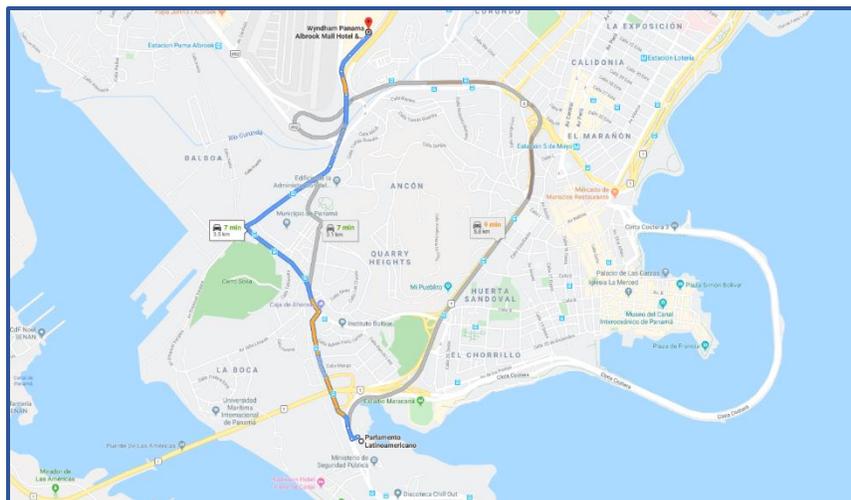
Teléfono: +507 211-4500



- **Wyndham Panama Albrook Mall**

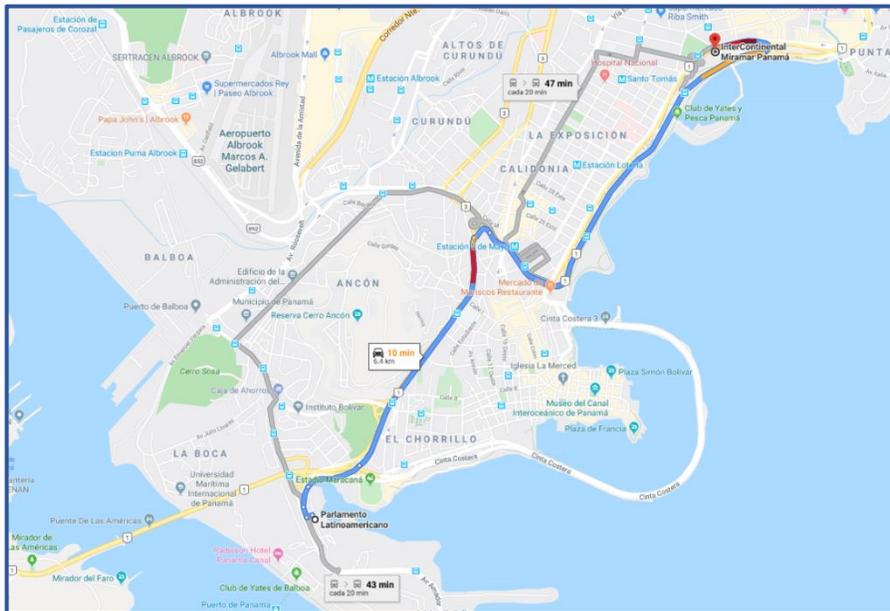
Dirección: Albrook Mall, Corregimiento de Ancon, Panama City, Panamá

Teléfono: +507 307-0300



- **Intercontinental Panamá Miramar**

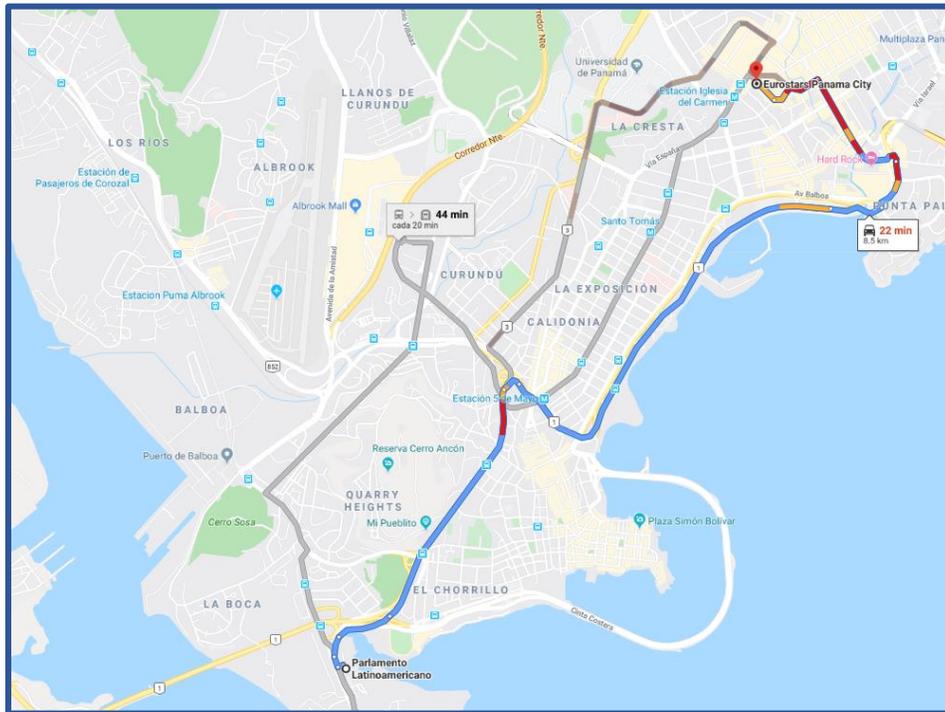
Dirección: Ave. Balboa, Panamá.
Teléfono: 507 206-8888



- Eurostars Panama City

Dirección: Calle Ricardo Arias – Bellavista Vía España, Panamá

Teléfono: +507 366-8800



DIFERENCIA DE HORARIO: +1 hora.

TIPO DE CAMBIO: 1 Dólar (USD) = 19.530 pesos mexicanos (MXN).
1 Peso mexicano (MXN) = 0.051 dólares (USD).

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ:

8	9	10	11	12	13	14
30°/24°	31°/24°	31°/24°	30°/24°	30°/24°	30°/24°	30°/24°
Media histórica 31°/23°						

VOLTAJE:

- Voltaje: 120V.
- Frecuencia: 60 Hz.
- Clavijas: tipo: Tipo A/B



Tipo A



Tipo B: A veces válido para clavijas A





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



FICHA: EUROLAT



ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA (EuroLat)

<p>Origen</p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p>	<p>Idiomas oficiales</p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> <p>Idiomas de trabajo</p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p>
<p>¿Qué es la EuroLat?</p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p>	<p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria • Mesa Directiva • Comisiones Permanentes • Grupos de Trabajo • Secretaría 	<p>Comisiones Permanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Políticos • Asuntos Económicos • Asuntos Sociales • Desarrollo Sostenible
<p>Temas que aborda EuroLat</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe • Paz y Seguridad • Corrupción • Democracia • Políticas energéticas y minería • Seguridad y Defensa • Narcotráfico y delincuencia organizada • Comercio • Crisis Financieras • Globalización • Agua, cambio climático y desastres naturales • Desarrollo Sostenible y seguridad alimentaria • Educación • Empleo, pobreza y exclusión social 	<p>Mesa Directiva</p> <p>Copresidentes</p> <p>Dip. Javi López, Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento. Parlamento Europeo (España).</p> <p>Sen. Jorge Pizarro Soto (Chile- Partido Revolucionario Democrático). Parlamento Latinoamericano.</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Violencia Organizada, Seguridad Y Terrorismo</p>
<p>México en la EuroLat</p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la EuroLat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p>	<p>Co-Vicepresidentes del componente Latinoamericano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sen. Omar Perotti (Argentina - Parlamento Latinoamericano y Caribeño). • Asamb. José Serrano (Ecuador-Parlamento Latinoamericano) • Dip. Daniel Caggiani (Uruguay-Parlamento del MERCOSUR) • Par. Hugo Quiroz (Ecuador-Parlamento Andino) • Sen. Minerva Citlali Hernández Mora (México- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México) • Dip. Juan Alfonso Fuentes Soria (Guatemala- Parlamento Centroamericano) 	<p>Composición (150 miembros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75 miembros del Parlamento Europeo • 75 del componente latinoamericano: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Parlamento Andino. ➢ Parlamento Centroamericano. ➢ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. ➢ Parlamento del Mercosur. ➢ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea, ➢ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile.
<p>Beneficios para México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericanos miembros y con la Unión Europea. • Intercambio de leyes marco y mejores prácticas. 		<p>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Jordi Cañas (España) • Dip. Sandra Pereira (Portugal) • Dip. Hermann Tertsch (España) • Dip. José Manuel García-Margallo y Marfil (España) • Dip. Nikos Androulakis (Grecia) • Dip. Hebert Dorfmann (Italia) • Dip. Beata Mazurek (Polonia)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 Parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos Legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.



Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al Agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de Protección y de Creación de Empleo, en particular para las Mujeres y los Jóvenes” y “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”.

Por otro lado, un Diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y la entonces Senadora Gabriela Cuevas la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. El entonces Senador Rabindranath Salazar Solorio ocupó la Co-Vicepresidente de la Asamblea.





PROYECTO DE PROGRAMA





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria

11 - 13 de diciembre de 2019

Sede del Parlamento Latinoamericano
Avenida Principal de Amador
Ciudad de Panamá, Panamá

Proyecto de programa (versión del 25 de noviembre de 2019)

Miércoles, 11 de diciembre de 2019

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

10.00 -12.00 Reunión de las Co- secretarías de la Asamblea EuroLat: trabajos preparatorios (¹)
Sala: Oficina de los Co-Secretariados

- **Componente latinoamericano**

16.00 -19.00 Reunión preparatoria del **componente latinoamericano** de la Asamblea EuroLat (¹)
Sala: Anfiteatro (planta baja)

Jueves, 12 de diciembre de 2019

- **Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Sala: Auditorio

9.00 - 9.30 Apertura de la Sesión: elección de los Co-Presidentes y Co-vicepresidentes por ambos componentes de la Asamblea

¹ Reunión sin interpretación.

9.30 - 11.00 Inauguración de la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria y de la Conmemoración del 55° Aniversario del Parlamento Latinoamericano, con la participación de

- Palabras de bienvenida del H. P. Maros Enrique Castillero Barahona, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá
- Eurodiputado Sr. Javi López, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat
- Senador Jorge Pizarro, Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea EuroLat y Presidente del Parlamento Latinoamericano
- S.E. Sr. D. Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República de Panamá

11.00 Conferencia de prensa

Lugar:

- **Mesa Directiva (a puerta cerrada)**

11.15- 13.00 Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**

Sala: A (planta baja)

13.30 Almuerzo ofrecido por el Presidente del Parlamento Latinoamericano y Co-Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, Senador Jorge Pizarro

Lugar: a confirmar

Comisiones parlamentarias

15.00- 17.00 Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

Sala: A (planta baja)

15.00- 17.00 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**

Sala: B (planta baja)

17.30- 19.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**

Sala: A (planta baja)

17.30- 19.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

Sala: B (planta baja)

19.30 Coctel ofrecido por el Gobierno Nacional de la República de Panamá

Lugar: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

Viernes 13 de diciembre de 2019

- **Grupo de Trabajo sobre Seguridad**

9.00 - 11.00 Reunión del **Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo**
Sala: B (planta baja)

Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat

Sala: Auditorio

- 11.00-13.00**
1. Aprobación del proyecto de orden del día de la Duodécima Sesión Plenaria
 2. Aprobación del acta de la Undécima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat
 3. Comunicaciones de los copresidentes de la Asamblea, incluidas las decisiones adoptadas por la Mesa Directiva en octubre de 2019
 4. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
 5. Intercambio de puntos de vista con la FAO⁽²⁾, sobre "El rol de los Parlamentos para la consecución de los ODS2⁽³⁾: avances y desafíos de cara al 2030".
 6. Presentación y debate sobre las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (si procede)

Votaciones:

7. Votación de la propuesta de resolución incluida en el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
 8. Votación de las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (si procede)
 9. Asuntos varios
 10. Fecha y lugar de las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea EuroLat
- **Sesión de clausura de la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

13:00 Intervenciones de clausura:

- ..(a confirmar)...
 - Palabras de agradecimiento de los dos copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
- **Foro EuroLat de la Mujer** (*programa específico*)

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

³ FAO - Objetivos del Desarrollo Sostenible 2

15.00- 18.00 Reunión del **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**
(reunión abierta a todos los miembros de EuroLat)
Sala: A (planta baja)

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

15.00-17.00 Reunión de las Co- secretarías de la Asamblea Parlamentaria EuroLat:
seguimiento de los trabajos de la Sesión Plenaria⁽⁴⁾
Sala: Oficina de las Co-secretarías

⁴ Reunión sin interpretación.

PLAZOS Y TIEMPO DE USO DE LA PALABRA

1. **Plazo de presentación de propuestas de resolución sobre un asunto de carácter urgente**
(artículo 8, apartado 3 del Reglamento de la Asamblea EuroLat)
 - ***Martes, 12 de noviembre de 2019***
2. **Plazo de presentación de enmiendas en comisión**
a las propuestas de resolución incluidas en los informes enviados por las comisiones permanentes (artículos 8, 16, apartado 2, y 19 del Reglamento)
 - ***Viernes, 8 de noviembre de 2019***
3. **Plazo de presentación de enmiendas en pleno**
 - ***Viernes, 8 de noviembre de 2019*** (para el informe votado el 28 febrero de 2019 en Bolivia)
Jueves, 12 de diciembre de 2019 a las 20.00 horas (para el informe adoptado en Comisión por la tarde)

si procede, a las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (artículos 8, 16, apartado 3, y 19 del Reglamento)
 - ***Jueves, 12 de diciembre de 2019 a las 19.00 horas***
4. **Si procede, plazo de presentación de propuestas de resolución comunes sobre asuntos de carácter urgente** (artículo 16, apartado 4, del Reglamento)
 - ***Jueves, 12 de diciembre de 2019 a las 20.00 horas***
5. **Solicitudes relativas a las modalidades de votación previstas en el artículo 15 de Reglamento de la Asamblea: por votación secreta (apartado 3) y votación separada por representantes de los dos componentes de la Asamblea (apartado 4)**
 - ***Jueves, 12 de diciembre de 2019 a las 18.00 horas*** por escrito
6. **Limitación del tiempo de uso de la palabra**
(artículo 4, apartado 4, y artículo 9 apartado 2 del Reglamento)
 - **3' para cada Co-ponente** para una intervención introductoria
 - **2' para cada Orador** en los debates (salvo que el tiempo de uso de la palabra se asigne de otro modo en función del tiempo disponible). En determinados debates, se establecerá previamente una **Lista de Oradores**, en cuyo caso se circulará una hoja informativa con los plazos límites de petición de uso de la palabra acompañada del correspondiente formulario de inscripción.





PERFILES



PERFILES

 <p>Twitter: @asambleapa</p>	<p>H.P. Marcos Enrique Castellero Barahona Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá</p> <p>Actividades Parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputado para el periodo 2019-2024.• Miembro del Partido Revolucionario Democrático.• Presidente Pro-Tempore de Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). <p>Actividades Profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Laboró en el Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Maestría en Economía Agrícola por el Centro Regional Universitario de Veraguas, Panamá.• Licenciado en Administración de Empresas por el Centro Regional Universitario de Veraguas, Panamá. <p>Fecha y lugar de nacimiento: Nació el 18 de julio de 1974 en Veraguas, Panamá.</p>
 <p>Twitter: @fjavilopez</p>	<p>Eurodiputado Sr. Javi López⁵ Presidente del componente europeo de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat)</p> <p>Actividades Parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.• Miembro del Parlamento Europeo (desde 2019).• Miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Subcomisión de Seguridad y Defensa.• Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Exteriores.• Miembro de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México.• Secretario General adjunto de la Delegación Socialista Española.• Miembro del Partido Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

⁵ Parlamento Europeo. Eurodiputados- Javi López. Consultado el 28 de noviembre de 2019 en: <https://bit.ly/2OQZaFq>

	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Liderazgo para la Gestión Política y Social por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) (2008-2009) • Licenciado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra (UPF) (2003-2008). • Asimismo, cuenta con los siguientes cursos: “Alta Dirección en Seguridad Nacional e Internacional” por la Escuela Harvard Kennedy (2018) y “Desafíos macroeconómicos del desequilibrio global” (2016). <p>Fecha y lugar de nacimiento: 11 de noviembre de 1985 en Madrid, España.</p>
 <p>Twitter: @pizarrosenador</p> <p>Correo Electrónico: jpizarro@senado.cl</p>	<p align="center">Senador Jorge Pizarro Soto⁶ Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat) y Presidente del Parlamento Latinoamericano</p> <p>Actividades Parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat). • Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) (2009-2011). • Copresidente del Grupo de Trabajo sobre Migración de la Asamblea Parlamentaria EuroLat. • Presidente de Parlatino (elegido en 2006). • Presidente de las siguientes Comisiones: Economía y Relaciones Exteriores del Senado. • Integrante de los Grupos Interparlamentarios Binacionales de Chile con los siguientes países: Argentina; España; Ecuador; Grecia; y con China. • Diputado para los periodos: 1990-1994 y 1994-1998. Durante su representación legislativa, fue miembro de las Comisiones Permanentes de Economía, Fomento y Desarrollo y de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, entre otras. <p>Actividades Políticas:</p>

⁶ Senado de la República de Chile. *Currículum Jorge Pizarro Soto*. Consultado el 28 de noviembre de 2019 en: <https://bit.ly/2DtKID6>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Jefe de la Bancada de Senadores del Partido Demócrata Cristiano • Miembro del partido Demócrata Cristiano <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile. <p>Fecha y lugar de nacimiento: 21 de abril de 1952 en Chile.</p>
 <p>Twitter: @NitoCortizo</p>	<p align="center">S.E. Sr. D. Laurentino Cortizo Cohen⁷ Presidente de la República de Panamá</p> <p>Actividades Políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la República de Panamá para el periodo de 2019-2024. • Ministro de Desarrollo Agropecuario (2004-2006). • Miembro del Partido Revolucionario Democrático (desde 2004). <p>Actividades Parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputado por el partido Solidaridad (1994 -1999 y reelecto para 1999-2004). • Primer Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá (1998). • Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá (2000-2001). <p>Otras Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embajador Representante Alterno de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA). • Asesor Técnico del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (1981). <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza estudios de Doctorado en Comercio Internacional y Mercadotecnia en la Universidad de Texas, en Austin. • Maestría en Administración de Empresas por la la Universidad de Texas, en Austin, Estados Unidos. • Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Norwich, Estados Unidos. <p>Fecha y lugar de nacimiento: 30 de enero de 1953 en Panamá.</p>

⁷ Gobierno Nacional de la República de Panamá. *Presidente de la República de Panamá*. Consultado el 28 de noviembre de 2019 en: <https://www.presidencia.gob.pa/Presidente>





FICHA TÉCNICA DE PANAMÁ





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁸ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual Presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el Vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén.

Poder Legislativo:⁹ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Marcos Enrique Castillero Barahona.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
Total	71
Mujeres	15 (21.1%)
Hombres	56 (78.9%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Curules de Diputados*. Consultada el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados/bancadas>

Poder Judicial:¹⁰ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

⁸ Presidencia de Panamá. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/>

⁹ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹⁰ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹¹

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

¹¹ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento.¹² En dichos comicios resultó electo el Señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como Presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.¹³ En su toma de protesta, el Presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.¹⁴

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.¹⁵ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

¹² La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

¹³ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. 2 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

¹⁴ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. 1 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

¹⁵ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

(ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros¹⁶.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.¹⁷

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.¹⁸

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%¹⁹. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.²⁰ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el

¹⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

¹⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL:

https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

¹⁸ La voz de América. OEAA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL:

<https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

¹⁹ Banco Mundial. *Panamá: Panorama general*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL:

<http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

²⁰ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panama*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón²¹, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

<p>Comercio Exterior (2017)²²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.5 billones de dólares. • Importaciones: \$21.91 billones de dólares. 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.²³</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.²⁴</p>
<p>Principales socios comerciales (2017)</p>	

²¹ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

²² CIA. *The World Factbook. Panamá*. Con información actualizada al 21 de agosto de 2019. Consultado el 23 de agosto de 2019, en la URL:

<https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

²³ *Ídem*.

²⁴ *Ídem*.

• **Exportaciones:** Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%).

• **Importaciones:** Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%).





FICHA DE TÉCNICA DE MÉXICO





MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 126,078,860 habitantes.
65,1 millones de mujeres (51.7%) y 60,9 millones de hombres (48.3%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.
Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 12.2%; sector industrial y de la construcción 25.2% y sector comercio y servicios 62%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 48.8%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (126,078,860 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).

- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.9% (2018).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cascara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.

- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánico.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018). 18,102 mdd (Primer semestre, 2019).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

• **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excélsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 23 de septiembre de 2019.

ANEXO
Documentos de las Reuniones



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Sesión Plenaria del jueves, 12 de diciembre de 2019
Sede del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Panamá, Panamá

9:00-9:30 Apertura de la Sesión Plenaria Ordinaria: elección de los Co-Presidentes y Co-vicepresidentes por ambos componentes de la Asamblea,

Apertura solemne de la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria y de la Conmemoración del 55° Aniversario del Parlamento Latinoamericano.

9:30-11:00 Alocución de bienvenida a cargo del H.P. Marcos Enrique Castilleros Barahona, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá
Intervienen:

- Eurodiputado Javi López, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat
- Senador Jorge Pizarro, Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea EuroLat y presidente del Parlamento Latinoamericano
- S.E. Sr. D. Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República de Panamá

Suspensión de la Sesión Plenaria

Sesión Plenaria del viernes, 13 de diciembre de 2019
Sede del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Panamá, Panamá

11:00-13:00

1. Aprobación del proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria
2. Aprobación del acta de la Undécima Sesión Plenaria Ordinaria
3. Comunicaciones de los Copresidentes de la Asamblea, incluidas las decisiones adoptadas por la Mesa Directiva en sus reuniones de febrero y octubre de 2019.



4. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
5. Intercambio de puntos de vista con la FAO, sobre “El rol de los Parlamentos para la consecución de los ODS2: avances y desafíos de cara al 2030”.
6. Presentación y debate sobre las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (si procede)

*** Votaciones ***

7. Votación de la propuesta de resolución incluida en el informe presentado por la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
8. Votación de las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (si procede)

*** Fin del turno de votaciones ***

9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de las próximas reuniones de la Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea EuroLat



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Sesión plenaria

8.11.2019

INFORME

sobre la regulación de las actividades de los grupos de interés en la UE y ALC

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

Coponentes: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)
 Mónica Silvana González (Parlamento Europeo, España)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la regulación de las actividades de los grupos de interés en la UE y ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,
- Vista la Recomendación de la OCDE sobre integridad pública, adoptada por el Consejo de la OCDE en 2017¹,
- Vista la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1996,
- Vista la Resolución de las Naciones Unidas «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (UNGA A/RES/70/1),
- Vistos los principios para la transparencia e integridad en los grupos de interés de la OCDE, adoptados por el Consejo de la OCDE en forma de Recomendación en 2010,
- Vistos los artículos 41 y 42 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea²,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión³,
- Vista la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos⁴,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de mayo de 2008, sobre el desarrollo del marco para las actividades de los grupos de interés en las instituciones europeas⁵,
- Visto el Acuerdo entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea relativo al establecimiento de un registro de transparencia para las organizaciones y personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y la aplicación de las

¹ <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0435>

² DO C 303 de 14.12.2007, p. 1.

³ DO L 145 de 31.5.2001, p. 43.

⁴ DO L 330 de 15.11.2014, p. 1.

⁵ P6_TA(2008)0197.

políticas de la Unión Europea, de 2011,

- Vista la propuesta de la Comisión Europea de un Acuerdo interinstitucional sobre un Registro de Transparencia obligatorio¹,
 - Visto el Reglamento interno del Parlamento Europeo², y en particular sus artículos 11, apartado 2, y 116 bis,
 - Visto el artículo 3 del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses,
 - Vista su resolución titulada «Transparencia y corrupción en la Unión Europea y América Latina», adoptada en la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada del 27 al 29 de marzo de 2014 en Atenas (Grecia),
- A. Considerando que la actividad de los grupos de interés se puede definir como el legítimo conjunto de acciones que se realizan con el objetivo de influir sobre la formulación de políticas y los procesos de toma de decisiones de las autoridades públicas buscando alcanzar un determinado resultado; que, no obstante, es difícil encontrar una definición unitaria que englobe el trabajo llevado a cabo por las diferentes organizaciones que desarrollan este tipo de actividad;
- B. Considerando que los grupos de interés se han convertido en una actividad económica con importantes implicaciones financieras a nivel mundial que ocupa a un considerable número de personas, tanto en la UE como en América Latina y el Caribe (ALC);
- C. Considerando que la publicidad de las actividades de los grupos de interés proporciona una mayor legitimidad a los procesos de toma de decisiones de las autoridades públicas, fortalece la transparencia en las relaciones con los órganos del Estado y contribuye a equilibrar las reglas de juego dentro de los grupos de interés;
- D. Considerando que existe un creciente consenso general sobre la necesidad de regular las actividades de los grupos de interés y existen propuestas de cómo hacerlo adecuadamente, pero falta discutir más debido a la complejidad y el carácter sensible del asunto; que, sin embargo, los países y las organizaciones internacionales están adoptando cada vez más normas para regular más y mejor la materia a fin de alcanzar un mayor grado de transparencia y rendición de cuentas;
- E. Considerando que, en 2011, la UE creó un Registro de Transparencia, en virtud de un acuerdo interinstitucional que supuso un punto de inflexión en la regulación y supervisión de la actuación de los grupos de interés;
- F. Considerando que, además, desde el 1 de diciembre de 2014, la Comisión se ha comprometido a publicar información sobre las reuniones celebradas con representantes de los grupos de interés por los comisarios, los miembros de sus

¹ COM(2016) 627 final de 28.9.2016.

² 8.ª legislatura - julio de 2018.

oficinas privadas y los directores generales; que, asimismo, diputados al Parlamento Europeo han seguido el llamamiento voluntario a que se publiquen sus reuniones con representantes de los grupos de interés;

- G. Considerando que recientemente se han iniciado negociaciones entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo sobre un nuevo Registro de Transparencia obligatorio para los grupos de interés en la UE;
- H. Considerando que los ciudadanos de la UE y ALC tienen derecho a un proceso de toma de decisiones altamente transparente y abierto; teniendo en cuenta que los procesos abiertos han de garantizar la representación equilibrada y equitativa de los diferentes grupos de interés, al tiempo que evitan que ejerzan una presión indebida o accedan, de forma ilegítima o privilegiada, a la información o a los responsables de la toma de decisiones; que la transparencia y la responsabilidad son también un componente clave para alentar a los ciudadanos a participar más activamente en la vida pública;
- I. Considerando la necesidad de diferenciar claramente las prácticas de regulación de la actividad de los grupos de interés del tráfico de influencias, lo que se logra con transparencia y reglas del juego claras;
- J. Considerando que la práctica controvertida conocida como «puertas giratorias», por la que los funcionarios dejan su puesto para trabajar en el sector privado, o viceversa, compromete la integridad de las decisiones del sector público, al estar intrínsecamente asociada al conflicto de intereses y vinculada a las actividades inapropiadas de los grupos de interés;
- K. Considerando que el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 y, en particular, sus objetivos, establece la necesidad de «Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas» (16.5), «Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles» (16.6) y «Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles» (16.7)¹; considerando la enorme importancia que otorgan la Comisión Europea y el Parlamento Europeo a la aplicación de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible en sus agendas internacionales;
- L. Considerando que el 28 de septiembre de 2016 la Comisión Europea presentó una propuesta de un nuevo Acuerdo Interinstitucional sobre un registro de transparencia obligatorio que englobe al Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea;
- 1. Opina que la actividad de los grupos de interés ofrece información valiosa a los responsables de la toma de decisiones, así como garantiza a los sectores involucrados el acceso al proceso de toma de decisiones y a la aplicación de políticas públicas; resalta, no obstante, que la actividad no regulada de los grupos de interés también puede dar lugar a prácticas y abusos tales como la corrupción, el tráfico de influencias, la competencia desleal y la adopción y aplicación de la normativa en detrimento del

¹ <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>

interés público y de la eficacia de las políticas públicas;

2. Hace hincapié en que la interacción de las autoridades públicas con las empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comerciales y profesionales, sindicatos y laboratorios de ideas es un componente legítimo y necesario de la democracia representativa, ya que aporta las perspectivas, los puntos de vista, las opiniones y los criterios de la opinión pública sobre una cuestión determinada y de ahí que sea esencial en la elaboración de políticas;
3. Considera que existe un interés público significativo en garantizar la transparencia e integridad de las actividades de los grupos de interés, así como la diversidad y la equidad en la participación y la contribución a los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos;
4. Afirma que las actividades de los grupos de interés en la UE y en ALC deben regularse teniendo en cuenta la gran influencia que pueden tener sobre la toma de decisiones en las esferas política, económica y social;
5. Acoge con satisfacción la aprobación por parte de algunos países y organizaciones internacionales tanto de la UE como de ALC de normas relativas a los grupos de interés, en particular sobre su registro, su comportamiento ético y los requisitos de transparencia y publicidad;
6. Opina que la normativa sobre los grupos de interés debe centrarse especialmente en los siguientes elementos: una definición clara de los conceptos de grupo de interés y de sus actividades; condiciones para la representación de intereses particulares; divulgación de los aspectos clave de los grupos de interés y de sus actividades, tales como sus objetivos, beneficiarios y fuentes de financiación; principios de comportamiento ético; el registro de los grupos de interés y la transparencia de sus reuniones con las autoridades públicas; y una clara descripción reglamentaria de las sanciones contra los grupos de interés y responsables públicos que infrinjan la normativa vigente;
7. Señala que las medidas reguladoras relativas a los grupos de interés y sus actividades deben ser claras, precisas, eficaces y proporcionadas, y no deben interferir en el derecho de reunión, la libertad de expresión y el derecho de petición; que también deben respetar la confidencialidad del interés público y proteger la información sensible para no afectar las condiciones del mercado, según proceda;
8. Indica que la normativa sobre los grupos de interés debe garantizar la seguridad jurídica y la claridad de estas actividades, reforzar la transparencia de la actuación de los grupos de interés en sus contactos con los titulares de cargos públicos, con el fin de aumentar la confianza del público en el proceso de toma de decisiones, y posibilitando así una mayor responsabilidad de las autoridades públicas, así como facilitar la adecuada supervisión y la comparabilidad de los datos;
9. Considera que se conseguirá un aumento de la transparencia y la rendición de cuentas si la normativa relativa a los grupos de interés guarda coherencia con los marcos regulatorios y de políticas más amplios, incluyendo, en particular, normas relativas a

la divulgación de información no financiera por parte de algunas grandes empresas y grupos, así como normas y principios sobre la responsabilidad social corporativa;

10. Observa que, a pesar de que la responsabilidad en materia de transparencia e integridad es compartida por los representantes de los grupos de interés y las autoridades públicas, a estas últimas les incumbe una responsabilidad adicional al respecto y deben rendir cuentas, principalmente ante los ciudadanos, por los actos y decisiones que tomen;
11. Subraya que, en todos los casos, se debe respetar la independencia del mandato y la integridad de todos los titulares de cargos públicos y, en particular, de los cargos electos;
12. Insiste en la necesidad de garantizar la equidad de condiciones entre todos los grupos de interés que participen en el proceso de toma de decisiones, en particular entre aquellos con más recursos y capacidad de influencia y otros más pequeños a quienes les cuesta acceder a los ámbitos de decisión;
13. Subraya asimismo que, con la falta de normas claras que garanticen la transparencia de los grupos de interés y de sus actividades, se puede correr el riesgo de hacer que las prácticas de los grupos de interés se consideren corruptas y perjudiciales para los organismos públicos y privados, así como para las personas físicas;
14. Solicita que se refuercen los mecanismos de control que permitan evitar eficazmente los conflictos de intereses en las prácticas conocidas como «puertas giratorias», derivados de la circulación sin obstáculos de altos cargos entre los sectores público y privado; solicita que se fijen marcos legales o regulatorios más estrictos para hacer frente a este problema, transparentar el proceso de toma de decisiones y la designación de funcionarios;
15. Pide la puesta a disposición de suficientes recursos —humanos, administrativos, técnicos y financieros— en la UE y ALC para la aplicación efectiva, el seguimiento y la supervisión de la normativa sobre los grupos de interés; recuerda la pertinencia del intercambio de ejemplos de mejores prácticas entre la UE y ALC en este sentido;
16. Solicita la mejora de la precisión y la calidad de los datos del Registro de Transparencia que permitan el incremento de la fiabilidad y comparabilidad, así como para facilitar el seguimiento de las actividades de los grupos de interés;
17. Propone la inclusión voluntaria en todos los proyectos legislativos de una «huella legislativa» por parte del ponente, que incluya una lista de entidades y personas que han aportado información al ponente durante la elaboración de un texto legislativo, como ya sucede en el Parlamento Europeo;
18. Reitera la necesidad de proteger a las personas que saquen a la luz cualquier tipo de práctica inadecuada, corrupta, fraudulenta o de mala praxis o gestión en la representación de intereses, ofreciéndoles, en caso necesario, la condición de testigo protegido en un proceso judicial; pide, por consiguiente, que se aborde la cuestión de la protección de los denunciantes de irregularidades en un marco internacional

vinculante;

19. Urge a fortalecer los órganos de control, su autonomía del gobierno y recursos propios y suficientes para el ejercicio de su labor, en virtud del principio republicano;
20. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de Ministros y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	Regulación de las actividades de los grupos de interés en la UE y ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos
Coponentes	Ángel Rozas (Parlatino, Argentina), Mónica Silvana González (Parlamento Europeo, España)
Examen en comisión	19.09.2018
Fecha de aprobación	28.02.2019
Miembros presentes en la votación final	<p>Componente Parlamento Europeo: Ramón Jáuregui Atondo, Marina Albiol Guzmán, Joëlle Bergeron, Izaskun Bilbao Barandica, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Mireille D'Ornano, José Inácio Faria, Luis de Grandes Pascual, Karoline Graswander-Hainz, Verónica Lope Fontagné, Thomas Mann, Miroslav Mikolášik, Nikos Androulakis, Ana Miranda</p> <p>Componente ALC: Elías Castillo (Parlatino, Panamá), Haroldo Rodas (Parlacen, Guatemala), José Serrano (Parlatino, Ecuador), Pablo González (Parlatino, Uruguay), Luis Morlote Rivas (Parlatino, Cuba), Edgar Mejía Aguilar (Parlatino, Bolivia), Hugo Quiroz (Parlandino, Ecuador), Fausto Cobo (Parlandino, Ecuador), Eustaquio Cadena (Parlandino, Bolivia), Daniel Caggiani (Parlasur, Uruguay), Julia Perié (Parlasur, Argentina), Luis Enrique Gallo (Parlasur, Uruguay), Oscar Ronderos (Parlasur, Venezuela), Celso Russomano (Parlasur, Brasil), Juan José Olaizola (Parlasur, Uruguay), Benita Díaz (Parlasur, Bolivia), Irma Segunda Amaya Echeverría (Parlacen, El Salvador), Jorge Pizarro (CPM UE-Chile), Citlali Hernández (CPM UE-México), Alejandra León Castélum (CPM UE-México)</p>
Examen en el Pleno	13.12.2019



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_OJ(2019)1212_2

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Jueves 12 de diciembre de 2019, de las 15.00 a las 17.00 horas

Ciudad de Panamá - sede del Parlamento Latinoamericano

Sala: B (planta baja)

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.693v02-00
2. Elección de miembros de la Mesa Directiva de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del día:
) 28 de febrero de 2019 (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) AP102.687v01-00
4. Comunicaciones de la copresidencia
5. Proyecto de informe sobre **la cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina**
 Coponente del PE: Fabio Massimo Castaldo (NI, Italia)
 Coponente de la ALC: Víctor Rolando Sousa (Parlandino, Perú)
) **Primer examen de la propuesta de resolución común**
6. Tema para debate: **Comunicación Conjunta de la Alta Representante y la**

Comisión: La Unión Europea, América Latina y el Caribe: aunar fuerzas para un futuro común

7. Propuestas de informes y temas para debate en las reuniones de comisión durante 2020
8. Asuntos varios
9. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

EUAL_PV(2019)0228_1

ACTA

de la reunión extraordinaria del 28 de febrero de 2019, de las 15.00 a las 18.30 horas
Santa Cruz de la Sierra (Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia))

La reunión comienza el jueves 28 de febrero de 2019 a las 15.45 horas, bajo la copresidencia de Agustín Díaz de Mera García Consuegra (PE, en sustitución del copresidente del PE Artis Pabriks) y Roger Haroldo Rodas Melgar (Parlacen, copresidente).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.680v02-00

Se aprueba el orden del día tal como figura en la presente acta. No obstante, durante la reunión se decidió invertir el orden de los puntos 5 y 6 con objeto de agilizar la reunión.

2. Aprobación del acta de la reunión del: **AP102.678v02-00**
• 18 de septiembre de 2018 (Viena, Austria)

Se aprueba el acta.

3. Comunicaciones de la copresidencia

El copresidente Agustín Díaz de Mera enumera los diversos puntos del orden del día de la presente reunión de la comisión. Formula algunas observaciones procedimentales e informa a los miembros sobre la disponibilidad de interpretación para la reunión.

4. Intercambio de puntos de vista con el Sr. Diego Pary, ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, sobre las prioridades de la Presidencia Pro Tempore de la CELAC

El Sr. Pary presenta a Bolivia como un ejemplo de integración entre pueblos que busca a la vez una mayor integración a nivel regional y, mediante la Asociación Estratégica Birregional, también con la Unión Europea. Recuerda que la CELAC se basa en una serie de valores compartidos que tienen como punto de referencia la Carta de la ONU. Considera que es importante fomentar el multilateralismo, la solidaridad, la creación de un sistema comercial global y la protección de los derechos humanos. Defiende los principios de igualdad y libertad soberana de los Estados y de no injerencia. Anuncia que durante su Presidencia Pro Tempore de la CELAC, Bolivia impulsará la seguridad alimentaria, la erradicación del hambre, la cuestión de la igualdad de género y la prevención de desastres naturales.

Los diputados recuerdan que los procesos de diálogo e integración permitieron que regiones de América Latina salieran de largos conflictos, y por ello se destaca el papel de la CELAC y también de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC, como instrumentos idóneos para afrontar problemas globales (como las migraciones, el cambio climático o la lucha contra la pobreza), considerándose que ambas disponen de un potencial de desarrollo que se debe aprovechar. Otros diputados lamentan el debilitamiento del multilateralismo y señalan el entorno evolutivo de la integración regional con la pujanza de la Alianza del Pacífico y la pérdida de influencia de Unasur. Se invita a Bolivia a que considere la oportunidad de integrarse en el acuerdo comercial que vincula actualmente a la UE con Perú, Colombia y Ecuador. Se recuerda que la integración debe entenderse sin perjuicio de la independencia soberana de los Estados y del no intervencionismo.

Intervienen: Diego PARY (Ministro de Relaciones Exteriores, Bolivia), Roger HAROLDO RODAS MELGAR (Parlacen, Guatemala), Jorge PIZARRO (CPM UE-Chile, Chile), Luis DE GRANDES (PPE, España), Thomas MANN (PPE, Alemania), Izaskun BILBAO (ALDE, España), Óscar RONDEROS (Parlasur, Venezuela), Inácio FARIA (EPP, Portugal), Pablo GONZÁLEZ (Parlatino, Uruguay), Ana MIRANDA (Verdes, España), Alejandra LEÓN (CPM EU-México, México), Luis MORLOTE (Parlatino, Cuba).

o
o o

Al finalizar este punto se interrumpe brevemente la reunión para permitir que los copresidentes Elías Castillo y Ramón Jáuregui den cuenta a los miembros de la comisión sobre el texto de la declaración de los copresidentes que han preparado. A la vista de la reacción de los diputados se decide seguir negociando el texto de la declaración de los copresidentes y presentar los resultados más tarde. Se reanuda la reunión de la comisión.

o
o o

5. Proyecto de informe sobre la regulación de las actividades de los grupos de interés en la UE y ALC

Coponente del PE: Claudia Țapardel (S&D, Rumanía)

Coponente de la ALC: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)

- Examen de las enmiendas 1-42
- Votación en comisión

Los coponentes, representados en esta reunión por Karoline Graswander-Hainz y por José

Serrano, presentan las grandes líneas del proyecto de informe que se va a someter a votación. Recuerdan la necesidad de regular las actividades de los grupos de interés y de que estos tengan un comportamiento ético, debiéndose prever sanciones en caso de incumplimientos de las normas o de los principios éticos. Estiman que es preciso que estos grupos estén inscritos en registros y se propone un uso más extendido de la llamada *huella legislativa*, que recoge las reuniones celebradas por el legislador con grupos de interés, para fomentar la transparencia. También se destaca la necesidad de regular el fenómeno de las llamadas *puertas giratorias*.

La comisión aprueba el informe, en su forma modificada, por unanimidad.

El presidente anuncia que el plazo para la presentación de enmiendas al pleno se ha fijado para el 10 de septiembre de 2019 a las 10.00.

Intervienen: Karoline GRASWANDER-HAINZ (EPP, Alemania), José SERRANO (Parlatino, Ecuador).

6. Tema para debate: la política de Bolivia para la erradicación del cultivo ilegal de coca y la lucha contra el narcotráfico. Intercambio de puntos de vista con:

- Sr. Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno (Bolivia)

El Sr. Romero destaca el cambio de enfoque obrado con la nueva regulación de Bolivia para la erradicación del cultivo ilegal de coca y la lucha contra el narcotráfico, que ha pasado de ser punitivo, con erradicaciones forzosas de cultivos e intervención activa de la DEA norteamericana, a un modelo basado en el reconocimiento del cultivo tradicional de la hoja de coca, la erradicación concertada, la facilitación del acceso a un mercado legal y regulado, y un mayor control y descriminalización de su producción, lo cual ha permitido que la superficie cultivada haya disminuido en un 50%. Destaca asimismo la cooperación regional en la lucha contra el narcotráfico. Señala por último el reconocimiento internacional que ha obtenido esta política.

Los diputados intervinientes felicitan a Bolivia por sus éxitos en la lucha contra el narcotráfico. Se señala que el desmantelamiento financiero de las organizaciones de narcotraficantes constituye otro instrumento útil de lucha contra este problema, el cual afirman que no se soluciona únicamente con medios policiales o militares.

Intervienen: Celso RUSSOMANO (Parlasur, Brasil), Julia PERIÉ (Parlasur, Argentina) y José SERRANO (Parlatino, Ecuador)

7. Asunto de carácter urgente

No se presenta ningún asunto.

8. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de la comisión en 2019/2020

El diputado Jorge Serrano propone el tema “La cooperación entre ALC-UE en torno al

problema mundial de las drogas, con un enfoque en la protección de los medios de producción lícitos y la generación de fuentes de empleo reales en los países productores y de tránsito de la droga”. El copresidente Agustín Díaz de Mera, aludiendo a trabajos anteriores del Parlamento Europeo sobre este tema, propone que considere, como extensión, el siguiente título: “drogas, violencia, corrupción, penetración del narco en la institucionalidad de nuestros Estados y blanqueo de capitales”.

La diputada Julia Perié propone la elaboración de un informe sobre “El trabajo como derecho humano”.

El diputado Óscar Ronderos propone que, sobre la base del debate que tuvo lugar en esta comisión en Viena en septiembre de 2018 sobre la crisis humanitaria resultante de la emigración masiva de ciudadanos venezolanos, proceda a elaborar un informe sobre este asunto.

Intervienen: José SERRANO (Parlatino, Ecuador), Agustín DÍAZ DE MERA (EPP, España), Alejandra LEÓN (CPM UE-México México), Julia PERIÉ (Parlasur, Argentina), Óscar RONDEROS (Parlasur, Venezuela)

o
o o

Al finalizar este punto el copresidente Agustín Díaz de Mera toma la palabra para anunciar que abandona la reunión a la vista de que la falta de acuerdo sobre un apartado en relación con la situación en Venezuela haya obligado a los copresidentes de EuroLat a no adoptar una declaración, y en protesta por que no se reconozca la gravedad de la situación humanitaria en dicho país.

Seguidamente tiene lugar un turno de intervenciones que gira en torno a la falta de acuerdo para adoptar una declaración de los copresidentes, y sobre sus consecuencias, en el que intervienen los copresidentes Elías Castillo y Ramón Jáuregui, así como un número de diputados. Tras ello continúa la reunión de la comisión.

o
o o

9. Asuntos varios

Irma Amaya hace una declaración, en nombre de un número de miembros, poniendo de relieve la valiosa labor realizada en los últimos años por el copresidente Roger Haroldo Rodas en la Asamblea EuroLat. Jorge Pizarro se suma a este reconocimiento y agradece asimismo el trabajo de Agustín Díaz de Mera, que en la reunión de hoy ejerce la copresidencia por parte del componente europeo. El Sr. Pizarro también menciona a los copresidentes Ramón Jáuregui y Elías Castillo, así como a Luis de Grandes y a otros diputados que, como los anteriores, finalizarán su mandato próximamente

Intervienen: Irma AMAYA (Parlacen, El Salvador), Haroldo RODAS (Parlacen, Guatemala), Jorge PIZARRO (CPM UE-Chile, Chile)

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La Secretaría informará oportunamente de la fecha y el lugar de la próxima reunión de esta Comisión.

La reunión termina a las 20.15.

**/LISTA DE ASISTENCIA/PREZEN NÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ /RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZO NIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKL JUMU RE ISTRS/DALYVI S RAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/RE ISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNO CI/LISTA DE PRESENÇAS/
 LIST DE PREZEN /PREZEN NÁ LISTINA/SEZNAM NAVZO IH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

/Mesa/P edsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/ /Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsedníctvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
EP Delegation Agustín Díaz de Mera García Consuegra	Parlatino Parlandino <u>Parlacen</u> Roger Haroldo Rodas Melgar Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile
/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/ /Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deput ti/Nariai/ Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputa i/Jäsenet/Ledamöter	

<p>EP Delegation</p> <p>Ramón Jáuregui Atondo, Marina Albiol Guzmán, Joëlle Bergeron, Izaskun Bilbao Barandica, Mireille D'Ornano, José Inácio Faria, Luis de Grandes Pascual, Karoline Graswander-Hainz, Verónica Lope Fontagné, Thomas Mann, Miroslav Mikolášik</p>	<p>Parlatino</p> <p>Elías Castillo (Parlatino, Panamá)</p> <p>José Serrano (Ecuador), Pablo González (Uruguay), Luis Morlote Rivas (Cuba), Edgar Mejía Aguilar (Bolivia)</p> <p>Parlandino</p> <p>Hugo Quiroz (Ecuador), Fausto Cobo (Ecuador), Eustaquio Cadena (Bolivia), Rosa Mireya Cárdenas (Ecuador)</p> <p>Parlacen</p> <p>Irma Segunda Amaya Echeverría (El Salvador), Maritza Espinales (Nicaragua)</p> <p>Parlasur</p> <p>Daniel Caggiani (Uruguay), Julia Perié (Argentina), Luis Enrique Gallo (Uruguay), Oscar Ronderos (Venezuela), Celso Russomano (Brasil), Juan José Olaizola (Uruguay), Benita Díaz (Bolivia), Eliana Bertón (Bolivia)</p> <p>JPC EU-México</p> <p>Citlali Hernández, Alejandra León Casténum</p> <p>JPC EU-Chile</p> <p>Jorge Pizarro</p>
---	--

/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/ Supplenti/Aizstājji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sosituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanici/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
EP Delegation Nikos Androulakis, Ana Miranda	Parlatino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile

/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/ Osservatori/Novrotji/Stebtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelja/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer	

/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/ /At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina ta' -Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitación pre edintelui/Na pozwanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan	
Diego Pary, Minister of Foreign Affairs of Bolivia; Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Minister of Home Affairs, Bolivia	

/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/ μ /Council/Conseil/Vije e/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)	
/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/ /Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)	
/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vn ější innost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa väliteenistus/ /European External Action service/Service européen pour l' action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l' azione esterna/Eiropas ārējais darbs dienests/Euopos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew g all-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działania Zewn trznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă /Európska služba pre vonkajšiu innos /Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)	

/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/ /Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klases locek/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Otros participantes/Al i participanti/Inni účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare	

/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktioonide sekretariaat/ μ μ /Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariats/Frakcij sekretoriat/ Képviselőcsoportok titkársága/Sekretarjat grupi politične/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Sekretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppenas sekretariat	
PPE	Juan Salafranca
S&D	Pilar Ruiz Huélamo
ECR	
ALDE	Ursa Pondelek
Vers/ALE	Gaby Küppers
GUE/NGL	José Garcia Criado
EFDD	Gilles Arnaud
ENF	
NI	

<p>/Gabinete del Presidente/Kancelá p edsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/ /President's Office/Cabinet du Président/Ured predsjednika/Gabinetto del Presidente/Priekš d t ja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodnicz ego/Gabinete do Presidente/Cabinet Pre edinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>
<p>/Gabinete del Secretario General/Kancelá generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/ µµ /Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/ ener lsekret ra kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ F titkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju enerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generalneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>

<p>/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromážd ní/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/ µµ /Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretari ts/Asambl jos sekretoriatas/A Közgy lés titkársága/Sekretarjat tal- Assemblea/Sekretariat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adun rii/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupš ine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation Juan-Carlos Pérez-Navas, Stefania Boschetto,</p>	<p><u>Parlatino</u> Humberto Pelaez Gutiérrez, Victoria Valenciano, Julieta de San Felix</p> <p><u>Parlandino</u> Carlos Chacón</p> <p>Parlacen</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-México</p> <p><u>JPC EU-Chile</u> Julio Cámara</p>
<p>/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/ /Assistant/Assistente/Pal gs/Pad j jas/Asszisztens/Asystent/Pomo nik/ Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frédérique Albert, Andrés Montoya Lozano</p>	

- * (P) = /Presidente/P edseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/ /Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekš d t js/
Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodnicz cy/Pre edinte/Predsed/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = /Vicepresidente/Místop edseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/ /
Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekš d t ja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
Vi i Chairman/Ondervoorzitter/Wiceprzewodnicz cy/Vice-Presidente/Vicepre edinte/Podpredseda/Podpredsednik/
Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = /Miembro/ len/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/ /Member/Membre/ lan/Membro/Deput ts/Narys/Képvisei /
Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/ len/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = /Funcionario/Ú edník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/ /Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

14.11.2019

PROYECTO DE INFORME

sobre la cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponentes: Víctor Rolando Sousa (Parlandino, Perú)
Fabio Massimo Castaldo (Parlamento Europeo, Italia)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos y Civiles y Políticos de 1966,
- Visto la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, y sus protocolos,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2002,
- Visto el Estatuto de la Corte Penal Internacional aprobado en Roma el 17 de julio de 1998,
- Vista la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal de la Organización de Estados Americanos (OEA), de 23 de mayo de 1992,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en concreto en su título VI sobre Justicia,
- Visto el Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea, en particular la Tercera Parte, Título V, Capítulo 4, sobre cooperación judicial en materia penal,
- Vista la Decisión 2002/187/JAI del Consejo por la que se crea Eurojust (modificada por última vez por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo),
- Visto el Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, de 29 de octubre de 1993,
- Vista la decisión 12/01 del Consejo del Mercado Común, de 20 de diciembre de 2001, que establece el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal en Asuntos Penales entre los Estados partes del Mercosur, Bolivia y la República de Chile,
- Visto el Tratado Centroamericano relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada, suscrito el 2 de diciembre de 2005,
- Visto el Tratado de Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica y la Orden Mercosur de Captura,
- Visto el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU titulado “Paz, justicia e instituciones fuertes”,
- Vista su Resolución sobre “Justicia y lucha contra la impunidad”, aprobada en su reunión de 20 de septiembre de 2018 en Viena (Austria),

- A. Considerando que los procesos de globalización e interconexión generados por el desarrollo económico y tecnológico han transformado profundamente la sociedad moderna, afectando a todos sus ámbitos, tanto político, como económico y social. Considerando que las actividades ilícitas también se han beneficiado de estos avances, aprovechando además los resquicios dejados por vacíos legales o por legislaciones nacionales no coordinadas o incoherentes entre sí;
- B. Considerando que las organizaciones criminales no limitan su acción delictiva al interior de un país o a las zonas transfronterizas, sino que operan transnacionalmente e incluso a nivel global. Considerando que esto ocurre principalmente con respecto a actividades delictivas concretas como el terrorismo internacional, el comercio de armas, el tráfico de drogas y seres humanos, la corrupción, los delitos ambientales tales como el tráfico de animales salvajes, la caza y pesca ilegal de especies protegidas y el tráfico de residuos, o los delitos como el blanqueamiento de capitales o la evasión de impuestos;
- C. Considerando que existe asimismo otro tipo de actos criminales que el propio Derecho Internacional denomina “crímenes internacionales”, los cuales en sí mismos precisan de una reacción propiamente “internacional”, cuya persecución correspondería al Derecho Penal Internacional stricto sensu. Considerando que, en este contexto, el Derecho ha evolucionado mucho durante las últimas décadas y se ha cristalizado, entre otros, en el Estatuto de la Corte Penal Internacional;
- D. Considerando que históricamente algunos factores han dificultado la cooperación, como son el hecho de que la justicia penal sigue siendo uno de los sectores que conforman el núcleo de la soberanía nacional, y que los Estados se resisten a ceder competencia en dicha materia; que en ocasiones la cooperación judicial en materia penal se puede ver limitada por motivos que abarcan o pretenden abarcar la seguridad nacional, el orden público o la protección de derechos fundamentales de las personas; que la justicia penal está profundamente enraizada en la cultura y costumbres de un país, por lo que algunos han llegado incluso a argumentar que valores y principios universales encuentren interpretaciones diversas de un país a otro;
- E. Considerando que la cooperación internacional penal se ha intensificado recientemente ante el convencimiento de la amenaza sistémica que representan los actos delictivos graves de carácter transnacional e internacional en un mundo globalizado, aunque a menudo se han seguido procedimientos y estructuras no siempre coherentes o eficaces;
- F. Considerando que, en general, esquemas iniciales de cooperación judicial penal bilateral fueron seguidos de instituciones y procedimientos regionales y globales de cooperación, y que a menudo los programas de cooperación han seguido modelos de círculos concéntricos sin aparente conexión o coherencia entre los diferentes niveles;
- G. Considerando que la UE ha creado órganos de cooperación penal como Eurojust, Europol, OLAF o la Fiscalía Europea, y ha desarrollado mecanismos de cooperación como los previstos en el Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados

miembros de la Unión Europea¹, la orden de detención europea², la ejecución en la UE de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas³, o el reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal⁴. Considerando que la UE ha desarrollado normas específicas para armonizar las normativas nacionales sobre crímenes que por su naturaleza se desarrollan en un marco transnacional, y prepara una propuesta de Directiva sobre la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal⁵;

- H. Considerando que en América Latina también se han dado importantes avances para el fortalecimiento y la continuidad de la cooperación jurídica y judicial, entre los que cabe destacar el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el REMJA (reuniones de Ministros de Justicia de las Américas) para el intercambio de información y experiencias, formulación de recomendaciones a los Estados de la OEA y seguimiento de las recomendaciones que se aprueben. Considerando que el REMJA incluye grupos de trabajo como el de Cooperación Jurídica en Materia Penal y la Red Hemisférica de Cooperación Jurídica en Materia Penal, que buscan hacer más efectiva la cooperación y el intercambio de información en materia penal;
- I. Considerando asimismo que en América Latina se han adoptado convenios hemisféricos en materias de Derecho Penal como los relativos a asistencia mutua, extradición, ejecución de medidas preventivas, exhortos o cartas rogatorias, o cumplimiento de condenas penales en el extranjero. Considerando que, aunque en general el nivel de ratificación de estos instrumentos es bastante satisfactorio, existen todavía importantes excepciones como el Convenio sobre extradición o sobre exhortos o cartas rogatorias;
- J. Considerando que a nivel subregional también se han establecido bases y mecanismos de armonización y cooperación en materia penal como el Tratado Centroamericano relativo a la orden de detención y extradición simplificada, suscrito en 2005, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica o la Orden Mercosur de Captura;
- K. Considerando que no hay justicia donde no hay democracia, y no hay cooperación donde no hay confianza;
1. Afirma que para cooperar hay que compartir valores y principios, y que toda cooperación en materia penal se fundamenta sobre algunos valores y principios universales, entre los que cabe destacar el respeto de los principios democráticos y del Estado de derecho, el respeto de los derechos y libertades fundamentales (incluidos la garantía del derecho de defensa efectiva y el justo proceso), el principio de separación de poderes y en particular la independencia del poder judicial y de los fiscales, la simplificación y armonización legislativa (respetando al mismo tiempo la autonomía e independencia de cada Estado y los principios de subsidiaridad y proporcionalidad), y el principio de resolución pacífica de controversias y la confianza mutua;
2. Estima que la cooperación jurídica internacional en materia penal constituye un elemento

¹ DO C 197 de 12 de julio de 2000, p. 1.

² DO L 190 de 18 de julio de 2002, p. 1.

³ DO L 196 de 2 de agosto de 2003, p. 45.

⁴ DO L 327 de 5 de diciembre de 2008, p. 27.

⁵ 2016/0414(COD)

esencial para la consolidación y defensa del Estado de Derecho y de los sistemas políticos democráticos. Considera asimismo que el funcionamiento eficaz de un sistema de justicia penal nacional es un prerequisite fundamental para una fructífera cooperación internacional;

3. Lamenta que el derecho y la cooperación penal internacionales hayan sido a menudo insuficientes, lentos o ineficaces para afrontar el problema de la delincuencia internacional, de modo que frecuentemente se haya tenido la impresión de que, en lugar de ser proactiva, la justicia haya sido reactiva y lenta;
4. Se muestra convencida de que los valores jurídicos de fondo y la estructura sistémica de los ordenamientos jurídicos de la mayoría de los países latinoamericanos y europeos permiten contribuir a un avance aún mayor de la cooperación en justicia penal en la UE y en América Latina;
5. Destaca que frente a la amenaza global de la delincuencia transnacional, es un error limitarse a una cooperación a nivel exclusivamente bilateral o regional, y considera que es preciso crear estructuras de cooperación entre regiones o de ámbito mundial. Saluda en este sentido los capítulos de cooperación en materia penal en asuntos como terrorismo, ciberdelincuencia, tráfico de drogas, personas o armas o blanqueo de capitales y evasión de impuestos, entre otros, que se recogen en los Acuerdos de Asociación de la Unión Europea con países latinoamericanos (y con otros países y regiones del planeta), así como la ratificación por países latinoamericanos de convenios europeos en materia penal;
6. Resalta que es indispensable avanzar en el establecimiento de tratados de asistencia judicial penal mutua y colaboración interagencial entre los países de América Latina y el Caribe y entre estos y la Unión Europea, como paso previo a la suscripción de un tratado vinculante a nivel birregional, el cual parece ser la solución definitiva para lograr una cooperación estable, cierta y eficaz en materia penal. Ello podría contribuir a crear un círculo virtuoso que permitiría el desarrollo de una cultura jurídica común de lucha contra la delincuencia y que reforzaría las sociedades libres;
7. Observa con interés la posibilidad contemplada en la Decisión por la que se crea Eurojust de que este organismo concluya acuerdos con terceros países y con otras organizaciones, como Interpol o la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica internacional Iber-RED, o de que Eurojust sea observador ante determinadas organizaciones o redes. Aplauda los acuerdos de cooperación a nivel policial ya existentes entre Europol, Ameripol e Interpol, y pide su reforzamiento;
8. Considera que el nombramiento de unidades o funcionarios como “puntos de contacto” para la coordinación en materia penal (entre los que ya se encuentran algunos representantes de países latinoamericanos) y la creación de equipos conjuntos de investigación, previstos en la Decisión por la que se crea Eurojust, constituyen ejemplos muy útiles de cooperación en materia penal que se deben seguir fomentando, dado que permiten un traspaso más fluido de información, un conocimiento más profundo de la realidad de las jurisdicciones de los países participantes y un trabajo conjunto de los funcionarios, y por ello permite una cooperación más estrecha entre las partes. Estima asimismo que ello facilita enormemente la identificación de problemas en la cooperación y el intercambio de mejores prácticas;

9. Recuerda que la Decisión por la que se crea Eurojust prevé también la posibilidad de que se envíen magistrados de enlace en comisión de servicio a un tercer Estado, y pide un esfuerzo mayor para llevar a la práctica esta posibilidad lo antes posible y de manera extensa;
10. Considera que la Corte Penal Internacional (CPI), creada sobre la base del Estatuto de Roma, constituye un elemento decisivo para la paz y la justicia internacionales; considera de suma importancia la adhesión universal al Estatuto de Roma y el reconocimiento de la CPI, y lamenta la reciente tendencia de algunos Estados parte a amenazar con retirar su adhesión al Estatuto, alegando una supuesta parcialidad de la CPI;
11. Estima que la cooperación internacional en la justicia penal debe incorporar globalmente los tres pilares de la cadena penal: la cooperación policial (incluidos los servicios de vigilancia aduanera y de finanzas), la cooperación judicial stricto sensu y la cooperación entre sistemas penitenciarios. Considera que ello presupone una cooperación coherente y estructurada en los ámbitos administrativo, técnico, tecnológico e informático, el intercambio de información y experiencias, y la organización de programas conjuntos de formación del personal y de armonización y simplificación legislativa y administrativa;
12. En este sentido, valora positivamente los programas de la UE relativos al reforzamiento de la capacidad institucional y jurídica en América Latina en este sector, como por ejemplo los programas PAcCTO y COPOLAD, cofinanciados por la UE en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo¹, o el Programa Ruta de Cocaína, cofinanciado por la UE en el marco del Instrumento en Pro de la Estabilidad y la Paz², y considera que deben seguir aplicándose con una dotación financiera acorde a las necesidades;
13. Destaca que la que la cooperación en justicia penal es un proceso complejo, amplio y abierto en el que el poder legislativo y la sociedad civil tienen un papel fundamental, en particular en lo que respecta a la redacción, adopción y supervisión de normas penales, y a la vigilancia del respeto de los principios y derechos fundamentales en que se basa la cooperación en materia penal. Subraya, por consiguiente, que un poder legislativo y una sociedad civil fuertes e independientes son garantía de una cooperación leal y eficaz en justicia penal;
14. Recuerda que el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, titulado “Paz, justicia e instituciones fuertes”, incluye metas cuya consecución exige una cooperación entre Estados en materia penal. Destaca, por consiguiente, que la cooperación en materia penal es también un instrumento decisivo para el desarrollo sostenible global;
15. Subraya que la cooperación judicial en materia penal constituye un instrumento eficaz para combatir la impunidad, que constituye una falta a la obligación de los Estados en garantizar la aplicación de la justicia;

¹ Reglamento (UE) no. 233/2014 de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020.

² Reglamento (UE) no. 230/2014 de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz.

16. Resalta el papel crucial desempeñado por los lanzadores de alerta y los denunciantes de delitos penales, manifiesta de nuevo su preocupación ante el aumento de la violencia contra ellos y reitera la necesidad de protegerles debidamente física y jurídicamente frente a cualquier amenaza o acto contra su integridad física o moral;
17. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	la cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
Coponentes	Víctor Rolando Sousa (Parlandino, Perú), Fabio Massimo Castaldo (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	12.12.2019
Fecha de aprobación	2020
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	2020



Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo La Unión Europea, América Latina y el Caribe: aunar fuerzas para un futuro común

En el espacio atlántico más amplio, la Unión ampliará la cooperación y establecerá asociaciones más intensas con América Latina y el Caribe, basadas en valores e intereses comunes.

Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea¹.

1. Introducción

Unidas por la historia y por nuestros valores compartidos, la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) tienen una asociación fructífera y duradera. Desde 1999, la UE y ALC están vinculadas por una asociación estratégica, basada en el compromiso con las libertades fundamentales, el desarrollo sostenible y un sistema internacional sólido basado en normas. Desde hace más de veinte años, esta asociación ha sido una plataforma para una cooperación mutuamente beneficiosa, un motor de cambio y una incubadora de nuevas ideas.

En las últimas décadas, **la UE y ALC han alcanzado un nivel de integración sin precedentes**. La UE ha firmado acuerdos de asociación, libre comercio o políticos y de cooperación con 27 de los 33 países ALC². La UE y los países ALC a menudo coinciden en las Naciones Unidas y han cooperado estrechamente en el Acuerdo de París³ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴. Cerca de **seis millones de personas de la UE y ALC viven y trabajan al otro lado del Atlántico**⁵, y más de una tercera parte de los estudiantes de los países ALC que están estudiando en el extranjero lo hacen en la UE.

Las economías están estrechamente interconectadas. La UE es el tercer socio comercial más importante de ALC; el comercio total de mercancías aumentó de 185 500 millones EUR en 2008 a 225 400 millones EUR en 2018, y el comercio de servicios se elevó a casi 102 000 millones EUR en 2017. La UE es el primer inversor en ALC, con una inversión extranjera

¹ Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea (2016).

² Todos los países ALC excepto Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Venezuela. Los acuerdos más importantes de ellos son los acuerdos de asociación con México, Chile y América Central y el Acuerdo de Asociación Económica con el Foro del Caribe (CARIFORUM) y los acuerdos de libre comercio con Colombia, Perú y Ecuador.

³ Acuerdo de París (2015).

⁴ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible (2015).

⁵ Naciones Unidas, Informe sobre migración internacional de 2017.

directa (IED) de 784 600 millones EUR en 2017, mientras que en los últimos años la IED de ALC en la UE aumentó considerablemente, llegando a los 273 000 millones EUR en 2017⁶.

La UE ha sido el mayor proveedor de cooperación al desarrollo a ALC, con 3 600 millones EUR de subvenciones para programas bilaterales y regionales entre 2014 y 2020⁷ y más de 1 200 millones EUR de ayuda humanitaria a las víctimas de crisis de origen humano y catástrofes naturales de los últimos 20 años. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) invierte en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en ALC, prestando especial atención a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, con una inversión total de 3 400 millones EUR durante el período 2014-2018⁸.

En este contexto, la presente Comunicación **propone reforzar la asociación política de la UE con ALC**, estableciendo una **visión para una asociación birregional más fuerte y modernizada**, a la luz de unas realidades mundiales y regionales cambiantes. Su finalidad es proporcionar una orientación estratégica para la acción exterior de la UE con ALC, en consonancia con los principios establecidos en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE, el Consenso Europeo sobre Desarrollo⁹, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comunicación «Comercio para todos» y las directrices de negociación de un acuerdo de asociación entre la UE y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico¹⁰.

El actual entorno geopolítico en rápida evolución introduce nuevos retos y oportunidades para la asociación, reforzando la necesidad de una cooperación regional y bilateral más eficaz, **una asociación modernizada centrada en el comercio, la inversión y la cooperación sectorial**. Estos cambios globales en ambas regiones exigen un enfoque ambicioso e innovador que vaya más allá de la lógica tradicional donante-beneficiario y se realice en el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El comercio entre China y ALC ha aumentado desde 10 000 millones USD en 2000 a 244 000 millones USD en 2017. China rivaliza con la UE por el segundo puesto como socio comercial de América Latina y, de modo más general, se ha convertido en un socio de creciente importancia para la región. El papel y la influencia tradicionales de Estados Unidos en la región también han cambiado con el tiempo.

Al mismo tiempo, ALC se enfrenta a una nueva dinámica, como la necesidad de responder a las demandas de una economía mundial integrada y digital y a la presión para salvaguardar el medio ambiente y promover el crecimiento, garantizando al mismo tiempo unos resultados sociales justos, o la preocupación por garantizar la continuación de una tendencia a largo plazo de consolidación democrática y desarrollo sostenible.

⁶ Eurostat 2019. La inversión de la UE en ALC es superior a los stocks de IED de la UE en China (176 100 millones EUR, salvo Hong Kong), la India (76 700 millones EUR) y Rusia (216 100 millones EUR) juntos.

⁷ Estos programas se centran en áreas críticas como la seguridad y el Estado de Derecho, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, la agricultura, la seguridad alimentaria y nutricional, el crecimiento económico integrador para la creación de empleo, la reforma de la gestión de las finanzas públicas, la modernización del sector público y la integración regional.

⁸ Informes anuales del BEI disponibles en <http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/index.htm>.

⁹ El nuevo consenso europeo en materia de desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro» (DO C 210 de 2017, p. 1).

¹⁰ Comercio para todos. «Hacia una política de comercio e inversión más responsable» [COM(2015) 0497]. Directrices de negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los países del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por la otra (Consejo de la UE, ST 8094 2018 ADD 1). La presente Comunicación debe interpretarse asimismo a la luz de los acuerdos existentes o en curso de negociación entre la UE y los distintos países o subregiones ALC; dichos acuerdos, que abarcan prácticamente toda la región, representan un vehículo importante para aplicar la visión que aquí se expone.

La UE, con su modelo de integración económica y conectividad regionales, puede ser un socio importante de ALC para hacer frente a estos retos. La UE está prestando todo su apoyo diplomático, humanitario y económico para resolver las crisis actuales en algunos países ALC y seguirá promoviendo los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos en sus relaciones con ALC. De modo más general, la UE y ALC pueden trabajar juntas para preservar el multilateralismo y un orden mundial basado en normas, aunando sus fuerzas para conseguir objetivos ambiciosos.

Esta asociación debe centrarse en **cuatro prioridades que se refuerzan mutuamente: prosperidad, democracia, resiliencia y gobernanza mundial efectiva**. En cada una de estas prioridades, la Comunicación propone una serie de ámbitos e iniciativas concretas con los que avanzar, ejecutados a través de un compromiso de la UE más estratégico y específico con la región.

2. Defender nuestros valores e intereses compartidos

2.1 Asociación en aras de la prosperidad

Es precisa una acción específica y decidida para **revitalizar las economías y apoyar el crecimiento**. La UE debe seguir colaborando con ALC en sus esfuerzos por abordar los problemas macroeconómicos persistentes en la región, al tiempo que se diversifican y modernizan los diferentes modelos económicos, haciéndolos aptos para la globalización. Para que los resultados sean sostenibles, es necesario también aunar fuerzas, de modo que **se reduzcan las desigualdades socioeconómicas**, creando empleo digno y haciendo que la globalización funcione para todos, y se avance en la **transición hacia una economía verde y circular**.

Aplicando estos principios, la UE debería intensificar su compromiso con los socios de ALC en materia de:

Facilitación del comercio y la inversión interregionales e intrarregionales. Como cuestión prioritaria, la UE debe cooperar para concluir las negociaciones, garantizar las ratificaciones rápidas y aplicar plenamente la red de **Acuerdos de Asociación, Comercio y Cooperación Económica**. Deben tomarse las medidas necesarias para mejorar el entorno empresarial y de inversión en la región. Deben aprovecharse las oportunidades que ofrecen los acuerdos, a saber, una contratación pública más eficaz, un mejor acceso al mercado, una innovación y una competitividad mayores, el impulso del comercio intrarregional y la integración en las cadenas de suministro mundiales. Una protección eficaz y equilibrada de los derechos de propiedad intelectual aumenta las oportunidades de cooperación en materia de investigación y estimula la competitividad y la innovación. Al mismo tiempo, los acuerdos comerciales deberían fomentar **el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la buena gobernanza**: la UE debe colaborar con ALC para reforzar la aplicación de las disposiciones sociales, laborales y medioambientales de los acuerdos existentes, conforme a su compromiso compartido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y promover una gestión responsable de las cadenas de suministro mundiales.

A fin de crear un mejor contexto para avanzar en la agenda de comercio e inversión UE-ALC, la UE y ALC deben promover conjuntamente una **mayor transparencia**, en especial durante las negociaciones de acuerdos comerciales nuevos o revisados, así como la participación de la sociedad civil en la aplicación de los acuerdos.

Los acuerdos también deben ser un instrumento para promover la convergencia normativa sobre **cuestiones sanitarias y fitosanitarias**, con el fin de facilitar el intercambio de bienes

entre ALC y la UE y para apoyar altos niveles de seguridad alimentaria, salud animal y fitosanidad. En relación con la lucha contra la **resistencia a los antimicrobianos** con un enfoque «Una sola salud», las actividades en curso apoyarán a los países ALC en el desarrollo y la realización de sus planes de acción nacionales «Una sola salud» en materia de resistencia a los antimicrobianos.

La UE debe apoyar los esfuerzos de integración en ALC para impulsar el **comercio intrarregional** y facilitar la inversión, como la Alianza del Pacífico, también compartiendo su experiencia en el tratamiento de los obstáculos no arancelarios al comercio y promoviendo la convergencia y la armonización reglamentarias. Debe proseguir la labor de reforma del sistema de resolución de litigios entre inversores y Estados en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, con el fin de crear un tribunal multilateral permanente de inversiones. La UE también está dispuesta a considerar la posibilidad de celebrar acuerdos de protección de las inversiones con socios clave. La UE debe fomentar la ratificación y aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como motor del comercio transfronterizo. Asimismo, la UE debe fomentar la adhesión de socios al Acuerdo sobre Contratación Pública.

Impulso de la transformación hacia una economía verde. Ambas regiones deberían liderar el camino hacia una producción y un consumo más sostenibles. La cooperación y el aprendizaje mutuo en materia de energías renovables, recursos y eficiencia energética y economía circular son especialmente prometedores. La investigación, la tecnología y los conocimientos especializados de la UE, sobre todo en términos de aprovechamiento de la financiación privada para el crecimiento sostenible¹¹, podrían ayudar a ALC a desbloquear su enorme potencial en el ámbito de las energías hidroeléctrica, eólica, solar, oceánica y geotérmica, al tiempo que se refuerza la resiliencia energética y se crean puestos de trabajo y oportunidades de negocio. La cooperación en materia de informática de alto rendimiento podría contribuir a la modernización de las industrias energéticas. A la luz de las vulnerabilidades específicas de las islas del Caribe, la UE debe promover la dimensión externa de la iniciativa «Energía limpia para las islas de la UE»¹², apoyar las inversiones en energías renovables y eficiencia energética y generar un efecto multiplicador en dichas inversiones. El Banco Europeo de Inversiones podría contribuir a esta transformación aportando financiación a largo plazo y conocimientos técnicos pertinentes.

Fomento de la economía azul. Una colaboración más estrecha en torno a la economía azul y el uso sostenible de los recursos marinos, sobre todo mediante el establecimiento de zonas marinas protegidas en el océano Antártico, crearía condiciones favorables para el crecimiento, especialmente en las comunidades costeras e insulares, y contribuiría a la adaptación al cambio climático y la atenuación del mismo. Unas normas comunes y un acceso abierto a los datos oceánicos son fundamentales para impulsar la economía azul y mejorar la gobernanza de los océanos.

Facilitación de la transición hacia una economía circular. Unas políticas y normas medioambientales sólidas y basadas en pruebas son herramientas clave para el crecimiento económico sostenible. Debe prestarse especial atención a los plásticos, los desechos marinos y la gestión sostenible de los productos químicos y los residuos. Con la **gestión sostenible de los recursos naturales** puede garantizarse la viabilidad a largo plazo de la prosperidad de las regiones. Ambas partes se beneficiarían de la continuación del diálogo y la cooperación sobre materias primas para hacer frente de manera sostenible a la creciente demanda de estos

¹¹ En consonancia con el Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible [COM (2018) 97]

¹² La iniciativa ofrece un marco a largo plazo para ayudar a las islas a generar su propia energía sostenible y de bajo coste.

materiales. La Plataforma Digital para el Desarrollo de Minerales, puesta en marcha en 2017, proporciona una base para esta cooperación. Ambas regiones podrían unir sus fuerzas en la promoción de **cadena de valor industrial responsables** para ayudar a las empresas a observar normas de conducta empresarial responsable que contribuyan al desarrollo sostenible.

Fomento de ciudades inteligentes y sostenibles. Dado que la gran mayoría de las personas de ambas regiones viven en zonas urbanas¹³, sigue siendo importante promover ciudades sostenibles y actuar a nivel local. La UE y ALC pueden beneficiarse del intercambio de investigaciones y experiencias disponibles en el ámbito de la urbanización sostenible, como las soluciones basadas en la naturaleza, las soluciones de movilidad con bajas emisiones de carbono o la restauración de ecosistemas urbanos. Podría intensificarse la cooperación fructífera entre ciudades en materia de desarrollo urbano sostenible, como el Pacto Mundial de los Alcaldes.

Fomento del trabajo digno y de las empresas competitivas y responsables. El fomento del trabajo digno y el respeto de las normas laborales y medioambientales debe seguir siendo una prioridad para la cooperación, en particular el cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Ambas regiones han contribuido a la adopción de **normas laborales internacionales** y ahora deben colaborar en su aplicación, incluida la libertad de asociación y la erradicación del trabajo infantil. La experiencia positiva de la UE en el diálogo con los interlocutores sociales podría compartirse a través del intercambio de mejores prácticas. La transición a la economía formal es un reto clave en ALC, donde el empleo informal representa más del 40 % del empleo no agrícola total¹⁴.

Con una cooperación más estrecha se debería poder aumentar la productividad de las microempresas y pymes. La adopción de medidas concretas en este sentido, que garanticen beneficios para los consumidores y productores de ambas partes, incluye la plena utilización de las disposiciones de los Acuerdos de Asociación, Comercio y Cooperación Económica UE-ALC. Debe continuar el trabajo conjunto para promover la adopción de normas acordadas internacionalmente sobre la **responsabilidad social de las empresas** y la conducta empresarial responsable en las regiones, incluidas las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La cooperación en este ámbito se basará en los éxitos de los programas en curso, que apoyan la inteligencia empresarial, las redes de microempresas y pymes y las empresas emergentes de ambas regiones. La UE también debería intentar fomentar la cooperación entre las microempresas y las pymes de ALC y la Red Europea para las Empresas. Las agrupaciones y redes empresariales de ALC podrían aprovechar la Plataforma Europea de Colaboración de Agrupaciones Empresariales.

Inversión en conocimiento, innovación y capital humano. Ambas regiones deberían aprovechar las oportunidades que ofrece Horizonte 2020 y el futuro programa Horizonte Europa propuesto, que fomentan la movilidad, la formación y el desarrollo profesional de investigadores en el marco de las acciones Marie Skłodowska-Curie y la excelencia científica, así como soluciones conjuntas a los retos mundiales en el marco del Espacio Común de

¹³ En 2018, el 81 % de la población de ALC y el 74 % de la población de la UE vivían en zonas urbanas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2018) - Revisión de las perspectivas de urbanización mundial.

¹⁴ Según la OIT, en 2014 el empleo informal representaba el 46,8 % del empleo total no agrícola. En 2012, la economía informal representaba el 18,4 % en la EU-27. Comisión Europea y OCDE (2017), Informe sobre Emprendimiento Informal (*Policy Brief on Informal Entrepreneurship*).

Investigación. La UE podría compartir su experiencia en la unión de la ciencia y el sector privado, la transferencia de tecnología e ideas desde la base de investigación hasta las empresas emergentes y a la industria, y la promoción de la especialización e innovación inteligentes a nivel regional.

La UE está dispuesta a emprender acciones conjuntas para desarrollar el **capital humano** necesario para satisfacer las demandas derivadas de las tecnologías en rápida evolución, la digitalización y el espíritu empresarial. Las dos regiones deben seguir cooperando en el **ámbito de la enseñanza superior**, sobre la base del programa Erasmus+, realizando más intercambios de enseñanza superior y desarrollo de capacidades y reforzando el diálogo regional entre el mundo académico y los responsables políticos. Ambas regiones podrían desarrollar una cooperación más estrecha en materia de **educación y formación profesional** para responder a las demandas en materia de competencias de una economía mundial cambiante y colaborar en una cooperación que contribuya a un empleo digno, a la diversificación y a la competitividad de sectores económicos estratégicos.

Avances en la economía digital. La cooperación digital debe ocupar un lugar central en la relación; debe ayudarse a las economías de ambas regiones a aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, promoviendo al mismo tiempo la innovación y la digitalización.

Sobre la base de una visión a largo plazo del mercado único digital en ALC, debe apoyarse la **alineación normativa**, sobre todo en lo que respecta a la 5G, la «internet de los objetos», la inteligencia artificial, la normalización de tecnologías para la transformación digital, los sistemas mundiales de navegación por satélite y Copernicus y su aplicación industrial, así como la inversión en infraestructuras de datos de alta velocidad. El mercado único digital de la UE ofrece modelos que podrían ser de interés para la región ALC, incluida la seguridad de los datos, la protección de datos y la identificación electrónica. La ciberseguridad, la administración electrónica, el comercio electrónico, las plataformas en línea, los pagos transfronterizos y la gobernanza de internet son otros ámbitos prometedores de cooperación. Además, es importante mejorar la convergencia entre la UE y ALC en protección de los datos personales, como forma de facilitar en mayor medida los flujos de datos y la cooperación entre las autoridades pertinentes.

Un nuevo cable de fibra óptica submarino, construido con el apoyo de la UE y de inversores privados, conectará América Latina con Europa y ofrecerá una **conectividad de banda ancha de alta velocidad** que impulsará los intercambios comerciales, científicos y educativos entre las dos regiones. Deben explorarse las opciones de refuerzo de la conectividad en América Central y la región del Caribe.

Mejorar la conectividad a través de la aviación y otros modos de transporte. La negociación de nuevos **acuerdos globales de transporte aéreo** no solo mejoraría el acceso al mercado, sino que también crearía nuevas oportunidades de negocio y garantizaría unas condiciones de mercado justas y transparentes, basadas en un marco regulador claro. Esos acuerdos también ofrecerían más conexiones y mejores precios para los pasajeros, y pueden facilitar una mayor cooperación en ámbitos como la seguridad y protección aéreas, las cuestiones sociales y el medio ambiente. Podría estudiarse la posibilidad de cooperar en otros modos de transporte, como el transporte ferroviario y marítimo y los sistemas de movilidad urbana inteligente.

Utilización de la tecnología espacial. El espacio es un sector de cooperación en expansión con un potencial aún sin explotar. Hoy en día, los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos (Galileo y EGNOS) son una realidad operativa. La cadena de valor conexa puede proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos y la tecnología más avanzadas que pueden compartirse. Copernicus, el Programa de la UE de Observación de la Tierra, también puede ayudar a afrontar los retos sociales, desde la protección del medio ambiente y el cambio

climático hasta la agricultura y el desarrollo urbano. Sobre una base de reciprocidad, podría hacerse pleno uso de los acuerdos de cooperación de Copernicus¹⁵, que ofrecen un acceso libre, completo y abierto a los datos.

Asociación en aras de la prosperidad:

- *facilitar el comercio y la inversión sostenibles interregionales e intrarregionales y trabajar para completar la red de acuerdos comerciales y de inversión, así como garantizar su rápida ratificación y plena aplicación, incluidas las disposiciones sociales, laborales y medioambientales;*
- *apoyar los esfuerzos de integración regional mediante la activación de una cooperación concreta en objetivos compartidos con iniciativas como la Alianza del Pacífico;*
- *promover la economía verde, también apoyando la transición energética con bajas emisiones de carbono en los países ALC y colaborando en el desarrollo de la economía azul y en una gestión sostenible y responsable de los recursos naturales, incluidas las materias primas;*
- *apoyar unas mejores condiciones de trabajo y el crecimiento de microempresas, pequeñas y medianas empresas productivas y responsables, trabajar para aumentar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y promover la responsabilidad social de las empresas;*
- *mejorar la inversión en conocimiento, innovación y capital humano, trabajar para desarrollar un espacio común de investigación de la UE y ALC en el marco de Horizonte 2020 y su programa sucesor (Horizonte Europa);*
- *promover la economía digital y la conectividad entre las dos regiones, mejorar la cooperación y promover la armonización normativa en ámbitos clave, así como el desarrollo de infraestructuras para la conectividad de banda ancha de alta velocidad;*
- *ampliar la cooperación en los ámbitos del transporte aéreo y marítimo, los sistemas de movilidad urbana sostenible y el espacio y la observación de la Tierra.*

2.2. Asociación en aras de la democracia

La democracia y los derechos humanos constituyen el núcleo de la asociación UE-ALC. La UE seguirá defendiendo y promoviendo los principios democráticos y el Estado de Derecho en su relación con ALC. La asociación entre la UE y ALC debe defender sus valores y responder a la petición de los ciudadanos de una buena gobernanza más eficaz. La promoción de los sistemas políticos democráticos que consiguen resultados para sus ciudadanos seguirá siendo una prioridad de la política exterior de la UE. Las deficiencias en materia de gobernanza, democracia, derechos humanos y Estado de Derecho, igualdad de género, corrupción o reducción del espacio para la participación pública y la sociedad civil, suponen un reto fundamental para la eficacia de los esfuerzos de desarrollo de cualquier sociedad. Las dos regiones se beneficiarán de la cooperación en favor de unas instituciones democráticas más fuertes, un Estado de Derecho reforzado, una mayor transparencia y responsabilidad de las instituciones públicas y una mejor protección de los derechos humanos.

A tal efecto, en su relación con ALC, la UE debería centrarse en:

¹⁵ Ya firmados con Brasil, Chile y Colombia

Mejorar el respeto de los derechos humanos, haciendo especial hincapié en: la libertad de expresión y de asociación; la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; la no discriminación, incluida la de las minorías, como las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), las poblaciones indígenas y las personas con discapacidad; la infancia y la juventud; los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos la tierra, el agua y el saneamiento, la vivienda y los derechos laborales; la imparcialidad del poder judicial y la eficacia de los sistemas judiciales; poner fin a la práctica de la tortura y abolir la pena de muerte. Por consiguiente, la UE debe seguir cooperando estrechamente con los órganos pertinentes de la Organización de Estados Americanos y de los países ALC para reforzar el régimen internacional de derechos humanos.

Capacitar a la sociedad civil como piedra angular de todo sistema democrático y abordar las cuestiones de las restricciones y amenazas para el espacio de la sociedad civil, los derechos humanos y los defensores del medio ambiente, los periodistas y los sindicalistas; incluyendo la promoción de un entorno político y jurídico propicio que les permita actuar con libertad y seguridad y ampliar sus oportunidades de participación significativa en la toma de decisiones, el acceso a la justicia y la información.

Promover la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, incluida la protección, el ejercicio y la promoción de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres y la integración de la igualdad de género en toda la cooperación UE-ALC. La asociación debe abordar con carácter prioritario los alarmantes niveles de violencia de género, basándose, entre otras cosas, en la Iniciativa Spotlight puesta en marcha por la UE y las Naciones Unidas en 2018.

Garantizar procesos electorales e instituciones democráticas creíbles, transparentes e inclusivos. La UE debe seguir movilizando la observación electoral y las visitas de expertos y apoyará el refuerzo, cuando así se solicite, de los sistemas electorales de los socios, en cooperación con la Organización de Estados Americanos. La UE y ALC deben aumentar la cooperación y el intercambio de experiencias en todos estos ámbitos, incluidos los peligros de la desinformación.

Consolidar el Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Pueden ponerse a disposición experiencia y capacidad técnica para actualizar y modernizar la legislación y reforzar las instituciones de supervisión. La UE debería colaborar con los socios ALC para promover la ratificación y la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales pertinentes. La corrupción es una preocupación compartida entre la UE y ALC, y las ambiciosas disposiciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción forman parte del proceso de modernización de los Acuerdos de Asociación con Chile y México y de las negociaciones con el Mercosur.

Apoyar instituciones públicas eficaces aunando esfuerzos para potenciar la eficacia de las instituciones públicas, aumentar la movilización de los ingresos nacionales, llevar a cabo reformas fiscales y garantizar una función pública basada en el mérito. La capacitación de las autoridades locales, la modernización de las administraciones y la mejora de la prestación de servicios deben ser ámbitos prioritarios.

Asociación en aras de la democracia:

- *dar prioridad a la mejora del respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, reforzando la cooperación a nivel regional y bilateral y trabajando conjuntamente con ALC para coordinar la acción en materia de derechos humanos en los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;*

- *apoyar una sociedad civil dinámica, sobre todo promoviendo un mayor espacio público para los periodistas y los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, así como su participación significativa en la toma de decisiones;*
- *reducir el nivel inaceptablemente elevado de violencia de género, colaborar con ALC para promover los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres y las niñas y apoyar los esfuerzos para poner fin a la violencia contra ellas;*
- *reforzar el apoyo al funcionamiento de instituciones democráticas, responsables y transparentes y a la organización de procesos electorales libres y equitativos mediante el asesoramiento de expertos y la observación electoral;*
- *intensificar el trabajo conjunto para luchar contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a través de la asistencia técnica, el intercambio de mejores prácticas y la promoción de la ratificación y aplicación de los acuerdos internacionales pertinentes.*

2.3. Asociación en aras de la resiliencia

La cohesión social está bajo presión constante en un contexto marcado por la globalización, la desigualdad social, la rápida urbanización, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las catástrofes recurrentes y cada vez mayores, los flujos migratorios y los desplazamientos forzados. Todos estos retos plantean especiales problemas a los países ALC más vulnerables y pueden ser objeto de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ambas regiones.

Para mantener los avances en las trayectorias del desarrollo, la UE propone un enfoque multifacético y a medida para abordar la resiliencia del Estado, de la sociedad y de los ecosistemas en las relaciones entre las dos regiones. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cooperación de la UE con ALC debe centrarse en lo siguiente:

Programa de resiliencia ante el cambio climático, cuyo objeto es gestionar los riesgos climáticos, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, y promover enfoques basados en el ecosistema que apoyen la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. La cooperación futura puede basarse en el enfoque del programa EUROCLIMA+¹⁶ y la financiación del BEI para proyectos de inversión que contribuyan a la acción por el clima y la protección del medio ambiente.

Ambas regiones deben beneficiarse de hacer compatibles los flujos financieros con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo estableciendo marcos de inversión hipocarbónicos.

La cooperación para el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles es muy importante. La consolidación de las medidas de adaptación y atenuación en el sector agrícola debe seguir siendo fundamental.

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea y el Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias pueden complementar los esfuerzos de ALC de reducción del riesgo de catástrofes, por ejemplo, impulsando la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Medio ambiente y diversidad. ALC tiene el 40 % de la biodiversidad mundial y 7 de los 25 puntos críticos del mundo en materia de biodiversidad¹⁷. La pérdida de biodiversidad, la

¹⁶ EUROCLIMA+ es un programa financiado por la UE que apoya la aplicación del Acuerdo de París, <http://euroclimaplus.org/>

¹⁷ Banco Interamericano de Desarrollo (2012): oportunidades de aprovechamiento del efecto multiplicador para mantener el crecimiento: plataforma de biodiversidad del BID para América Latina y el Caribe.

extracción no sostenible, la gestión de los recursos naturales y la degradación de la tierra, los bosques, el agua y los entornos costeros son retos medioambientales fundamentales, con importantes repercusiones en los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los grupos vulnerables, incluidas las poblaciones indígenas y las comunidades locales. La demanda mundial de materias primas aumenta la presión sobre los recursos naturales y está provocando una grave deforestación y degradación medioambiental, lo que afecta a los medios de subsistencia y al desarrollo. La asociación debería fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales en las regiones, incluidas la tierra, los bosques y el agua, la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad de las cadenas de suministro agrícola. Además, debe seguir aplicándose el plan de acción a corto plazo sobre restauración de ecosistemas, adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Marco de Biodiversidad para después de 2020, así como otros compromisos internacionales y acuerdos medioambientales multilaterales.

Lucha contra la desigualdad. La persistencia de las desigualdades dificulta la cohesión social, lo que se traduce en la pérdida de oportunidades y de crecimiento económico, la delincuencia y la violencia, reduce la confianza en las instituciones y, en última instancia, conduce a la erosión de la democracia y del Estado de Derecho. El índice de Gini siguió reduciéndose en América Latina del 0,543 en 2002 al 0,466 en 2017, pero el ritmo de reducción se ha ralentizado en los últimos años¹⁸. En 2017, el número de personas que vivían en situación de pobreza alcanzó los 184 millones (30,2 % de la población), y la proporción de personas que viven en situación de pobreza extrema siguió aumentando (62 millones, el 10,2 % de la población, el porcentaje más alto desde 2008)¹⁹. En los próximos años, el compromiso compartido con la cohesión social debería traducirse en un diálogo más estrecho, incluido el intercambio de buenas prácticas en este ámbito.

Ambas regiones deberían reforzar la cooperación en materia de sistemas fiscales justos y eficaces y de protección social como instrumentos esenciales para fomentar un crecimiento económico integrador y abordar la desigualdad. Esto se basaría en la incipiente cooperación en materia de **buena gobernanza presupuestaria**, en la que existe un alto nivel de compromiso para abordar el fraude, la evasión y la elusión fiscales. A través de programas como EuroSOCIAL, ambas partes podrían intercambiar experiencias sobre fiscalidad, políticas redistributivas y prestación de servicios sociales, en especial mediante el aprovechamiento de las medidas innovadoras en ALC sobre digitalización del proceso de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Debería activarse el diálogo birregional sobre cohesión social. Ambas regiones deben seguir cooperando para garantizar la futura aplicación de normas mundiales en evolución en materia de transparencia, así como el intercambio de información, fiscalidad justa y normas mínimas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios²⁰.

Seguridad ciudadana y lucha contra la delincuencia organizada. Ambas regiones deberían reforzar el diálogo birregional sobre seguridad ciudadana como mecanismo para intercambiar experiencias y hallar oportunidades para una mayor cooperación, en particular en lo que respecta a las consecuencias humanitarias de la delincuencia organizada²¹. Esto podría basarse en los seminarios UE - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre

¹⁸ CEPAL (2018), Panorama Social de América Latina.

¹⁹ CEPAL, Panorama Social de América Latina 2018.

²⁰ La erosión de la base imponible y el traslado de beneficios se refieren a las estrategias de elusión fiscal que aprovechan las lagunas y los desajustes en las normas fiscales para trasladar artificialmente los beneficios a lugares con impuestos bajos o sin impuestos (OCDE).

²¹ En consonancia con la Declaración de la II Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores CELAC-UE de julio de 2018 y la Estrategia de Seguridad Ciudadana de 2014.

seguridad ciudadana y en los programas de cooperación positiva bilateral y regional en materia de drogas (por ejemplo, el Programa de Cooperación en Políticas sobre Drogas - COPOLAD, Programa de la «Ruta de la Cocaína») y de delincuencia organizada transnacional (por ejemplo, EL PAcCTO). Además, y dada la magnitud del reto, se debe desarrollar la cooperación práctica entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley tanto en ambas regiones como en agencias tales como Europol, la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), la Comunidad de Policías de América (Ameripol) y el Organismo de Aplicación de la Delincuencia y Seguridad de la Caricom (IMPACS). La cooperación también debe seguir abordando los factores principales de la delincuencia, como la pobreza, la exclusión social y la mala gestión de los recursos naturales.

Migración y movilidad. Los ciudadanos sostienen los fuertes vínculos entre la UE y ALC. Al mismo tiempo, ambas regiones se han enfrentado a los retos de la migración y podrían beneficiarse del intercambio de experiencias y buenas prácticas. La crisis de Venezuela ha generado el mayor movimiento de personas en la historia reciente de América Latina, con más de tres millones de venezolanos que viven ahora en el extranjero²², lo que se suma a las cuestiones migratorias tradicionales del continente.

La UE debe tratar de profundizar el diálogo y la cooperación en materia de migración y movilidad entre ambas regiones, en particular para prevenir la migración irregular y la trata de seres humanos, aumentar el retorno y la readmisión y reforzar la gestión de las fronteras, la seguridad de los documentos, la integración de los inmigrantes en los mercados de trabajo y las sociedades, y la protección de las personas necesitadas. Sobre la base de los respectivos conocimientos especializados, debe perseguirse la cooperación birregional en la gobernanza multilateral de la migración y la movilidad, también en el marco de las Naciones Unidas.

La **resiliencia institucional** es esencial para una buena gobernanza política y económica y para garantizar el respeto del Estado de Derecho. La resiliencia debe abordarse a múltiples niveles: estatal, social y de comunidad. Las administraciones locales y la sociedad civil son a menudo la base en la que la resiliencia puede echar raíces y crecer a nivel de comunidad. La UE debería reforzar el diálogo político sectorial con los países ALC basándose en las mejores prácticas de la UE para promover la resiliencia.

La **cooperación cultural** puede contribuir a que la diversidad cultural compartida UE-ALC y el rico patrimonio cultural sean un recurso para el desarrollo humano y el crecimiento económico. La UE propone un enfoque de política cultural interpersonal dirigido a los operadores culturales y la promoción de asociaciones, coproducciones e intercambios en torno a tres pilares: i) apoyo a la cultura como motor de desarrollo social y económico; ii) promoción de la cultura y el diálogo intercultural para las relaciones intercomunitarias pacíficas, y iii) refuerzo de la cooperación en materia de patrimonio cultural. Esto también ayudará a aprovechar el inmenso potencial de ambas regiones en las industrias culturales y creativas, incluidos el diseño, los servicios digitales, la moda, la música y las artes audiovisuales.

Asociación en aras de la resiliencia:

- *fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, así como una mayor aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y el Marco para la Diversidad Biológica posterior a 2020;*
- *facilitar la coordinación y profundizar la cooperación en materia de gestión de catástrofes y protección civil;*

²² ACNUR (2019)

- *intensificar el diálogo y la cooperación en materia de cohesión social, protección social, buena gobernanza fiscal y reglamentación financiera;*
- *intensificar la cooperación en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia organizada mediante un mayor uso del diálogo birregional sobre seguridad ciudadana y la cooperación entre los organismos encargados de que se cumpla la ley.*
- *intensificar el diálogo y la cooperación en materia de migración y movilidad, también en el marco de las Naciones Unidas;*
- *promover la cooperación cultural mediante el fomento de programas de intercambio de personas, el mantenimiento de diálogos interculturales y el apoyo a proyectos de coproducción y asociación en los sectores cultural y creativo.*

2.4 Asociación para una gobernanza mundial eficaz

El mantenimiento, reforma y fortalecimiento del multilateralismo eficaz deben seguir siendo un objetivo central de la asociación UE-ALC. En conjunto, las dos regiones representan alrededor de un tercio de los miembros de las Naciones Unidas, un número considerable de miembros del Grupo de los Veinte (G-20) y dos tercios de los miembros de la OCDE.

Con el fin de contribuir a una gobernanza mundial eficaz y de seguir configurando y haciendo avanzar la agenda internacional, la UE y ALC podrían aunar fuerzas a nivel multilateral a fin de:

Fortalecer el sistema multilateral: La UE y ALC deben seguir apoyando los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas encaminados a una reforma global del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, así como a revitalizar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El apoyo a la Corte Penal Internacional debe seguir siendo una prioridad.

Intensificar la cooperación en materia de paz y seguridad. Un historial de superación de los conflictos interestatales convierte a la UE en un socio natural de ALC en la promoción de una solución pacífica de los conflictos, y juntos pueden trabajar para apoyar los procesos de mediación y reconciliación. La UE debe seguir invirtiendo en la cooperación para la aplicación del Acuerdo de Paz en Colombia.

Los países ALC también han estado en la vanguardia de la celebración de acuerdos marco de participación en las operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE (Chile y Colombia) y de contribución a algunas de ellas (Brasil, Argentina y República Dominicana).

También debe reforzarse la cooperación en una serie de cuestiones relacionadas con la seguridad, como las amenazas híbridas, la ciberseguridad, la reforma del sector de la seguridad, la seguridad fronteriza, la trata de seres humanos, la delincuencia organizada y el tráfico de armas, las armas pequeñas y ligeras y la lucha contra la radicalización y el terrorismo. Son necesarios esfuerzos adicionales para realizar lo decidido en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 en cuanto al problema mundial de las drogas.

La decisión de la región ALC de convertirse en una zona libre de armas nucleares²³ la convierte en un socio clave en la promoción de los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en la ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

²³ Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Tratado de Tlatelolco), efectiva a partir de 1968.

Avanzar en la gobernanza multilateral en materia de clima y medio ambiente. Sobre la base de la muy importante función de la UE y ALC en la adopción del Acuerdo de París de 2015, se necesita una labor colectiva para garantizar su aplicación efectiva y una transición mundial hacia las energías limpias. Las regiones deben movilizar a los socios para hacer frente a la crisis de la biodiversidad, cooperando para lograr una aplicación más eficaz de los acuerdos medioambientales multilaterales, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y un sólido marco de biodiversidad para después de 2020. La futura cooperación internacional puede basarse en las experiencias de iniciativas como la Alianza Mundial contra el Cambio Climático²⁴ y las Asociaciones Estratégicas de la UE para la Aplicación del Acuerdo de París²⁵.

Reforzar la gobernanza internacional de los océanos. Una cooperación más estrecha en la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y sus acuerdos de aplicación crearía condiciones para la gestión sostenible de los océanos y la economía azul. Será importante cooperar en la elaboración en curso de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Es necesario cooperar más en las organizaciones regionales y multilaterales relacionadas con los océanos, también en el ámbito de la pesca, y apoyar el desarrollo de conocimientos y asesoramiento científicos.

Aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La UE y ACP han desempeñado un papel clave en la conformación de este manifiesto multilateral en favor del desarrollo sostenible y deberían liderar su aplicación. Tal como se establece en la Agenda de Acción de Adís Abeba, todos los medios de aplicación disponibles, incluidos los flujos de inversión interna tanto públicos como privados, deben utilizarse plenamente para alcanzar los ODS.

Reformar la Organización Mundial del Comercio. En el contexto de las tendencias proteccionistas internacionales, deben redoblar los esfuerzos conjuntos para mantener un sistema de comercio multilateral abierto, **no discriminatorio y basado en normas, con una OMC fuerte y que funcione correctamente**, que trabaje en favor de la reforma de las funciones de la Organización en materia de reglamentación, supervisión y resolución de litigios.

Reforzar la resiliencia macroeconómica mundial. A fin de garantizar un crecimiento mundial fuerte, sostenible, equilibrado e integrador, es fundamental potenciar los intercambios en materia de evolución macroeconómica y estrategias políticas adecuadas a escala mundial y en ambas regiones.

Creación de asociaciones para una gobernanza mundial eficaz a nivel multilateral:

- *promover una mayor participación de ALC en las misiones y operaciones de la PCSD de la UE y colaborar más estrechamente para fomentar la seguridad y la paz en todo el mundo;*
- *trabajar para la plena aplicación de las reformas del sistema de las Naciones Unidas en*

²⁴ La Alianza Mundial contra el Cambio Climático es una iniciativa de la UE para ayudar a los países más vulnerables del mundo a hacer frente al cambio climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados.

²⁵ Este programa impulsa la colaboración en materia de política climática europea con las principales economías del mundo, centrándose en el G-20, especialmente a través de la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

materia de paz y seguridad, desarrollo sostenible y gestión;

- *aunar fuerzas para presionar en favor de la plena aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático, movilizándolo al mismo tiempo el apoyo global a la transición hacia una energía limpia y un sólido marco de biodiversidad para después de 2020;*
- *desarrollar una mayor cooperación birregional en materia de gobernanza de los océanos, también en cuanto a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;*
- *liderar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;*
- *elaborar una agenda común para reforzar el sistema de comercio multilateral mediante la aplicación efectiva de los acuerdos de la OMC y la reforma de la OMC.*

3. Pasar de la visión a la acción

Para pasar de la visión a la acción, y aplicar efectivamente la agenda descrita anteriormente, la UE y ALC deben renovar sus formas de compromiso. En los próximos años, sobre la base de las prioridades expuestas en la presente Comunicación, la UE buscará un enfoque más estratégico con ALC, mejorando su forma de relacionarse con la región políticamente y a través de sus instrumentos de comercio e inversión y cooperación.

3.1. Un compromiso político más estratégico

El pragmatismo basado en principios debe guiar la acción exterior de Europa con ALC. Un enfoque de «talla única» para la asociación no es aplicable a las numerosas realidades de ALC; los países socios tienen diferentes prioridades políticas, necesidades y activos. Al tiempo que se mantienen los actuales niveles de compromiso — multilateral, birregional, subregional y bilateral —, la UE debería intentar **profundizar la asociación con los grupos regionales interesados y los países que deseen y puedan intensificar su compromiso** con los objetivos compartidos.

Los diálogos políticos de la UE con los distintos países y grupos regionales de ALC deben seguir guiando las relaciones entre la UE y ALC. Los diálogos deberían ayudar a determinar las prioridades e intereses compartidos y las nuevas oportunidades de cooperación. Los acuerdos de asociación celebrados o en curso de negociación con varios países²⁶ y el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba firmado en 2016 establecieron diálogos políticos en una amplia gama de ámbitos, proporcionando un marco institucional adecuado para reforzar la cooperación en cuestiones bilaterales y regionales.

El apoyo a la **integración regional debe seguir siendo una prioridad** en las relaciones de la UE con los países ALC, con la convicción y la experiencia de que la integración intrarregional aporta mayores beneficios en materia de seguridad y económicos y sociales. Esto incluye mecanismos transregionales, como la CELAC, así como esfuerzos subregionales como la Alianza del Pacífico, Mercosur, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el Foro del Caribe (CARIFORUM) / Comunidad del Caribe (CARICOM).

La asociación UE-ALC debería ocupar un lugar más destacado a nivel mundial y mejorar la protección y el suministro de bienes públicos mundiales, también a través de posiciones conjuntas en los foros multilaterales. **Debería intensificarse la práctica de las consultas informales entre la UE y ALC antes de la celebración de importantes conferencias**

²⁶ México, Chile, América Central y Mercosur.

internacionales. La cooperación multilateral debería convertirse en un elemento permanente de los diálogos a todos los niveles con los socios ALC.

El compromiso político y los enfoques conjuntos entre las dos regiones son también instrumentos para promover la democracia, la paz y la seguridad y afrontar las situaciones de crisis. En los años ochenta, América Latina y Europa se unieron en el marco del Grupo de Contadora para promover la paz en América Central, sentando las bases para los Acuerdos de Paz de Esquipulas. El **Grupo Internacional de Contacto (GIC) sobre Venezuela** es otro ejemplo de iniciativa que reúne a miembros de las dos regiones para promover soluciones políticas, democráticas y pacíficas a la crisis del país, cuyos efectos se dejan sentir mucho más allá de las fronteras venezolanas. El GIC se basa en valores comunes de la UE y ALC y en la necesidad de apoyar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en la región. Encarna el enfoque cooperativo y basado en normas que impulsa la política exterior de la UE: trabajando con los socios regionales e internacionales, pretende crear las condiciones para una solución política mediante unas elecciones libres y justas y el suministro de ayuda con arreglo a los principios humanitarios. La UE también está dispuesta a formar parte de un esfuerzo internacional para reconstruir las instituciones y la economía del país una vez que se haya restablecido la democracia. La acción diplomática conjunta basada en enfoques multilaterales e integradores debería promoverse como herramienta en nuestras relaciones birregionales para hacer frente a situaciones de crisis.

Consciente de que en el mundo actual existen diferentes actores internacionales que compiten por conseguir influencia y presencia económica o incluso por modelos políticos y sociales, la UE debe diferenciarse por medio de su política basada en valores y fomentar una lógica de complementariedad y beneficio mutuo. Una visión excluyente de las relaciones internacionales en la que la ganancia para uno es pérdida para otro es perjudicial para las dos regiones; la propuesta de la UE a ALC se basa en un **regionalismo abierto y en soluciones beneficiosas para todos.**

La UE también debe aplicar una política responsable de comercio e inversión en sus relaciones con ALC utilizando sus acuerdos de comercio para promover los intereses económicos y valores internacionales que sustentan la asociación UE-ALC, efectuando la labor que le corresponde de promoción de la democracia, la prosperidad y la resiliencia y de configuración de una globalización más inclusiva y sostenible.

3.2 Cooperación para conseguir grandes resultados

Con el fin de plasmar los objetivos comunes en acciones y contribuir a la realización del potencial de la asociación UE-ALC, la UE debería colaborar con los socios ALC para aplicar este marco global de cooperación propuesto. El marco debe responder a los cuatro ámbitos prioritarios mencionados anteriormente: prosperidad, democracia, resiliencia y gobernanza mundial efectiva, reconociendo la necesidad de tomar medidas decisivas en relación con intereses compartidos, en las que las regiones participan como socios en pie de igualdad.

Este nuevo marco global debería:

- **Ser a medida,** teniendo en cuenta las diversas realidades existentes en las regiones.
- **dar respuesta a las prioridades políticas,** utilizándose para impulsar objetivos e intereses comunes de la asociación o asociaciones UE-ALC, tal como se definen en los diálogos políticos que tienen lugar en los diferentes niveles de las relaciones UE-ALC, y mediante consultas con el sector privado y los grupos de la sociedad civil;

- **ser completo**, haciendo uso de los diferentes ámbitos e instrumentos de política para responder a una agenda de asociación cada vez más amplia y a retos cada vez más complejos;
- **ser coherente**, garantizando que las diferentes políticas e instrumentos de la acción exterior de la UE en ALC contribuyan a alcanzar los objetivos generales de la asociación UE-ALC.

La cooperación en apoyo del **cumplimiento de la Agenda Universal 2030 para el Desarrollo Sostenible y de otros compromisos internacionales compartidos será un componente fundamental del nuevo marco**, con un compromiso a nivel local, nacional, regional y mundial, así como con la sociedad civil. Un buen ejemplo de este compromiso son los diálogos sobre desarrollo sostenible establecidos en los acuerdos celebrados con varios países.

En el marco del Consenso Europeo sobre Desarrollo, la UE debe seguir colaborando con los países ALC a diferentes niveles de desarrollo de una manera cada vez más diversificada y adaptada, **centrándose en los países en que las necesidades son mayores, especialmente los países menos adelantados, en situaciones de fragilidad o conflicto** y en los que el potencial para obtener financiación es más bajo.

Reconociendo las vulnerabilidades todavía existentes y las limitaciones estructurales a las que se enfrentan muchos países de renta media a la hora de lograr un desarrollo sostenible, la UE debe esforzarse por aprovechar los beneficios mutuos de la colaboración y la prosperidad compartida. La UE debe continuar la cooperación al desarrollo específica, cuando sea apropiada, y seguir participando en el diálogo político y la puesta en común de experiencias y conocimientos especializados en cuestiones como la erradicación de la pobreza, la gobernanza, las crisis de los refugiados y otros intereses comunes.

Los diálogos y las iniciativas de cooperación en materia de política y reforma públicas tendrán en cuenta la diversidad de los países socios, promoverán los intereses mutuos y determinarán las prioridades y los retos comunes. La UE también reconoce el **importante papel que desempeña la cooperación de los países en desarrollo más avanzados en ALC con otros países en desarrollo**, así como su impacto en los bienes públicos y retos mundiales. Dado que estos países necesitan menos ayuda o no necesitan ayuda en condiciones favorables, la UE debe establecer compromisos innovadores con ellos para fomentar la aplicación de la Agenda 2030 a nivel mundial.

A fin de apoyar el nuevo marco de cooperación, la UE debe hacer un uso pleno y complementario de su gama de instrumentos y programas, introduciendo al mismo tiempo medios innovadores para promover los objetivos de la asociación UE-ALC. Revisten especial importancia:

- **los diálogos políticos** para identificar e impulsar las expectativas mutuas de la UE y ALC en materia de reformas internas y de cooperación bilateral, regional y multilateral;
- **la puesta en común de conocimientos y experiencia** sobre cuestiones de interés mutuo, incluida la política pública, el refuerzo institucional y los entornos normativos;
- **la promoción y el aprovechamiento de la financiación tanto pública como privada** para desbloquear inversiones con un elevado rendimiento económico, medioambiental y social, en particular mediante la financiación combinada y el apoyo a la inversión, y mediante un diálogo estructurado para mejorar el clima de inversión, centrándose en los países más necesitados.

- **la cooperación triangular**, que moviliza y aumenta las capacidades de cooperación, incluida la consecución de los ODS.

El **Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras de desarrollo de los Estados miembros** desempeñan un papel importante en la financiación del desarrollo sostenible en ALC, en un contexto de reducción de la ayuda oficial al desarrollo recibida.

Por último, la cooperación UE-ALC se beneficiaría de una mejora de sus herramientas gracias a una arquitectura simplificada de los instrumentos de financiación exterior y a una mayor flexibilidad para hacer frente a los retos y aprovechar al máximo las oportunidades de la asociación birregional.

3.3. Nuestras sociedades en primera línea

La UE debe seguir promoviendo un estrecho compromiso con la sociedad civil, los grupos de reflexión, las administraciones locales, el sector empresarial, las organizaciones de empresarios y las de trabajadores, las organizaciones culturales, el mundo académico y los jóvenes. Este compromiso debe seguir sustentando los diálogos políticos y de políticas públicas entre la UE y ALC, garantizando que respondan a las preocupaciones de los ciudadanos de ambas regiones. La capacidad de la sociedad civil para participar en una labor de promoción eficaz y para impulsar la rendición de cuentas y la transparencia gubernamentales debe ser un objetivo continuado de las iniciativas de cooperación. La **Fundación UE-ALC** también desempeña un papel destacado a este respecto.

La **dimensión parlamentaria** es un componente esencial del compromiso político UE-ALC. El papel constructivo y activo del Parlamento Europeo y de otros órganos parlamentarios en la asociación birregional debe continuar en el futuro.

La UE debe continuar su estrecha colaboración con **las organizaciones regionales y birregionales**, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de Estados Americanos, la Secretaría General Iberoamericana, el Instituto Italo-Latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco de Desarrollo de América Latina.

4. Hacia una agenda conjunta

La presente Comunicación presenta una serie de propuestas para reforzar la asociación entre la Unión Europea y ALC. Refleja el gran interés de la UE en profundizar las relaciones con los países y los grupos regionales ALC y mantener un socio estable y fiable para la región.

La UE cree que la asociación debería adoptar una postura más fuerte respecto a los valores e intereses vitales — prosperidad, democracia, resiliencia y gobernanza mundial efectiva — y hacer un uso mejor y más específico de las diferentes dimensiones de las relaciones UE-ALC a tal efecto. La UE trabajará para lograr un compromiso político más estratégico, intensificando los esfuerzos de asociación con los países o grupos regionales dispuestos a hacer más para alcanzar objetivos comunes. Tratará de desarrollar políticas de comercio e inversión progresivas y basadas en normas, al tiempo que trabajará con ALC para mantener y reformar un sólido sistema de comercio multilateral. Cooperará en acciones que tendrán grandes efectos en el marco de las prioridades compartidas y la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

Al mismo tiempo, la asociación UE-ALC va mucho más allá de los gobiernos. Los vínculos entre los ciudadanos de las regiones son hoy más dinámicos que nunca; son los ciudadanos quienes construyen puentes entre las regiones, investigan e innovan, crean nuevos puestos de

trabajo y piden a los responsables de la toma de decisiones que rindan cuentas. Debe hacerse más para ayudarles a aprovechar su potencial.

Esto debería dar lugar a una acción exterior de la UE más integrada y coherente en ALC, poniendo en común los puntos fuertes y los recursos. La aplicación de la presente Comunicación se llevará a cabo en estrecha cooperación con los Estados miembros de la UE, cuyos diversos vínculos con la región ALC refuerzan el carácter único de la asociación UE-ALC. Siempre que sea factible, deben explorarse la programación conjunta y las iniciativas comunes para hacer que la acción exterior europea sea más eficaz.

Esta es la visión de la UE sobre el futuro de la asociación UE-ALC. El diálogo con los socios ALC permitirá aunar fuerzas para un futuro común.

Lista de siglas (en orden alfabético)

5G	<i>5ª generación (comunicaciones móviles celulares)</i>
ACP	<i>África, Caribe y Pacífico</i>
AMERIPOL	<i>Comunidad de Policías de América</i>
CARICOM IMPACS	<i>Organismo de Aplicación de la Comunidad del Caribe en materia de Delincuencia y Seguridad</i>
CELAC	<i>Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños</i>
CEPOL	<i>Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial</i>
COPOLAD	<i>Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas</i>
PCSD	<i>Política Común de Seguridad y Defensa (UE)</i>
CEPAL	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>
EGNOS	<i>Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario</i>
BEI	<i>Banco Europeo de Inversiones</i>
EL PAcCTO	<i>Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado</i>
UE	<i>Unión Europea</i>
EUR	<i>Euro(s) - €</i>
EUROCLIMA+	<i>Programa Regional de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático para América Latina</i>
EUROPOL	<i>Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial</i>
EuroSOCIAL	<i>Programa para la Cohesión Social en América Latina</i>
IED	<i>Inversión extranjera directa</i>
G20	<i>Grupo de los Veinte</i>
BID	<i>Banco Interamericano de Desarrollo</i>
ALC	<i>América Latina y el Caribe</i>
LGBTI	<i>Lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales</i>
MSME	<i>Microempresas y pequeñas y medianas empresas.</i>
CND	<i>Contribuciones determinadas a nivel nacional</i>
OEA	<i>Organización de los Estados Americanos</i>
AOD	<i>Ayuda Oficial al Desarrollo</i>
OCDE	<i>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos</i>
ODS	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
SICA	<i>Sistema de la Integración Centroamericana</i>
NU	<i>Naciones Unidas</i>
OMC	<i>Organización Mundial del Comercio</i>



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_OJ(2019)1212_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Jueves 12 de diciembre de 2019, de las 17.30 a las 19.30 horas

Ciudad de Panamá - sede del Parlamento Latinoamericano

Sala B (planta baja)

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP102.694v01-00
2. Elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 - 18 de septiembre de 2018 (Viena, Austria) AP102.691v01-00
4. Comunicaciones de la copresidencia
5. Documentos de trabajo: «Las plataformas digitales en la economía moderna»
CopONENTE del PE: Nicola Danti (S&D, Italia)
CopONENTE de la ALC: pendiente de designación
 - **Primer intercambio de puntos de vista sobre documentos de trabajo**
6. Documentos de trabajo: «Control de las negociaciones comerciales y evaluación y seguimiento de los acuerdos por parte de los parlamentarios»
CopONENTE del PE: Jörgen Warborn (PPE, Suecia)
CopONENTE de la ALC: pendiente de designación

- **Primer intercambio de puntos de vista sobre documentos de trabajo**

7. Tema para debate: «Impacto de los proyectos de inversión en la población»
8. Propuestas de temas para debate en las reuniones de comisión durante 2020/2021
9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_PV(2018)0918_1

ACTA

de la reunión del 18 de septiembre de 2018, de las 09.00 a las 12.30 horas

Viena, Palacio Imperial de Hofburg

La reunión comienza el martes 18 de septiembre de 2018 a las 09.15 horas, bajo la presidencia de Manuel Dos Santos, covicepresidente (PE) y Hugo Quiroz, copresidente (Parlandino , ALC).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.546v02-00
Se aprueba el proyecto de orden del día.

2. Aprobación del acta de la reunión del:
) 5 de abril de 2018 (Panamá, Panamá) AP102.562v01-00

Se aprueba sin cambios el proyecto de acta de la reunión del 5 de abril de 2018 celebrada en Panamá.

3. Comunicaciones de los copresidentes

La copresidencia recuerda que se trata de la segunda reunión ordinaria de la comisión en 2018 y que el orden del día incluye tres votaciones de proyectos de resolución y dos intercambios de puntos de vista relativos a las plataformas digitales en la economía moderna y la supervisión parlamentaria de la negociación de los acuerdos comerciales, respectivamente.

La copresidencia informa que los informes serán presentados para debate en la sesión plenaria el miércoles 19 de septiembre y que la votación en el pleno de los dos proyectos y de las eventuales enmiendas tendrá lugar el jueves 20 de septiembre.

4. Examen de las enmiendas y votación del proyecto de informe: «La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada».

CopONENTE del PE: Carlos Iturgaiz (PPE, España)
CopONENTE de la ALC: Hugo Quiroz (Parlandino, Ecuador)

El copONENTE europeo es representado por Laima Andrikiéné (PPE, Lituania) quien presenta el proyecto de informe brevemente junto al copONENTE latinoamericano Hugo Quiroz. La Sra. Andrikiéné expone las implicaciones principales del problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Subraya cómo la pesca INDNR, además de ser una grave amenaza a la biodiversidad marítima y la seguridad alimentaria, está relacionada con el crimen organizado y está presente en todas las fases de la cadena de producción, desde la captura hasta la venta de los productos ilegales, aprovechando la falta de capacidades y recursos para el monitoreo y el control efectivo de la pesca, sobre todo en los países en vías de desarrollo. A pesar de los esfuerzos internacionales para combatir el fenómeno, la pesca INDNR se ha incrementado durante la última década, sobre todo en alta mar, y se estima que anualmente entre 11 y 26 millones de toneladas de peces son capturados ilegalmente. La Sra. Andrikiéné observa que las enmiendas presentadas al informe son constructivas y añaden elementos importantes, aunque podrían hacer el texto podría excesivamente largo.

De la misma manera, el copONENTE latinoamericano, el Sr. Hugo Quiroz (Parlandino), pone énfasis en el déficit de gobernanza de la actividad pesquera, resaltando la necesidad de aplicar mecanismos eficientes, transparentes y de largo alcance para combatir la pesca INDNR incluyendo la imposición de medidas para evitar su acceso al mercado, denuncia el uso de redes de arrastre y promueve medidas en apoyo de la pesca local y artesanal. El ponente enfatiza la importancia de la cooperación internacional y multilateral, por ejemplo, relativa al intercambio de información, la vigilancia de la pesca y la inspección de buques pesqueros, así como de profundizar en las medidas para rastrear productos de la pesca INDNR en los mercados. En este sentido, aboga por la puesta en marcha de programas birregionales de asistencia técnica. El copONENTE latinoamericano concluye señalando que el proyecto de informe debería incluir más referencias a iniciativas latinoamericanas en la materia y reitera su apoyo a los convenios internacionales y las resoluciones del Parlamento Europeo en la materia.

Intervienen: Karoline Graswander-Hainz (S&D, PE), Kenneth Pugh (Parlatino).

Después de la votación de las enmiendas, miembros del copONENTE latinoamericano solicitan repetir la votación de una de ellas, alegando que no todos los miembros de su copONENTE estaban preparados para votar. Después de un debate prolongado, la copresidencia del PE concluye que la votación ya estaba cerrada e invita a los solicitantes a presentar en su caso enmiendas al plenario sobre el apartado en cuestión.

Intervienen: Laima Andrikiéné (PPE, PE), Alejandro Karlen (Parlasur), Mery Elina Zábala Montenegro (Parlatino), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE), Karoline Graswander-Hainz (S&D, PE), Manuel Dos Santos (S&D, PE), Hugo Quiroz (Parlandino).

La Comisión aprueba el proyecto de informe modificado por unanimidad, con 20 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La copresidencia concluye recordando que el proyecto de resolución será votado en el pleno previsto para el 20 de septiembre de 2018.

5. Examen de las enmiendas y votación del proyecto de informe: «Los criterios para la asignación de ayuda oficial al desarrollo a países de renta media»

CopONENTE del PE: Verónica Lope Fontagné (PPE, España)

CopONENTE de ALC: Juan Pablo García Farinoni (Parlacen, Panamá)

La copONENTE europea es representada por Laima Andrikiénė (PPE, Lituania) y el copONENTE latinoamericano es representado por Larissa Colindres Maldonado (Parlacen, Nicaragua), quienes introducen el proyecto de informe.

La Sra. Andrikiénė explica los puntos de vista centrales del proyecto de informe, haciendo hincapié en que la aplicación estricta del criterio de la renta o el ingreso *per cápita* para la asignación de ayuda oficial al desarrollo tiene como resultado que pocos países latinoamericanos siguen siendo elegibles como receptores de dicha ayuda, dado que no se consideran otros criterios como las persistentes desigualdades sociales o, por ejemplo, el nivel de educación. Expresa su apoyo a la mayor parte de las 47 enmiendas presentadas, que van en la dirección del mantenimiento de una relación estrecha entre la UE y América Latina y el Caribe.

En el mismo sentido, la Sra. Colindres señala que el cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible exige que la ayuda al desarrollo tome en cuenta también las vulnerabilidades y las necesidades reales de los países de renta media y no solamente el parámetro de la renta *per cápita*. Con el objetivo de fomentar su desarrollo es necesario impulsar la asistencia en áreas como el comercio exterior, la búsqueda de nuevos modelos productivos y, en general, el apoyo a políticas destinadas a evitar la "trampa" de los ingresos medios y cerrar brechas de productividad, de inversiones, etc. Asimismo, destaca la importancia de encontrar nuevas formas innovadoras para movilizar recursos.

Intervienen: Karoline Graswander-Hainz (S&D, PE), Hugo Quiroz (Parlandino), João Pimenta Lopes (GUE-NGL, PE), Alejandro Karlen (Parlasur).

La Comisión aprueba el proyecto de informe modificado con 20 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. La copresidencia concluye recordando que el proyecto de resolución será votado en el pleno previsto para el 20 de septiembre de 2018.

6. Examen de las enmiendas y votación del proyecto de informe: «La gobernanza de la globalización»

CopONENTE del PE: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España)

CopONENTE de la ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)

La copONENTE europea inicia su presentación del proyecto de informe destacando la buena y estrecha cooperación con el copONENTE latinoamericano y explicando que se ha decidido tramitarlo por vía expeditiva para que esté aprobado antes de la Cumbre del G20 de 30 de noviembre a 1 de diciembre de 2018 para así poder presentar los resultados ante la asamblea P20.

La Sra. Rodríguez-Piñero presenta los principios centrales del proyecto de informe: la

necesidad de una gobernanza global, de un comercio internacional respetuosos con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la ONU, y de impulsar acuerdos comerciales que garanticen la regulación internacional y el comercio justo y sostenible. Señala la importancia de este reforzar este mensaje en las circunstancias internacionales actuales en las que el multilateralismo está siendo cuestionado. Apela a que Europa y América Latina presenten una posición unida frente al proteccionismo y las guerras comerciales. Asimismo, la coponente europea menciona una serie de elementos adicionales, algunos de ellos recogidos en las diferentes enmiendas presentadas, como la necesidad de promover el comercio justo y las inversiones responsables, de impulsar un sistema fiscal internacional más justo y eficaz, de luchar contra el fraude y la elusión fiscales, de incorporar capítulos sobre el desarrollo sostenible en los acuerdos comerciales, garantizando los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales, de incluir la perspectiva de género en los acuerdos y que éstos contribuyan a cumplir con el Acuerdo de París sobre el cambio climático. También insiste en la necesidad de una mayor participación de los parlamentos y de la sociedad civil en todo el proceso de negociación e implementación de los acuerdos comerciales. La coponente defiende la necesidad de estados sólidos y bien gobernados que garanticen el bienestar y la prosperidad mediante políticas redistributivas que permitan un desarrollo social armonioso. Finalmente, agradece las enmiendas presentadas al informe, señalando que las cinco enmiendas de transacción pretenden recoger el sentir común de las enmiendas.

Acto seguido, el Sr. Alejandro Karlen (Parlasur, Argentina) habla en nombre del coponente latinoamericano. Destaca el papel de los actores de la sociedad civil y el sector privado en la gobernanza global, abogando por una nueva gobernanza integracionista y multilateral esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, el Sr. Karlen destaca el G20 como un actor principal en la nueva gobernanza internacional, explicando los objetivos de la presidencia argentina del G20 y los principales aspectos del funcionamiento de la organización. De la misma manera, resalta el papel central de la OMC para el multilateralismo, señalando que debe ser un instrumento para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible. El Sr. Karlen también apela a la revisión del funcionamiento de algunos organismos multilaterales para que sean más inclusivos y subraya la importancia del empoderamiento de las mujeres y de una mayor coordinación para atajar la corrupción y el blanqueo de capitales.

Intervienen: Laima Andrikiéné (PPE, PE), Kenneth Pugh (Parlatino), Giuseppe Juliano (Comité Económico y Social Europeo, CESE), Manuel Dos Santos (S&D, PE).

La Comisión aprueba el proyecto de informe modificado con 15 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. La copresidencia concluye recordando que el proyecto de resolución será votado en el pleno previsto para el 20 de septiembre de 2018.

8. Tema para debate: «Las plataformas digitales en la economía moderna»

La Comisión tiene un breve intercambio de puntos de vista sobre el tema "Las plataformas digitales en la economía moderna", siguiendo el primer intercambio que tuvo lugar en su reunión en Panamá en abril de 2018.

Se confirma el amplio consenso de que el trabajo sobre el tema debe continuar, con el

nombramiento de los dos componentes y la presentación de documentos de trabajo en la próxima reunión de la Comisión. El copresidente Hugo Quiroz señala que Parlamento Andino (Parlandino) debe designar al componente del componente latinoamericano para sustituir a Luis Fernando Duque (Parlandino, Colombia) que había propuesto el tema originalmente, junto con Nicola Danti (S&D, PE).

Interviene: Kenneth Pugh (Parlatino).

9. Tema para debate: «Supervisión de las negociaciones y los acuerdos comerciales por parte de los parlamentarios»

El Dr. Andreas Maurer, titular de la cátedra Jean Monnet de Ciencias Políticas y Estudios sobre la Integración Europea, Universidad de Innsbruck, Austria, introduce el tema observando que existe un "triple déficit democrático" en la UE por lo que se refiere a la negociación de acuerdos comerciales después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pese a que el PE haya adquirido nuevas potestades y su aprobación previa sea necesaria para poder celebrar los acuerdos comerciales de la UE. Primero recuerda que, desde los años cincuenta, los parlamentos nacionales han delegado competencias y poderes legislativos sobre las políticas comerciales (y otras políticas) al nivel supranacional. En segundo lugar recalca que la delegación de poderes no ha sido fruto de la cesión de una autoridad parlamentaria a otra, sino a la Comisión Europea y el Consejo de Ministros. Esto da lugar a un tercer déficit democrático, dado que, pese a los poderes que el Tratado de Lisboa confiere al Parlamento, el alcance de las políticas comerciales de la UE son en gran parte definidas y ejecutadas por la Comisión y, en particular, decididas por los Estados Miembros a través del Consejo de Ministros, que acuerda los mandatos de negociación y autoriza a la Comisión a negociar.

En este sentido, la falta de acceso generalizado del PE a los documentos clave relativos a las negociaciones comerciales, sobre todo los relativos a los mandatos de negociación y a la posición negociadora de las partes, constituye un problema jurídico y práctico que menoscaba el derecho del Parlamento Europeo a estar informado de forma completa e inmediata durante todas las etapas de una negociación tal y como establece el Artículo 218(10) del Tratado de Funcionamiento de la UE. Mientras que existen acuerdos interinstitucionales y otros de carácter informal que facilitan el acceso del Parlamento a documentos de la Comisión, su acceso a documentos del Consejo sigue siendo limitado. El Dr. Maurer explica que no existe ningún acuerdo interinstitucional que aborde esta cuestión debidamente y que el acceso a los documentos del Consejo sobre las negociaciones comerciales está regulado por un sistema de clasificación de documentos creada en un contexto de seguridad militar que no debería extenderse con las mismas restricciones a otros ámbitos..

El Dr. Maurer observa el Parlamento no ha cuestionado de forma masiva, sino incipiente, esta situación, pero que el "comportamiento monárquico" del Consejo tiene que cambiar y que, en caso contrario, los parlamentarios deberían oponerse a él. En el debate posterior diputados de ambas delegaciones insisten en proseguir discutiendo este asunto.

Intervienen: Theresa Griffin (S&D, PE), Karoline Graswander-Hainz (S&D, PE).

10. Propuestas de informes y temas para debate en las reuniones de la Comisión durante 2019/2020

La copresidencia constata el acuerdo de presentar documentos de trabajo sobre el tema de las plataformas digitales en la economía moderna y pide que los componentes nombren a dos copONENTES.

Asimismo, constata el interés por continuar el debate sobre la supervisión de las negociaciones y los acuerdos comerciales por parte de los parlamentarios, ampliando su alcance para incluir también el papel de los parlamentarios en la evaluación y el seguimiento de la aplicación de los acuerdos, y pide a los dos componentes identificar a dos copONENTES.

También hay acuerdo para aceptar la sugerencia del copresidente Hugo Quiroz de debatir la protección de las poblaciones de los países en vías de desarrollo en materia de inversiones, por ejemplo, en relación con al impacto medioambiental de ciertos proyectos.

Intervienen: Omar Perotti (Parlatino), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE), Hugo Quiroz (Parlandino).

9. Asuntos varios

No hubo otros asuntos a tratar.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales tendrá lugar en 2019. Queda pendiente de determinar la fecha y el lugar de celebración de la misma.

La reunión termina a las 12.45.

**/LISTA DE ASISTENCIA/PREZEN NÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ /RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZO NIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKL JUMU RE ISTRS/DALYVI S RAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/RE ISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNO CI/LISTA DE PRESENÇAS/
 LIST DE PREZEN /PREZEN NÁ LISTINA/SEZNAM NAVZO IH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

/Mesa/P edsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/ /Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
<p><u>EP Delegation</u> Manuel Dos Santos (co-vicepresidente)</p>	<p><u>Parlatino</u> <u>Parlandino</u> Hugo Quiroz (co-presidente en funciones) <u>Parlacen</u> <u>Parlasur</u> <u>JPC EU-Mexico</u> <u>JPC EU-Chile</u></p>
/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/ /Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deput ti/Nariai/ Képviselek/ Membri/Leden/Poslowie/Deputados/Deputa i/Jäsenet/Ledamöter	
<p><u>EP Delegation</u> Mireille D'Ornano, Evelyne Gebhardt, Karoline Graswander-Hainz, Theresa Griffin, Ramón Jaúregui Atondo, João Pimenta Lopes.</p>	<p><u>Parlatino</u> Benita Diaz, Mario Hidalgo Beato, Rosa Orellana, Omar Perotti, Kenneth Pugh, Mery Elina Zábala Montenegro <u>Parlandino</u> Eustaquio Cadena Choque <u>Parlacen</u> Aixa Aguilar Revolorio, Larissa Colindres Maldonado, Franklin de la Cruz, Gloria Oquelf, Haraldo Rodas <u>Parlasur</u> Eliana Berton, Juan Felix Bogado, Alejandro Karlen, Diego Mansilla <u>JPC EU-Mexico</u> <u>JPC EU-Chile</u></p>

/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/ Supplenti/Aizstājji/Pavaduoiantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanii/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
<u>EP Delegation</u> Laima Andrikiénė, Nikos Androulakis, Ana Miranda, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández.	<u>Parlatino</u> <u>Parlandino</u> <u>Parlacen</u> <u>Parlasur</u> <u>JPC EU-Mexico</u> <u>JPC EU-Chile</u>

/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/ Osservatori/Novrotji/Stebtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelja/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer	

/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Priekšdatorja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina ta' -Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan	
Dr. Andreas Maurer, Profesor titular de la cátedra Jean Monnet de Ciencias Políticas y Estudios sobre la Integración Europea, Universidad de Innsbruck, Austria.	

/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nõukogu/ Συμβούλιο /Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)	
/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)	
/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/ External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Evropska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas ārējais darbs dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Küllügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działania Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)	

/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/ /Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klasesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Participanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Al i participan i/In i účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare
Paulo Barros Vale, Guiseppe Iuliano, Lucía Méndez del Río, Lutz Ribbe, Comité Económico y Social Europeo; Ivan Aybar, Embajada de Perú en Austria

/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/ Γραμματεία πολιτικών ομάδων /Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariats/Frakcij sekretoriai/Képviselet csoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politični/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupín/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmiensihiteeristö/Gruppenes sekretariat	
PPE S&D ECR ALDE Verts/ALE GUE/NGL EFDD ENF NI	Pier Rizza Barbara Melis Itziar Muñoa Gaby Küppers

/Gabinete del Presidente/Kancelária predsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/ /President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšdatorska kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli	
/Gabinete del Secretario General/Kancelária generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretærs/Peasekretäri büroo/ Γραμματεία του Γενικού Γραμματέα /Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/ Ğeneralsekretarja kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekretærens kansli	

/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromážd ní/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der
 Versammlung/Assamblee sekretariaat/ μμ /Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo
 skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretari ts/Asambl jos sekretoriatas/A Közgy lés titkársága/Segretarjat tal-
 Assemblée/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adun rii/Sekretariát
 zhromaždenia/Sekretariat skupš ine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat

<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Mercedes Rodríguez Sarro, Jesper Tvevad</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Julieta De San Félix</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p><u>Parlacen</u></p> <p><u>Parlasur</u></p> <p>Diego Cuinas</p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/ /Assistant/Assistente/Pal gs/Pad j jas/Assizstens/Asyistent/Pomo nik/ Avustaja/Assistententer</p>	
<p>Malin Lundberg, Joanna Karolczyk</p>	

- * (P) = /Presidente/P edseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/ /Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšs d t js/
 Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodnicz cy/Pre edinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = /Vicepresidente/Místop edseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/ /
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšs d t ja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
 Vi i 'Chairman/Ondervoorzitter/Wiceprzewodnicz cy/Vice-Presidente/Vicepre edinte/Podpredseda/Podpredsednik/
 Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = /Miembro/ len/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/ /Member/Membre/ lan/Membro/Deput ts/Narys/Képvisel /
 Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/ len/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = /Funcionario/Ú edník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/ /Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
 Funzionario/Ier dnis/Pareig nas/Tisztvisel /Uffi jal/Ambtenaar/Urz dnik/Funcionário/Func ionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
 Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

12.11.2019

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre las plataformas digitales en la economía moderna

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Ponente: Nicola Danti (S&D, Italia)

Introducción

El mundo está experimentando una revolución digital que repercute sobre nuestra vida cotidiana en las esferas política, social, económica y cultural. Las tecnologías digitales han adquirido relevancia como un factor decisivo del crecimiento económico, la seguridad nacional y la competitividad internacional. Se prevé que siga siendo así, ya que en los últimos 15 años la economía digital ha crecido dos veces y medio más rápido que el PIB mundial.

Las nuevas tecnologías continúan cambiando las formas de comunicación, el acceso a la información y el comportamiento de los ciudadanos, los consumidores y las empresas. En este contexto, las plataformas han generado cambios drásticos en la economía digital en las dos últimas décadas, lo que ha modificado el funcionamiento de nuestras sociedades y economías.

Las plataformas digitales han aportado numerosos beneficios, aumentando las opciones disponibles para los consumidores y creando oportunidades significativas para los emprendedores y los ciudadanos, como nuevos puestos de trabajo, crecimiento y fuentes de ingresos.

Por otra parte, el crecimiento rápido y no regulado de la economía de plataformas ha generado una serie de retos políticos y reglamentarios nuevos y presenta riesgos potenciales, que deben abordarse.

En la actualidad internet cuenta con 4 390 millones de usuarios y las redes sociales son una de las actividades en línea más populares: en 2018, cerca de 2 650 millones de personas utilizaban las redes sociales en todo el mundo, una cifra que ascendió a casi 3 100 millones en 2021. El uso cada vez más generalizado de dispositivos inteligentes, incluidos teléfonos inteligentes y tabletas, ha ampliado y mejorado el acceso a nuevos servicios, incluidas las plataformas digitales.

En la actualidad son ya 1 millón las empresas de la UE que venden bienes y servicios a través de plataformas digitales y el comercio electrónico está creciendo en todo el mundo. Del mismo modo, el uso de plataformas colaborativas en el sector del transporte y del alojamiento está experimentando un crecimiento más rápido del previsto.

Para los consumidores, esta realidad presenta un mundo apasionante de nuevas posibilidades y para la economía mundial supone el anuncio de un cambio enorme e imprevisible. ¿Cuáles son las implicaciones de este cambio y cómo deben reaccionar la UE y América Latina?

Curiosamente, la geografía económica de la economía digital no presenta una división nort-sur tradicional. Por el contrario, ha estado liderada por dos países muy diferentes: los Estados Unidos y China, que representan el 90 % del valor de la capitalización bursátil de las 70 principales plataformas digitales del mundo. El porcentaje correspondiente a Europa asciende al 4 %, mientras que África y América Latina juntos solo representan el 1 %.

Definición de «plataforma digital»

El concepto de «plataforma digital» incluye una amplia gama de actividades como, por ejemplo, mercados en línea, redes sociales, medios de contenido creativo, tiendas de aplicaciones, sitios web de comparación de precios, servicios de pago, plataformas de la economía colaborativa y

motores de búsqueda.

Sus modelos de negocio incluyen desde plataformas multinacionales, que permiten el intercambio de bienes o servicios en todo el mundo, a pequeñas empresas emergentes y pyme, que prestan servicios sin ánimo de lucro a las colectividades locales.

Esta realidad heterogénea hace que sea muy difícil establecer una definición de «plataforma digital» común, jurídicamente pertinente y con perspectiva de futuro. Sin embargo, las plataformas digitales comparten características clave, como el uso de tecnologías de la información y de la comunicación para facilitar nuevas formas de participación e interacción entre los usuarios, la recogida y el uso de datos sobre dichas interacciones, así como los efectos de red. También desempeñan un papel fundamental en la creación de valor digital a través de la acumulación de datos.

Por último, las plataformas digitales impulsan también de manera destacada la innovación y desempeñan un papel importante en la sociedad y la economía europeas.

Establecimiento de un entorno jurídico y económico adecuado para las plataformas

La economía de plataformas presenta grandes oportunidades en el ámbito de la innovación para las empresas emergentes en lo que al desarrollo de modelos empresariales, productos y servicios nuevos se refiere.

La creación del entorno económico adecuado en la Unión Europea y en América Latina resulta fundamental para favorecer el surgimiento y la expansión de nuevas plataformas digitales capaces de competir a nivel planetario.

Para ello, es imprescindible desarrollar la infraestructura adecuada para el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad y de otras infraestructuras digitales para cumplir los objetivos de conectividad; facilitar la financiación y la inversión a través de todos los instrumentos financieros existentes, en particular mediante el acceso al capital de riesgo, los fondos bancarios y los fondos públicos, o mediante opciones de financiación alternativas, como la microfinanciación participativa; y garantizar la seguridad jurídica mediante normas armonizadas y condiciones de competencia equitativas.

Por otra parte, para garantizar un desarrollo adecuado de la economía digital y la protección de los derechos de los consumidores y de los trabajadores también es muy importante contar con un conjunto adecuado de normas jurídicas.

También debe garantizarse la igualdad de condiciones entre los proveedores de servicios de plataformas digitales y los demás servicios con los que compiten. Si bien es cierto que las plataformas brindan numerosas oportunidades de carácter empresarial, también es evidente que muchas plataformas, por su propia naturaleza, actúan como mercados que persiguen una situación dominante en los que sobreviven una o dos empresas.

Oportunidades

El desarrollo de plataformas en línea genera oportunidades importantes nuevas para los ciudadanos y los consumidores, que se benefician de una mayor competencia, servicios

personalizados, mayores posibilidades de elección y precios más bajos.

Tal y como se ha señalado anteriormente, podrían generar oportunidades de emprendimiento nuevas e interesantes, empleo y crecimiento económico, y en algunos casos, como en el de la economía colaborativa, podrían desempeñar un papel importante a la hora de hacer que el sistema económico sea más eficiente y sostenible desde el punto de vista social y medioambiental, permitiendo una mejor asignación de recursos y activos que, de otro modo, se infrautilizan (por ejemplo, plataformas para compartir bicicletas y vehículos, plataformas de alojamiento, aplicaciones para compartir comidas, así como plataformas de intercambio de servicios entre pares y plataformas de microfinanciación colectiva, etc.).

Los nuevos avances tecnológicos también deben contribuir a hacer frente a las desigualdades sociales y a la discriminación, así como a mejorar las condiciones de vida de las personas. Las plataformas digitales son un medio para proporcionar un acceso más amplio a las obras culturales y creativas. Ofrecen mayores oportunidades a los grupos que en el pasado quedaron fuera del circuito comercial en distintos ámbitos, como la educación y la salud.

A menudo, las plataformas digitales son el primer paso más sencillo y adecuado para las pyme y las empresas emergentes que quieren entrar en internet y beneficiarse de los canales de distribución en línea sin invertir en costosas infraestructuras digitales que les permitan acceder a los mercados mundiales.

Como se ha señalado al principio, es evidente que corresponde a las plataformas digitales desempeñar un papel más importante en la puesta en común y la facilitación del acceso a noticias y a otros tipos de información que resultan importantes para los ciudadanos y para el funcionamiento de la democracia. A este respecto, también pueden actuar como facilitadores de la gobernanza electrónica.

Retos

Al mismo tiempo, el crecimiento rápido y no regulado de la economía de plataformas ha generado nuevos riesgos y desafíos que la UE y América Latina deben abordar juntos.

En primer lugar, se han planteado numerosas dudas en cuanto a los derechos del consumidor y el régimen de protección de este en lo que respecta a cuestiones delicadas que afectan a la confidencialidad de los datos, la transparencia y la fiabilidad de la información facilitada a los consumidores, los regímenes de responsabilidad de las plataformas, la equidad algorítmica y las posibles formas de discriminación. También es posible que exista el riesgo de que se rebajen las normas mínimas, en particular en las transacciones entre pares (P2P), en comparación con las normas de aplicación cuando servicios similares son prestados por profesionales.

Las nuevas tecnologías también están cambiando profundamente el mercado laboral y las relaciones laborales entre las empresas y los trabajadores, poniendo en riesgo los puestos de trabajo tradicionales en algunos sectores y creando nuevas oportunidades en otros. Por consiguiente, la digitalización de la economía exigirá nuevas capacidades y los legisladores deberán ser capaces de garantizar unas condiciones de trabajo justas y una protección social adecuada en una sociedad y una economía en mutación.

Además, el rápido despliegue de las plataformas en línea en algunos sectores ha generado un

riesgo de competencia desleal como consecuencia de la creación de nuevos monopolios y mecanismos de cautividad de los usuarios. Por lo tanto, las políticas de competencia en la era digital desempeñarán un papel destacado para garantizar una competencia sana.

El desarrollo de la economía digital también ha supuesto serias dificultades en relación con las obligaciones tributarias y en materia de recaudación, a pesar de la mayor trazabilidad de las transacciones económicas. Por estos motivos, la UE y América Latina deben coordinar sus esfuerzos en los distintos foros internacionales para definir una respuesta común sobre dónde y cómo deben pagar los impuestos las empresas digitales, adaptando la legislación en materia fiscal a la era digital, limitando la competencia fiscal y garantizando la igualdad de condiciones entre países y empresas. En marzo de 2018, la Comisión Europea presentó propuestas con el objetivo de encontrar nuevas formas de gravar un conjunto específico de actividades comerciales digitalizadas. Además, varios Estados miembros de la UE ya han adoptado medidas en relación con su propia legislación.

Cabe añadir que las plataformas digitales tienen que actuar con responsabilidad y reforzar las medidas para luchar contra los contenidos ilícitos y nocivos en línea, como la incitación al odio y la incitación al terrorismo, en particular para proteger a los menores y evitar el acoso y la violencia contra las personas vulnerables. Esto puede hacerse mediante una combinación de medidas vinculantes acordadas a escala internacional y acciones eficaces que deben adoptar las propias plataformas digitales.

Escándalos registrados recientemente a escala internacional, como el relacionado con Cambridge Analytica, han demostrado claramente que es también sumamente importante adoptar medidas coordinadas contra la difusión de noticias falsas.

Por último, la cuestión de la privacidad y la recopilación de datos: a este respecto, los usuarios de todo el mundo consideran cada vez en mayor medida que es necesario respetar la intimidad y un elevado nivel de transparencia. La UE ha adoptado recientemente un acto legislativo fundamental (el Reglamento general de protección de datos, RGPD) para proteger a todos los ciudadanos de la UE de violaciones de la intimidad y de los datos en el mundo regido por los datos en el que vivimos.

La transparencia también es necesaria para comprender cómo se filtra, configura y personaliza la información que se presenta a los usuarios. La decisión de los usuarios de permanecer en una plataforma digital y de compartir sus datos debe ser una elección libre vinculada a la calidad del servicio prestado.

Cooperación entre la UE y América Latina y conclusiones

Las plataformas digitales han cambiado radicalmente la economía digital, aportando muchos beneficios. Representan oportunidades de innovación para los ciudadanos y para la sociedad, así como para las empresas, en particular las empresas emergentes y las pyme. Sin embargo, tal y como se ha señalado, también plantean numerosos retos normativos.

La UE y América Latina tienen la posibilidad de convertirse en actores importantes en el mundo digital. Sin embargo, su presencia en el mercado mundial es lamentablemente baja. El establecimiento del entorno adecuado para atraer, retener y cultivar nuevos innovadores de plataformas digitales parece ser la clave para permitir que surjan nuevas plataformas y competir

con otros agentes a escala mundial.

Por ello, la UE y América Latina deben cooperar de modo más eficaz en todo lo que se refiere a las cuestiones digitales mediante el intercambio de mejores prácticas y la coordinación de sus estrategias en foros multilaterales como las Naciones Unidas, la OMC y el G20. También deben reforzar su cooperación bilateral para hacer frente eficazmente a los nuevos retos derivados del desarrollo de las nuevas tecnologías y preparar el camino para un desarrollo equitativo de las plataformas y de la economía digital en todo el mundo.

Las negociaciones en curso sobre el comercio electrónico en el marco de la OMC podrían ser una gran oportunidad para que la UE y América Latina trabajen conjuntamente y desarrollen un conjunto ambicioso de normas internacionales en el ámbito del comercio electrónico lo que, con el fin de impulsar las transacciones electrónicas, facilitar la participación de las pyme en el comercio digital y reforzar la confianza de los consumidores en el entorno en línea, resulta clave para garantizar que las plataformas y la economía digital alcancen su pleno potencial.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs

02.12.2019

WORKING DOCUMENT

on The scrutiny of trade negotiations and the evaluation and monitoring of agreements by Parliamentarians

Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs

Rapporteur: Jörgen Warborn (EPP, Sweden)

Introduction

Ten years ago, trade negotiations drew relatively little public attention; today, the broadening scope of preferential trade agreements to include regulatory cooperation and investment agreements has drawn increasing public attention to the process by which they are negotiated.

The Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) between the EU and the United States and the Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA) between the EU and Canada have led to calls for increased transparency and legislative scrutiny as one of the ways in which this public concern can be mitigated.

The European Parliament (EP) has become, over the years, influential and active in trade policy, on a comparable level to the US Congress, mainly thanks to the Lisbon Treaty that increased its powers over EU trade policy.

The EP gained the right to consent to international agreements, the right to be informed about ongoing trade negotiations and co-legislative powers on matters of autonomous trade policy. As regards the implementation of trade agreements however, the EU has very few competences in comparison to other countries.

There is room for improvement in this regard with some concrete actions that could be taken to further strengthen the role of the EP. Furthermore, beyond the role of Parliamentarians, civil society actors have increasingly called for a stronger involvement in the monitoring of the implementation of trade agreements.

The basis for the European parliament's scrutiny of EU trade agreements is its role as representative of the Union's citizens.

Situation of the European Parliament

a) Formal competences

The EP has formal competences in two main areas of the EU's Common Commercial Policy (CCP): (1) right to-information and power of consent with regards to international trade agreements and (2) co-legislative powers under the Ordinary Legislative Procedure for defining the framework for implementing the CCP.

Based on both treaty articles (Article 207 of the Lisbon Treaty and Article 218 of the Treaty on the Functioning of the EU (TFEU)), this first competency of the EP amounts to (a) the right to be 'immediately and fully informed at all stages of the procedure' (Art. 218(10)) and (b) the power of consent for trade agreements (Art. 218(6)).

During the mandating stage, based on the Lisbon Treaty, the EP has no formal role in the drafting and adoption of a negotiating mandate. The power to authorise the Commission to conduct trade negotiations thus rests with the Council.

During the negotiation phase, the Commission is obliged to keep the EP immediately and fully

informed of the progress of the negotiations (Art. 207(3); Art. 218(10)).

In addition, the Commission is required to ‘take due account of Parliament’s comments throughout the negotiations’ and ‘explain whether and how Parliament’s comments were incorporated in the texts under negotiation and if not, why’.

Finally, as regards the signing and ratification stage, before the Council can officially decide to conclude the agreement, it first has to send the agreed text to the EP for approval (Art. 218 (6) TFEU). This request for consent will be referred to the Committee for International Trade (INTA), which will then submit its recommendation to approve or reject the agreement to the plenary. The Committee for International Trade should also take into account official opinions from other committees concerned.

If an international agreement covers elements of both EU and Member State competence, it becomes a ‘mixed agreement’. The European Court of Justice decided in 2017, referring to the EU - Singapore FTA, that such agreements require ratification by the European parliament as well as by the member states. While provisions on certain investment protection and investor-state dispute settlement (ISDS) are shared competences, Free Trade agreements usually fall under exclusive or implied external EU competence.

In line with this decision, the FTA with Mercosur will need to be ratified as a mixed agreement, while the FTA and Investment Protection Agreement (IPA) with Vietnam has been separated to speed up the ratification process.

The CJEU case brought clarity regarding the mixed nature of trade agreements as well as competences regarding the Investor-State Dispute Settlement mechanism (ISDS).

The competences of the EP remain the same for mixed agreements, but its power of consent is shared by all member states and their parliaments given that they cover both EU and national competencies.

b) Informal practices

Alongside these formal powers, the EP – particularly INTA – has established several informal practices at each stage of the policy-making cycle.

During the mandate stage, we see informal information exchange between the INTA Committee, the Commission and Council; as well as non-binding ‘early resolutions’ at the start of negotiations are adopted to indicate the EP’s red lines.

In the negotiation stage, throughout the EP’s 7th and 8th legislatures (2009-2014 and 2014-2019), intra-EP information exchange on trade negotiations has grown, via monitoring groups, technical briefings with the Commission or also cooperating closely with third actors in Committee hearings, exchanges of views and workshops.

During the ratification stage, the EP has not hesitated to leverage its formal veto power. Although it has only rejected an agreement once, in the case of the Anti-Counterfeiting Trade Agreement (ACTA), this has set a precedent for future negotiations, proving that the EP can and will reject an international agreement if its red lines are not taken into account.

All of these have put the Parliament in a better position to scrutinise negotiations and extend its influence in EU trade policy in general.

Implementation stage

Once the EP has decided on a piece of legislation or consented to a treaty, ensuring proper implementation is largely conferred to the Commission or the member states. Parliamentary scrutiny of trade policy implementation differs between autonomous trade policy and international agreements.

a) Autonomous trade policy

For instruments of autonomous trade policy, implementing powers are commonly delegated to the Commission. Issues that are delegated are generally technical or administrative matters with low political salience, but there are clearly some issues that do warrant parliamentary scrutiny, such as revisions to the list of Generalised Scheme of Preferences (GSP) beneficiaries, or the application of anti-dumping duties.

For delegated acts, the EP can object to an act adopted by the Commission within a limited time frame, and can also revoke delegated powers.

For implementing acts, the EP can only raise objections to a decision if it considers the act to be beyond the competences of the Commission, but this can be disregarded by the Commission which only needs to motivate its response to the Parliament.

Autonomous trade policy instruments commonly foresee reporting requirements for the Commission. This also provides opportunities for MEPs to raise questions and concerns.

b) International agreements

Trade agreements increasingly foresee an institutional machinery to oversee implementation.

While the EP's powers have been formally and informally increased at the mandating, negotiating and ratification stage, their role in implementation remains modest. This is most apparent when looking at their formal powers. For amending and revising international agreement, the Treaties provide two simplified procedures through which the Council can mandate the Commission to take decisions in an agreement's implementing bodies (TFEU Art. 218(7) and (8)). These procedures do not involve the EP and do not even contain the right of objection present in implementing acts.

In terms of monitoring implementation, EP observers cannot attend meetings of the implementing bodies: the Framework Agreement enables observer status for meetings of implementing bodies created by multilateral trade agreements, this does not extend to bilateral Free Trade Agreements (FTAs). Nonetheless, the EP is entitled to be informed about any positions and decisions taken as part of Art. 218(10) TFEU.

Despite this lack of power, the EP remains active in scrutinizing implementation through various monitoring and reporting requirements. In the debates around the adoption of a bilateral

safeguard clause in the EU-Korea FTA, a joint declaration was adopted by the Commission and the EP committing the Commission to report on Korea's implementation of the non-tariff barrier and sustainable development commitments when requested by the responsible Committee. Similar reporting requirements have been included in subsequent agreements.

Beyond self-reporting by the Commission, the EP can also independently monitor an agreement's implementation. A key role is foreseen for the monitoring groups that often continue functioning after the negotiations concluded. Implementation reports, legislative own-initiative reports and resolutions can also be used to trigger discussion on an agreement's implementation. These tools are also used in autonomous trade policy.

The role of other actors

The EP does not work alone in its effort to scrutinize the implementation of trade agreements. Some FTAs oblige the partner country to set up Domestic Advisory Groups (DAGs) in which civil society groups are represented, to assess partners' compliance with the obligations under the Trade and Sustainable Development (TSD) chapters.

However, civil society groups often underline practical problems for the work of the DAGs such as the unbalanced representation; the lack of support and recognition by governments; the difficulty of holding joint meetings; and the lack of resources. Therefore, they request a strengthened participation in the DAGs.

While the DAGs' monitoring tasks were traditionally limited to the TSD chapter, the Commission has agreed to broaden the substantive scope to cover the implementation of the whole agreement in future FTAs. MEPs are also allowed to attend the Commission's Expert Group on the TSD chapter, enabling even further knowledge and information sharing. This is beneficial for scrutiny of implementation, as the most common challenge is the gathering (and sharing) of information.

Whereas mechanisms for the participation of civil society in the implementation and monitoring process do exist, the participation in the negotiation process of new agreements is not clearly defined.

Admittedly, the European Commission has significantly increased the number of initiatives to better inform and consult with the public on the negotiation and implementation processes of association and commercial agreements. However, these processes are structured in pre-defined questions which restrict the space and the themes of the consultative initiatives.¹

Due to the greater thematic coverage of renegotiated or renewed agreements, civil society as well as national parliaments have requested to be able to participate in renegotiation processes, by being granted access to negotiation documents and regularly being informed and consulted on matters related to progress in talks.

Trade democratised?

Trade is the basis for growth and prosperity both in the EU and in its trading partner countries.

¹ https://ec.europa.eu/trade/trade-policy-and-you/consultations/future-trade-policy_en.htm#result_2

Meanwhile, trade has become more and more politicised over the years. A free trade agreement is today much more than a trade agreement: it is not only aiming to achieve more trade but also to help promote social and environmental objectives. While trade thus can drive positive change, it can also become more difficult to conclude an agreement when involving other factors.

The experience of CETA and TTIP have called for change to the existing processes of how EU Trade and Investment agreements are negotiated. A democratic and transparent process from its inception, both at the European and Member States level, could have the potential to ensure that trade and investment agreements will benefit all and hence gain broad endorsement. In this regard, considerable improvements have been made under the management of the former Commissioner for Trade Cecilia Malmström, to open up trade negotiations and make documents more available for the public even during the negotiating process.

In this respect, stakeholders often call for:

-)] Open ended and transparent public consultation before mandates are formulated;
-)] A balanced stakeholder input from the formulation of the mandate to the ratification process;
-)] All mandates and negotiating documents made public; and
-)] The possibility for Parliaments to give directions during the negotiating process;

Governments have to become more supportive of the participation of civil society in the monitoring of the implementation of trade agreements and association agreements as well as in the negotiation process.

Situation in other western democracies (USA / Canada / Australia)

Looking at the situation in other western democracies, specifically the USA, Canada and Australia, it is clear that the EP is not in a bad position as regards its scrutiny powers.

Formal parliamentary powers in the mandating stage vary from none to significant. As in the EU, none of the parliaments have the power to write or contribute to the mandate for specific negotiations.

The EP, meanwhile, makes up for its lack of formal powers during this stage through informal mechanisms: first, they are informed of the content of the draft mandates through informal exchanges with the Commission; second, they use early resolutions to (informally) influence the formulation of these directives, although these are often used after the official start of negotiations.

During negotiations, in the USA, as in the EU, the executive is required to keep Congress informed of the development of negotiations. The US Congress has the most active formal role; however, the EP uses informal practices to increase its actual participation, thereby putting their influence on a similar level.

As regards ratification, the EP has veto power and the US Congress's powers extend even further. The US Congress can ratify via fast-track approval: congressional committees report on the agreement, both Houses have 15 days to debate. Approval is given through an up-or-down vote. However, if it feels that it has been inadequately consulted, it can use one of its

formal sanctioning measures to withdraw a fast-track approval, thus allowing amendments to an already negotiated agreement.

Finally, while the EP has very limited powers in implementing trade agreements, implementing bills must pass both houses of parliament in the USA, Canada and Australia.

Conclusion and Recommendations

Parliaments' role in Western democracies is one of oversight – to ensure that elected representatives oversee the executive's legislative activity. Typically, trade agreements and their oversight have received relatively little public attention, but this has been changing steadily since the proliferation of preferential trade agreements and the rise of highly publicised agreements such as the CETA and the TTIP.

The most recent developments in formal powers were introduced with the Treaty of Lisbon in 2009, which gave the EP a significant increase in powers during international trade negotiations. In addition, it has developed several informal practices of information sharing during negotiations. All told, therefore, these powers measure up relatively well compared to parliamentary powers in trade in other Western countries.

The EP's powers vary across negotiating stages. Formally, it has the right to be informed at all stages of the mandating and negotiating process, as well as veto power at the ratification stage. This means that while its formal powers are reasonably significant – at least compared to other democracies – they remain quite a blunt tool. However, many informal practices have developed to supplement these formal competences, including writing resolutions, channels of information exchange and the development of technical expertise to participate in discussions of negotiation.

Due to increased public attention, the involvement of civil society groups and parliaments have become fundamental. This will continue with the upcoming agreement with Mercosur.

Scrutiny of trade agreements only becomes more important as they broaden in scope, become more politicised and contentious. To ensure that the EP maintains and continues to develop its oversight of these negotiations in the future it is suggested that:

1. The EP could solidify some of its informal practices into rules of procedure.

The EP expanded or created new practices in the wake of the CETA and TTIP negotiations, but many of these procedures are based on informal processes such as early resolutions at the start of negotiations and informal information exchange between the international trade committee, the Commission and Council. These powers can diminish once the public interest wanes, as in Canada. Informal practices developed during CETA and TTIP should thus be codified in order to reduce the risk of backsliding of these powers. It should be emphasised that these codifications should concern solely internal procedure and not require revising the Treaties.

2. Cooperation should be fostered between the Council and the EP on trade policy, particularly to strengthen mutual scrutiny of the Commission e.g. with respect to the monitoring of implementation.

Tensions between Council and EP in trade policy exists. This can impede constructive scrutiny

of EU trade policy. It is clear that compared to other systems (US/Canada) a ‘shared community’ of scrutinisers has not emerged. As regards the EP, cooperation is most desirable in stages where the Parliament holds no formal powers, particularly the revising and amending of bilateral trade agreements where the EP only has a right to be informed. While the EP can still leverage its potential veto during the mandating stage, this is not the case for decisions during the agreement’s implementation. Cooperation is also desirable where there is a high need for expert information as regards the implementation and the evaluation of trade policy. Such cooperation could take the form of representation in expert committees such as the Commission expert committee on trade and sustainable development. Any agreement requiring modification of Union law must be approved by the EP according to the ordinary legislative procedure.

3. Informal practices could be used to develop an intermediate option between approval and veto of ratification, as mock conferences and mark-ups are used in the US Congress. This would allow for potential points of friction to be highlighted and smoothed out in a nuanced way, and reduce the risk of an outright veto.

The aim is to debate and ‘test’ the implementing bill prior to its official presentation, to avoid the withdrawal of the fast track approval. Some informal practices are only used after the agreement is signed. First, the Administration submits an unofficial draft of the implementing bill to Congress so that it can review the trade agreement prior to the introduction of the implementing bill. This is done first in hearings in the House Ways and Means Committee and the Senate Finance Committee, which then conduct an unofficial (‘informal’) mark-up. If the two houses do not agree on the result of the final draft bill, they conduct a ‘mock conference’ to reconcile the differences. This has no real legal standing, but acts as a test run of the bill itself. The process gives committee members the chance to raise any concerns they may have or suggest changes they would like to see made.

4. Increasing attention should be devoted to the implementation of EU trade policy.

The European Parliament cannot decide on an implementation act that transposes the international commitments into European law. This limits their potential powers once an agreement has been consented to. Differently, in the US and in Australia or Canada, implementing acts must pass both houses. For amending and revising international agreement, the Treaties provide two simplified procedures through which the Council can mandate the Commission to take decisions in an agreement’s implementing bodies (TFEU Art. 218(7) and (8)). These procedures do not involve the European Parliament and do not contain the right of objection present in implementing acts. In terms of monitoring implementation, EP observers cannot attend meetings of the implementing bodies. As a step in monitoring the implementation of EU trade policy, the EP should strive towards a deepened dialogue with the DAGs during the implementing phase, in order to make sure FTAs benefit people and businesses.



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura*

EUAL_OJ(2019)1212_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Jueves 12 de diciembre de 2019, de las 17.30 a las 19.30 horas

Sede del Parlatino, Panamá

Sala A (*planta baja*)

1. Aprobación del proyecto de orden del día **AP102.695v01-00**
2. Elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación de actas de reuniones
 - 5 de abril de 2018 (Panamá) **AP102.531v02-00**
 - 18 de septiembre de 2018 (Viena) **AP102.676v01-00**
4. Comunicaciones de la copresidencia
5. Proyecto de informe sobre *la cultura como medio de promoción de las relaciones entre la UE y los países ALC*

CopONENTE del PE: Sandra Pereira (GUE/NGL, Portugal)

CopONENTE de ALC: Silvia Salgado (Parlatino, Ecuador)

- **Primer examen de una propuesta de resolución común**

6. Intercambio de puntos de vista sobre *la educación y la acreditación/homologación de títulos*
Coponente del PE: Pierre Karleskind (Renew, Francia)
Coponente de ALC: Rosa Mireya Cárdenas (Parlandino, Ecuador)
 - **Examen de dos documentos de trabajo**
7. Tema para debate: intercambio de puntos de vista sobre *la protección de los niños, en particular en relación con los abusos sexuales*, con la participación de:
 - María Cristina Perceval, directora regional de Unicef para América Latina y el Caribe (pendiente de confirmación)
8. Propuestas de informes y temas para debate en las reuniones de la comisión en 2020
9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_PV(2018)0405_1

ACTA

de la reunión del 5 de abril de 2018, de las 14.30 a las 18.00 horas
Panama City, Sede del Parlamento Latinoamericano

La reunión comienza el jueves 5 de abril de 2018 a las 14.30 horas, bajo la presidencia del Co-presidente Javi López (Parlamento Europeo) y de la Co-presidenta Mireya Cárdenas (Parlandino, Ecuador).

1. Aprobación del proyecto de orden del día (AP102.443v01-00)

Se aprueba el orden del día.

2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión

No hay nueva elección de miembros de la mesa.

3. Aprobación del acta de las reuniones del 19 de septiembre de 2017 (San Salvador, El Salvador, AP102.440v01-00) y del 21 de septiembre de 2016 (Montevideo, Uruguay, AP102.151v02-00)

Se aprueban las actas de dichas reuniones sin modificaciones.

4. Comunicaciones de la copresidencia

La Copresidenta Mireya Cárdenas (Ecuador) saluda y da la bienvenida a todos los presentes e introduce el Proyecto de informe sobre la desaparición forzada de menores en la UE y los países ALC.

5. Proyecto de informe sobre la desaparición forzada de menores en la UE y los

países ALC¹

|| Primer examen de una propuesta de resolución conjunta

|| Presentación por **María Cristina Perceval**, Directora Regional para América Latina y el Caribe de la **UNICEF**

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (EPP, ES), presenta recomendaciones para mejorar la cooperación y solidaridad entre las dos regiones, ya que el tema de la desaparición forzosa de menores es un tema que ha creado alarma social. Identifica como un problema principal el que la UE no tenga una definición única de ‘niño desaparecido’. Explica las sugerencias que hace el informe, tal y como la creación de un registro sistemático internacional de todos los casos de desaparición. También sugiere campañas de sensibilización y el endurecimiento de penas para quienes falsifiquen documentos de estos menores.

Nota que el Parlamento Europeo ha recibido una carta de los servicios públicos federales de justicia de varios países Europeos (Países Bajos, Alemania, Francia y Bélgica) que dice que los servicios europeos tienen dificultades para tratar los temas de desaparición de menores con los países ALC. Es de interés que se mejore esta cooperación.

El plazo para presentar enmiendas es el 22 de junio y se votarán en comisión y seguidamente en el pleno del 17-21 de septiembre de 2018.

María Cristina Perceval, añade que más países deben firmar y ratificar la convención internacional de la protección de las personas desaparecidas. Este proyecto también debería tener un enfoque preventivo y debería identificar el vínculo entre el tráfico de personas y la desaparición forzada de menores. Nota que los registros existentes deberían completarse con huellas dactilares y nuevas tecnologías, lo que requeriría una inversión.

Por último, invita a todos los presentes a visitar el protocolo de Palermo para buscar maneras de tratar con este problema, ya que este identifica un marco para tratar con actividades criminales y sugiere que se aproveche este marco.

Jose Luis Romero (Perú) menciona la gran importancia y peligro del tema de las desapariciones forzadas de menores y ofrece un resumen de las recomendaciones que se encuentran en el proyecto de informe. Destaca la necesidad usar instrumentos internacionales y la importancia de una mayor cooperación institucional para combatir el fenómeno.

Insiste que es hora de que estas recomendaciones se adopten y se conviertan en políticas cuanto antes.

Luis Gustavo Borsani (Argentina), nota que Argentina tiene un gran expediente en cuanto a las iniciativas para tratar con la desaparición de menores. En Argentina se ha creado un banco nacional de datos genéticos y un equipo de arqueología forense que trabajan para la resolución de los casos de desaparición.

Thomas Mann (EPP, DE) sugiere que se difundan las historias de desapariciones mediante los medios de comunicación, lo cual puede atraer interés e información relevante. Añade que es necesario mejorar las condiciones de los hogares de niños y está de acuerdo con la necesidad de crear un registro internacional con la información de todos los casos de desaparición.

¹ A propuesta del componente ALC tras la reunión de Montevideo

Además, los Parlamentarios latinoamericanos notaron que en la cumbre de los pueblos del mundo se está presentando una enmienda que trata con la defensa de los derechos de los pueblos, de los seres humanos y de los más frágiles: los niños y adolescentes. Nota que esta iniciativa se debería tener en cuenta.

La Co-presidenta recuerda que se puede presentar las enmiendas al informe hasta el 22 de julio y la votación tendrá lugar en la próxima reunión de la comisión en septiembre.

6. Proyecto de informe sobre la responsabilidad social corporativa en la UE y los países ALC

⌋ Examen de las enmiendas 1-87 y votación

Gabriel Mato (PPE, ES) Agradece las aportaciones de todos los miembros en la elaboración del informe. Explica que ha decidido no incluir un número de enmiendas ya que muchas de estas tratan de ir más allá de lo que pretende el propio informe. Un número de enmiendas trataban de integrar un elemento obligatorio al informe, a pesar de que este no sirva para ese fin.

Destaca que es un informe muy importante que apuesta por la responsabilidad social, un tema que tiene el potencial de beneficiar a la empresa en todo su conjunto.

Evelyn Gebhardt (S&D, AT) Clarifica que algunas de las enmiendas excluidas eran suyas, y que las incluyo para tratar con el tema de la transparencia de las multinacionales. Recomienda que las multinacionales dialoguen con sindicatos.

Finalmente el proyecto de informe se votó y se aprobó con 24 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Se recuerda que el componente ALC, Ricardo Rincón (Chile), ya no es diputado así que para la aprobación final del informe es necesario nombrar a alguien de parte del componente ALC.

7. Proyecto de informe sobre la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en la UE y los países ALC

⌋ Examen de las enmiendas 1-115 y votación

El Co-Presidente, explica que el informe alude al cambio de paradigma que ha tenido lugar después de la crisis. Este acepta y reconoce la desigualdad y desea luchar contra de ella. Añade que la desigualdad es corrosiva para las instituciones, la democracia y la economía.

La política económica tiene que tener en cuenta cambios como la globalización, la digitalización y la robotización. También debería tener en cuenta la brecha de género, las brechas territoriales, las brechas intergeneracionales y las brechas entre las personas más vulnerables y como estas afectan la desigualdad. Nota que es imprescindible mejorar los mecanismos de bienestar: sobre todo aquellos que tratan con temas de educación. También es necesario adaptar los sistemas financieros a las nuevas amenazas que existen en este ámbito.

Alan Fairlie (Perú) nota que en ALC nunca se ha llegado a resolver los problemas de desigualdad, incluso en los mejores momentos económicos. Insiste que los cambios que deben tener lugar son de carácter estructural: se necesitan políticas fiscales que permiten avanzar en la diversificación de ingresos y de este modo invertir en estructura y capital productivo. Así

habrá resultados positivos en corto plazo y un crecimiento sostenido a largo plazo.

El voto final del proyecto como modificado, aprobado.

8. Documento de trabajo sobre la cultura como promoción de las relaciones entre la UE y los países ALC

|| Examen del documento de trabajo del Coponente de ALC

Rolando González (Ecuador); comienza por destacar que este informe comienza por establecer una interpretación del concepto de la cultura y que es interesante entender la cultura como un conjunto uso de valores y organizaciones de una colectividad determinada.

Destaca la importancia de alcanzar una real equidad de género en ambas regiones y que las relaciones EU-ALC tengan niveles de equivalencia y paridad creciente. Para que esto tenga lugar, los países ALC deben de olvidarse de cómo sus pueblos han sido arrasados por la historia y la UE debe olvidarse de su percepción hegemónica del siglo XX y aquellos anteriores. Nota que las regiones deben recolectar lo mejor de nuestras manifestaciones culturales y políticas para generar el encuentro en beneficio de todos.

Thomas Mann menciona que para la UE es muy importante respetar la diversidad y añade que la cultura debería significar, también, curiosidad y apreciación por otras culturas.

9. Tema para debate: «La desigualdad en los países ALC». Intervención a cargo de Humberto Ortiz Roca, Cáritas del Perú y experto de Cáritas en los países ALC

Humberto Ortiz Roca, nota que las diversas dimensiones del desarrollo tienen que ver con las causas de desigualdad.

Nota que los niveles de desigualdad que existen en ALC y como esta desigualdad se manifiestan mayoritariamente en las mujeres y en los niños y adolescentes, a pesar de que hayan aumentado su participación en el mercado laboral.

Asimismo, nota que se necesita una solidaridad global que incorpore tres dimensiones: la articulación de Europa y Latinoamérica en cuanto a experiencias solidarias; la cooperación entre las empresas de cara a la responsabilidad corporativa; la reforma de la cooperación internacional en la perspectiva de la solidaridad. Necesitamos un cambio paradigmático y un enfoque sistémico.

Finalmente, sugiere que se consideren modelos de economía alternativos y más flexibles, como por ejemplo la economía ecológica o la economía circular.

Intervenciones: Eustaquio Cadena

10. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión en otoño 2018

La Co-Presidenta considera que se debería poner énfasis particular en la educación superior a nivel regional especialmente porque se ha registrado avances significativos en este ámbito en las cumbres EU-CELAC. Sugiere invitar a un representante del Instituto de las Américas y de la Fundación UE y América latina para que contribuyan con el informe.

Silvia Salgado (Parlandino, Ecuador) propone que se considere el tema del abuso sexual entre los menores de edad, dado que esto es un problema muy presente y que tiene muy poca visibilidad. Espera que este tema se debata en esta comisión y que se establezcan cuáles son nuestras responsabilidades en este ámbito. Lamenta que se haya perdido la capacidad de

percibir una situación tan violenta y dramática como esta.

Luis Gallo (Parlasur, Uruguay) propone que se discuta sobre el tema de la enfermedad de tuberculosis. Esta enfermedad tiene cura y aun así cobra un gran número de víctimas anualmente. Nota que hay que sensibilizar los actores políticos que votan los presupuestos para la financien la lucha contra la tuberculosis.

Gustavo Borsani (Parlatino, Argentina) considera que es necesario tener un debate sobre el del futuro del trabajo y del mundo laboral teniendo en cuenta la globalización, la digitalización y la automatización. Nota que nos vemos forzados a analizar rápidamente cual va a ser el futuro del trabajo, sobre todo teniendo en cuenta la realidad que el trabajo es, actualmente, la mayor herramienta de inserción global a la sociedad, la educación, la salud y los bienes sociales.

Evelyn Gebhardt considera que el tema propuesto por la Co-Presidenta es de gran importancia. Añade que sería de interés debatir sobre el tema de las cooperativas también, dado que estas tienen el potencial de ayudar a la sociedad a digerir grandes cambios como pueden ser la creciente globalización y la digitalización. Destaca que este tema no es prioritario para el presente mandato del Parlamento Europeo, dado que solo queda un Pleno de EuroLat antes de las elecciones del Parlamento Europeo. Sin embargo, manifiesta su deseo de que esta propuesta quede escrita en el acta para que el próximo mandato pueda debatir el tema de las cooperativas de manera substancial.

El Co-Presidente toma consciencia de estas propuestas y añade que existen ciertas limitaciones. Por un lado, la reunión de EuroLat en septiembre será la última de parte del actual mandato europeo lo cual significa una limitación de tiempo para tratar con todas las propuestas. Por otro lado, también existen la limitación de tiempo de la propia reunión del comité de asuntos sociales, que es de tres horas como máximo. Sin embargo, asegura que habrá un panel interesante en la próxima reunión de EuroLat y que las propuestas que no pueden ser tratadas en Viena quedarán escritas en el acta y consideradas sucesivamente.

11. Asuntos varios

12. Fecha y lugar de la próxima reunión

El martes 18 de septiembre de 2018 en Viena, Austria.

La reunión termina a las 18.00.

**/LISTA DE ASISTENCIA/PREZEN NÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ /RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZO NIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKL JUMU RE ISTRS/DALYVI S RAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/RE ISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNO CI/LISTA DE PRESENÇAS/
 LIST DE PREZEN /PREZEN NÁ LISTINA/SEZNAM NAVZO IH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

/Mesa/P edsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsedníctvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/
EP Delegation Javi López	Parlantino Parlandino Mireya Cárdenas Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile
EP Delegation Evelyne Gebhardt, Evelyn Regner, Thomas Mann, Gabriel Mato, Renate Weber, Beatriz Becerra Basterrechea, Ramón Jáuregui Atondo, Elisabetta Gardini	Parlantino Elvio Días-Cruz, Luis Gustavo Borsani, Silvia Salgado, Rolando González Ulloa, Manuel J. Ossandón Parlandino Herbert Choque, Alan Fairlie, Eustachio Cadena, Jorge Romero Parlacen Erasmo Portillo, Aixa Marilú Aguilar, Gloria Oquelf Parlasur Luis Gallo JPC EU-Mexico JPC EU-Chile

/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/ Supplenti/Aizst j ji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sosituti/Plaatsvervangers/Zast pcy/Membros suplentes/Suplean i/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter		/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
EP Delegation Ana Miranda, Giulia Moi, Željana Zovko, Kosma Złotowski	Parlatino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile		

/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/ Osservatori/Nov rot ji/Steb tojai/Megfigyel k/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer		/Observers/Observateurs/Promatra i/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	

/Por invitación del presidente/Na pozvání p edsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/P c priekšs d t ja uzaicin juma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina ta -'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczego/A convite do Presidente/La invita ia pre edintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan		/Invited by the President/Na pozvání p edsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/P c priekšs d t ja uzaicin juma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina ta -'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczego/A convite do Presidente/La invita ia pre edintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan	
Humberto Ortiz Roca (DELAC-CARITAS ALC), Cristina Perceval (UNICEF para ALC), Hermán López (Senado Argentina)			

/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/ μ /Council/Conseil/Vije e/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)	
/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/ /Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)	
/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vn ější innost/ /European EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa väliteenistus/ /European External Action service/Service européen pour l' action extérieure/Euroopska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l' azione esterna/Eiropas ārējais darbs dienests/Euopos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działania Zewn trznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă /Európska služba pre vonkajšiu innosť /Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)	

/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/ /Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klases locek/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Otros participantes/Al i participanti/Infi účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare	

/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktioonide sekretariaat/ μ μ /Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariats/Frakcij sekretoriai/ Képviselőcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politični/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Sekretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppenas sekretariat	
PPE	Amélie Gieseman
S&D	Chris Williams, Isabel Jubete
ECR	
ALDE	Itziar Muñoa
Verts/ALE	Gaby Küppers
GUE/NGL	José Criado
EFDD	
ENF	
NI	

<p>/Gabinete del Presidente/Kancelá p edsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/ /President's Office/Cabinet du Président/Ured predsjednika/Gabinetto del Presidente/Priekš d t ja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodnicz ego/Gabinete do Presidente/Cabinet Pre edinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>	
<p>/Gabinete del Secretario General/Kancelá generálnho tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretærs/Peasekretäri büroo/ µµ /Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/ ener lsekret ra kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ F titkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju enerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generalneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>	

<p>/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromážd ní/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/ µµ /Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretari ts/Asambl jos sekretoriatas/A Közgy lés titkársága/Sekretarjat tal- Assemblea/Sekretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adun ri/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupš ine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation Stefania Boschetto, Javier Fernández</p>	<p>Parlatino Gustavo Arrighi, Julieta de San Félix Parlandino Carlos Chacón Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile Julio Cámara</p>
<p>/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/ /Assistant/Assistente/Pal gs/Pad j jas/Asszisztens/Asystent/Pomo nik/ Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frédérique Albert, Dolores Ruiz Vicente</p>	

- * (P) = /Presidente/P edseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/ /Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekš d t js/
Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodnicz cy/Pre edinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
(VP) = /Vicepresidente/Místop edseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/ /
Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekš d t ja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
Vi i 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodnicz cy/Vice-Presidente/Vicepre edinte/Podpredseda/Podpredsednik/
Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
(M) = /Miembro/ len/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/ /Member/Membre/ lan/Membro/Deput ts/Narys/Képvise /
Membro/Lid/Członek/Membro/Membro/ len/Poslanec/Jäsen/Ledamot
(F) = /Funcionario/Ú edník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/ /Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
Funcionario/Ier dnis/Pareig nas/Tisztvisel /Uffi jal/Ambtenaar/Urz dnik/Funcionário/Funcionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_PV(2018)0918_1

ACTA

de la reunión del 18 de septiembre de 2018, de las 15.00 a las 18.30 horas
Viena, Austria

La reunión comienza el martes 18 de septiembre de 2018 a las 15.00 horas, bajo la presidencia de Javi López y de Rosa Mireya Cárdenas (co-presidentes).

1. Aprobación del proyecto de orden del día (AP102.540v01-00)

Se aprueba el orden del día.

2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión

No hay nueva elección de miembros de la mesa.

3. Aprobación de actas de la reunión del 5 de abril de 2018 en Panamá (AP102.531v01-00)

A petición del componente latinoamericano, se corrige el nombre de un interviniente en el acta de la reunión del 5 de abril de 2018 en Panamá

4. Comunicaciones de la copresidencia

El Copresidente Javi Lopez (S&D) saluda y da la bienvenida a todos los presentes e introduce el Proyecto de informe sobre la desaparición forzada de menores en la UE y los países ALC.

***** Turno de votaciones *****

5. Proyecto de informe sobre la desaparición forzada de menores en la UE y los países

ALC¹

CopONENTE del PE: Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE, España)

CopONENTE de la ALC: Jorge Luis Romero (Parlandino, Perú)

El proyecto de informe es adoptado por 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

***** Fin del turno de votaciones *****

6. Documento de trabajo sobre la cultura como promoción de las relaciones entre la UE y los países ALC

CopONENTE del PE: Estefanía Torres Martínez (GUE/NGL, España)

CopONENTE de la ALC: Rolando González Ulloa (Parlatino, Costa Rica)

El diputado João Pimenta Lopes (GUE/NGL, España) presenta el documento de trabajo en nombre de la diputada Estefanía Torres Martínez que no pudo asistir a la reunión de esta comisión. El documento pone el acento sobre el concepto de cultura como instrumento para mejorar las relaciones UE-LAC. El Diputado destaca la importancia de reconocer mutuo respecto de las herencias culturales de ambas regiones, así como de tender puentes para acercar las culturas sin caer en asimilación completa. La digitalización es una herramienta que, si usada correctamente, podría ayudar la difusión de las culturas. Una atención particular merece la protección de las culturas de los pueblos minoritarios.

Intervenciones: Ana Miranda (Greens/ALE, España)

7. Intercambio de puntos de vista sobre la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe en el ámbito de la sustracción internacional de menores por sus progenitores

La Diputada Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE, España) excusa la ausencia de la Diputada Elisabeth Morin-Chartier (EPP, Francia), coordinadora del Parlamento Europeo para los Derechos del Niño, y lee el mensaje que la coordinadora envió a esta comisión. La Diputada informa que la oficina de la Diputada Morin-Chartier ha sido contactada por autoridades centrales de varios países de la UE para informar sobre las recurrentes dificultades de cooperación con las Autoridades centrales de algunos países de América Latina. Estas Autoridades centrales tienen deberes y responsabilidades en virtud de la Convención de la Haya de 1980 y desempeñan un papel vital para hacer que la Convención funcione de manera efectiva. El mensaje reafirma que la Asamblea interparlamentaria de Eurolat ofrece una enorme oportunidad para el diálogo y la cooperación a fin de mejorar la situación.

Las Sras. Ines Cherichi, magistrada, Autoridad Central Francesa, y Karlijne Van Bree, abogada, Autoridad Central Belga, presentan casos prácticos de sustracción internacional de menores por sus progenitores para enseñar donde están las dificultades. Ambas ponen el acento en la necesidad de actuar rápidamente para devolver lo antes posible el menor a su entorno de origen, de garantizar una mejor ejecución forzada de las sentencias judiciales y de aumentar la cooperación entre países.

¹ A propuesta del componente ALC tras la reunión de Montevideo.

El Sr Ignacio Goicoechea, director de la Oficina Regional para América latina de la Conferencia de La Haya, Buenos Aires, explica sus experiencias en los casos de sustracción de menores que están tratando con América Latina a diario e informa sobre los avances y desafíos de la implementación de la Convención de La Haya en América Latina. El Salvador, Uruguay, República Dominicana, Chile y Córdoba en Argentina han adoptado códigos procesales que permiten resolver casos más rápidamente. Reconoce que hay estados que necesitan reformas profundas para que la Convención de la Haya se aplique plenamente.

Intervenciones: Jorge Romero, Silvia Salgado, Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE, España), Luis Enrique Gallo, Mery Elina Zabala

8. Tema de debate: intercambio de puntos de vista sobre la protección de los niños, en particular en relación con los abusos sexuales:

La Sra Astrid Podsiadlowski de la Agencia de los derechos fundamentales de la Unión europea explica el papel de la Agencia que consiste en recoger y difundir información sobre los derechos fundamentales así que llevar a cabo investigaciones legales y sociales y promover el diálogo con la sociedad civil. La Agencia, por ejemplo, ha analizado la aplicación de la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la Directiva por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. La investigación sobre la justicia amigable para los niños ha revelado una gran variedad de prácticas entre los estados miembros de la Unión europea con muchos desafíos pendientes como la aplicación del derecho del niño a ser escuchado o el derecho a la información.

El Sr Ignacio Goicoechea, director de la Oficina Regional para América latina de la Conferencia de La Haya, Buenos Aires, complementa la presentación anterior con casos concretos de niños que han sido abusados.

Intervenciones: Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE, España), Silvia Salgado, Jorge Romero, Alejandro Karlen, Benita Diaz

9. Tema de debate: intercambio de puntos de vista sobre la lucha contra la tuberculosis en la UE y en América Latina y el Caribe

La Sra Luciana Nemeth, coordinadora regional para América del Global TB Caucus, hizo una presentación sobre la lucha contra la tuberculosis en la UE y en América Latina y el Caribe. Como muestran las estadísticas recientes, la tuberculosis no es una enfermedad del pasado y ha resurgido como una importante amenaza para la salud mundial. El impacto económico de la enfermedad se estimó en 1.000 millones de dólares hasta 2030. Dada la gravedad del fenómeno, Luciana Nemeth informó la comisión sobre la organización de una reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis en septiembre de 2018 en el marco de la 73ª Asamblea General de las Naciones Unidas. El orador expresó la necesidad de una respuesta mundial urgente y de que los parlamentarios desempeñen un papel activo en la sensibilización sobre el resurgimiento de la tuberculosis en nuestras sociedades

Intervenciones: Luis Enrique Gallo, Alejandro Karlen, Jorge Romero, Eustaquio Cadena

10. Tema de debate: intercambio de puntos de vista sobre la educación superior en la UE y en América Latina y el Caribe

La Sra Agustina Rodriguez Saa (Rectora de la Universidad regional of Los Comechingones, Argentina) presentó los resultados de la tercera cumbre regional sobre la educación superior en America Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Argentina en 2018. Si se ha progresado en América Latina en los últimos diez años, el continente sigue rezagado en términos de acceso a las universidades y en terminos de tasas de éxito en comparación con los Estados Unidos y la Unión europea.

11. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de la comisión en 2019 y 2020

Después de un corto debate, se ha decidido preparar dos documentos de trabajo para la próxima reunión: uno sobre “La lucha contra el tráfico de menores en la UE y en América Latina”, y el otro sobre “El proceso de acreditación universitaria, reconocimiento y homologación de títulos en la UE y en América Latina, así como entre las dos regiones, para la movilidad universitaria y profesional”.

En la próxima reunión, se organizará también un debate sobre el futuro del mundo laboral.

Los otros temas que habían sido propuestos sobre el papel de las cooperativas y la sanidad quedan abiertos por ahora.

12. Asuntos varios
13. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión tendrá lugar en el segundo semestre de 2019.

La reunión termina a las 18.30.

**/LISTA DE ASISTENCIA/PREZEN NÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ /RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZO NIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKL JUMU RE ISTRS/DALYVI S RAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/RE ISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNO CI/LISTA DE PRESENÇAS/
 LIST DE PREZEN /PREZEN NÁ LISTINA/SEZNAM NAVZO IH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

/Mesa/P edsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/
EP Delegation Javi López	Parlatino Parlandino Rosa Mireya CárdenasParlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile
/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/ Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputa i/Jäsenet/Ledamöter	/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deput ti/Nariai/
EP Delegation Mireille D'Ornano, Evelyne Gebhardt, Theresa Griffin, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, João Pimenta Lopes, Evelyn Regner	Parlatino Mery Elina Zabaca, Benita Díaz, Silvia Salgado, Jorge Rathgeb S. Parlandino Jorge Romero Castro, Eustaquio Cadena, Mireya Cardenas Parlacen Aixa Marilu Aguilar, Larissa Colindres Parlasur Alejandro Karlen, Eliana Berton, Luis Enrique Gallo JPC EU-Mexico JPC EU-Chile Alvaro Elizalde

/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/ Supplenti/Aizst j ji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zast pcy/Membros suplentes/Suplean i/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
EP Delegation Ana Miranda	Parlatino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile

/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/ Osservatori/Nov rot ji/Steb tojai/Megfigyel k/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelä/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer	
##	

/Por invitación del presidente/Na pozvání p edsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/ Na poziv predsednika/Su invito del presidente/P c priekš d t ja zaicin juma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina ta -Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczego/A convite do Presidente/La invita ia pre edintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan	
Ines Cherichi , magistrada, Autoridad Central Francesa, Karlijne Van Bree , abogada, Autoridad Central Belga, Ignacio Goicoechea , director la Oficina Regional para América latina de la Conferencia de La Haya, Buenos Aires, Astrid Podsiadlowski , jefa del Sector Derechos de la Infancia del Departamento de Igualdad y Derechos de los Ciudadanos, Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, Luciana Nemeth , Senior coordinadora de la TB Global Caucus a nivel parlamentario;	

/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nöukogu/ Συμβούλιο /Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)	
/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/ Комиссия /Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)	
/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/ European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Evropska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas ārējais darbs dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Kültügyi Szolgálat/Servizz Ewropewegall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Služba Działania Zewn. trznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)	

/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/ Άλλοι συμμετέχοντες /Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alii participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare	

/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/ Επιτελεία ομάδων πολιτικών /Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariats/Fracij sekretoriat/ Képviselet csoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politični/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupín/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat	
PPE	
S&D	
ECR	
ALDE	
Verts/ALE	
GUE/NGL	
EFDD	
ENF	
NI	

<p>/Gabinete del Presidente/Kancelá p edsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/ /President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekš d t ja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczego/Gabinete do Presidente/Cabinet Pre edinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>
<p>/Gabinete del Secretario General/Kancelá generalnho tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretærs/Peasekretæri büroo/ µµ /Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/ ener lsekret ra kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ F titkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju enerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generalneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>

<p>/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromážd ní/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/ µµ /Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretari ts/Asambl jos sekretoriatas/A Közgy lés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Sekretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adun rii/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupš ine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation Stefania Boschetto</p>	<p>Parlatino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile</p>
<p>/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/ /Assistant/Assistente/Pal gs/Pad j jas/Asszisztens/Asyistent/Pomo ník/ Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frédérique Albert, Francisco Cabral</p>	

- * (P) = /Presidente/P edseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/ /Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekš d t js/
 Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodnic cy/Pre edinte/Predsa/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = /Vicepresidente/Místop edseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/ /
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekš d t ja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
 Vi i Chairman/Ondervoorzitter/Wiceprzewodnic cy/Vice-Presidente/Vicepre edinte/Podpredsa/Podpredsednik/
 Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = /Miembro/ len/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/ /Member/Membre/ lan/Membro/Deput ts/Narys/Képvisel /
 Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/ len/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = /Funcionario/Ú edník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/ /Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
 Funzionario/Ier dnis/Pareig nas/Tisztvisel /Uffi jal/Ambtenaar/Urz dnik/Funcionário/Func ionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
 Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

2.12.2019

PROYECTO DE INFORME

sobre la cultura como promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Coponentes: Sandra Pereira (Parlamento Europeo, Portugal)
Silvia Salgado (Parlatino, Ecuador)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la cultura como promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada por la UNESCO en 1972,
- Visto la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Conferencia General de la UNESCO 20 de octubre 2005),
- Visto los Objetivos de Desarrollo Sostenible.- Agenda 2030-ONU- (25 de septiembre de 2015),
- Vista la Resolución 2347 relativa a la protección del patrimonio cultural del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 24 de marzo de 2017,
- Vista la Resolución sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 30 de septiembre de 2016,
- Visto el Plan de acción para América Latina y el Caribe (2014-2024) elaborado por la UNESCO en 2014,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y la vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) al Parlamento Europeo y al Consejo, titulada «Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales», de 8 de junio de 2016, **(JOIN (2016)0029)**,
- Vistas la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento celebrada en Gotemburgo, el 17 de noviembre de 2017, la Agenda de los Dirigentes sobre educación y cultura, de noviembre de 2017, y las conclusiones del Consejo Europeo, de 14 de diciembre de 2017, sobre la dimensión social de la Unión, la educación y la cultura,
- Visto el informe del Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Unión para las relaciones culturales internacionales de 13 de junio de 2017, **(2016/2024(INI))**,
- Vista la Resolución sobre el papel del diálogo intercultural, la diversidad cultural y la educación en la promoción de los valores fundamentales de la UE del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2019, **(2015/2139(INI))**,
- Vista la Resolución sobre los obstáculos estructurales y financieros en el acceso a la cultura del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2018, **(20172255 (INI))**,
- Vista la Declaración de La Habana y el Plan de Acción Cultural de la CELAC 2015-

2020 adoptados en la III Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad,

- Visto las Declaraciones del XVIII y XIX Foro de Ministros de Cultura y encargados de políticas Culturales de América Latina y el Caribe (Bolivia, julio 2011 y Surinam, marzo 2013),
 - A. Considerando la cultura, y en concreto la diplomacia cultural, como una herramienta de enorme potencial positivo en las relaciones exteriores de los países cuyo fin último es la difusión del conocimiento y potenciación de la amistad entre los pueblos;
 - B. Considerando que la comunidad internacional entiende que existe un estrecho vínculo entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos;
 - C. Considerando que el objetivo principal de la promoción de las relaciones interregionales es el desarrollo de los pueblos, fundamentado en el bien común y en un marco de valores éticos universales, particularmente el respeto de la diversidad, la educación y la defensa de la igualdad y los derechos humanos;
 - D. Considerando que la promoción y el respeto por la diversidad cultural es determinante en el desarrollo de las relaciones internacionales;
 - E. Considerando que los intercambios culturales también pueden traer beneficios económicos y que esa debe ser uno de los ejes de desarrollo de las relaciones entre los países de América Latina y el Caribe y la UE y sus Estados-Miembros;
 - F. Considerando que los procesos y efectos de la globalización reconocen la doble naturaleza de los bienes y servicios culturales en el sentido económico (generación de riqueza y empleo) y cultural (generación de valores, sentidos e identidad) que comparten una dimensión común de salida al mercado, promoción y difusión;
 - G. Considerando que los modos de crear, producir y distribuir los productos culturales se han ido modificando extraordinariamente, la tecnología, los medios de comunicación, la cultura ha ido incorporando procesos de producción sofisticados cuya circulación se realiza a gran escala en el mercado mundial;
 - H. Considerando que la irrupción de industrias culturales y creativas en el mercado mundial debe pasar por el dominio de nuevas prácticas económicas que se conviertan en fuentes de riqueza para los creadores y agentes culturales, lo que exige una concertación y diálogo público privado y las instancias de los estados en el ámbito educativo, cultural, económico y fiscal;
 - I. Considerando que, en América, mediante la aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, se han reconocido los beneficios de la cultura como factor de promoción para que las personas puedan participar en la vida cultural y artística, gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico, y asegurarse la protección de su producción científica, artística o literaria;

- J. Considerando que las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana;
- K. Considerando una necesidad de garantizar un aumento sustancial de apoyo a la cultura y las artes y la necesidad de democratizar el acceso a la cultura;
- L. Considerando que el patrimonio de un país está constituido tanto por sus bienes culturales como naturales los cuales forman un todo;
- M. Considerando que la cultura es una herramienta para construir y fortalecer el orden social; una fuente de empleo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, por lo tanto, a aumentar la inclusión social y apoyar la diversidad cultural, y que tanto América Latina como la UE nos enfrentamos a desafíos comunes como: el impacto de las tecnologías digitales, los modelos cambiantes de gobierno cultural y la necesidad de apoyar el potencial de innovación de los sectores cultural y creativo;
- N. Considerando que todo proyecto debe respetar las manifestaciones culturales locales, nacionales, subregionales y regionales;
1. Estipula que el desarrollo de las relaciones entre la Unión Europea y sus Estados-Miembros a un lado y América Latina y Caribe a otro, está condicionado por la integración y los lazos socioeconómicos y culturales, y el fomento de la cultura es un elemento fundamental para una evolución más armónica entre las regiones, respetando los rasgos particulares y la diversidad;
 2. Reconoce el carácter multiétnico de las sociedades, y que los principios para la acción deberían estar basados en la promoción de la diversidad cultural y el respeto por los derechos humanos; la promoción del respeto mutuo y del diálogo intercultural; así como en un enfoque transversal de la cultura;
 3. Sugiere que se produzca un incremento en la cooperación, mediante la cultura como valor común, entre las dos regiones, especialmente en el marco de la UNESCO, dada la compatibilidad entre los objetivos de las dos regiones con la misión de la organización;
 4. Considera que, asimismo, es deseable fomentar la cooperación entre la Unión Europea y la región Latinoamericana en ámbitos como: la educación, la digitalización, el empoderamiento de la mujer en todos los niveles, los derechos humanos (derechos de la mujer, derechos de las comunidades más aisladas, derechos de los niños y derechos de la población en términos más generales), la lucha contra el cambio climático, y la apreciación y respeto de la diversidad;
 5. Resalta la necesidad de extender los aspectos culturales en las acciones de cooperación al desarrollo entre ambas regiones;
 6. Señala que el reconocimiento de la significación de la cultura debería ser completado con acciones prácticas y concretas, que sean alcanzables mediante el trabajo conjunto;
 7. Sugiere incluir la cultura como eje transversal en las políticas de gobierno en las dos regiones, así como identificar y promover políticas culturales que reflejen la dignidad

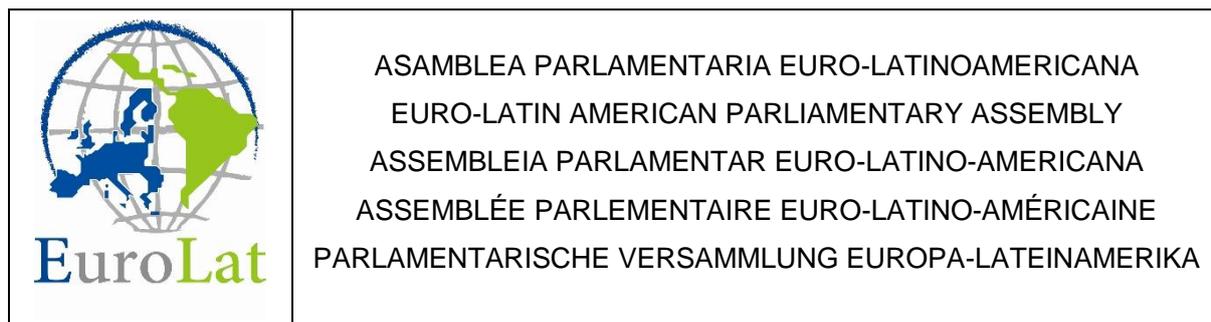
humana, a la pluriculturalidad, a los principios de justicia y tolerancia, y el rechazo a la violencia; sugiere en este marco, la necesidad de incrementar sustancialmente el apoyo económico y estructural a la cultura, a través de políticas públicas para la cultura, que garantizan la democratización del acceso a la cultura; rechaza así la mercantilización de la cultura y de las artes;

8. Considera necesario promover el estudio sobre la legislación pertinente, identificar vacíos legales comunes e intercambiar potenciales soluciones legislativas a estos, así como promover legislación en cuanto a la protección de culturas locales, especialmente aquellas que están amenazadas por el acaparamiento de tierras y otros recursos naturales, los conflictos violentos y las dinámicas de la globalización;
9. Sugiere una estrategia a dos niveles de diplomacia cultural, comprendiendo las relaciones bilaterales y multilaterales a través de marcos existentes de cooperación, a nivel temático y geográfico;
10. Destaca que la cooperación cultural y el diálogo intercultural son herramientas para hacer frente a los estereotipos y prejuicios, así como para prevenir conflictos y proteger la herencia cultural, que, asimismo, sirva para hacer frente al tráfico existente de bienes de herencia cultural;
11. Comprende la importancia de instrumentos culturales comprensivos provenientes de los sectores culturales y privados, así como el respeto por su independencia;
12. Considera importante el apoyo a las autoridades locales para que potencien comprensivamente la realización de iniciativas y estrategias culturales en sus respectivas localidades que fomenten la cultura propia y de ambas regiones;
13. Resalta la necesidad de incorporar aspectos culturales en las acciones de cooperación al desarrollo y de la elaboración de políticas culturales que permitan compartir experiencias y mejores prácticas entre ambas regiones, así como el fortalecimiento de las industrias creativas y culturales;
14. Destaca la necesidad de impulsar y apoyar el intercambio de cooperación, experiencias y tecnologías, programas de formación, investigación cultural y transferencia, así como la libre circulación en cada uno de sus territorios de industrias culturales y creativas, gestores culturales, bienes culturales;
15. Destaca la importancia de fortalecer las industrias creativas y culturales reconociendo el momento de plena transformación de los modos de crear, distribuir, consumir y disfrutar de los bienes y servicios culturales; es imperioso responder al desafío de la promoción como de la protección de la diversidad de las expresiones culturales, sin descuidar el equilibrio entre el imperativo de la cultura y los intereses de la economía;
16. Destaca que el desarrollo de los sectores culturales y creativos no se subordinen exclusivamente a la lógica de rentabilidad económica o mercantil, por el contrario, incluya o prevalezca objetivos de carácter cultural y social como la libertad de creación y la promoción de la diversidad;

17. Sugiere el fomento de la diplomacia educativa mediante programas como Horizonte 2020, Erasmus, y Erasmus +, así como diálogos de alto nivel que potencien los contactos interpersonales, los intercambios culturales, la movilidad y la coproducción, y las nuevas tecnologías;
18. Propone el refuerzo de la cooperación entre las dos regiones que ubique la cultura como estratégica y en el epicentro de las relaciones que se establezcan;
19. Percibe que es preciso promocionar el entendimiento mutuo sobre los aspectos culturales relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible;
20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	La cultura como promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
Coponentes	Sandra Pereira (Parlamento Europeo, Portugal), Silvia Salgado (Parlatino, Ecuador)
Examen en comisión	12.12.2019
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura*

28.11.2019

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre educación y reconocimiento / homologación de títulos

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura

Autor: Pierre Karleskind (Parlamento Europeo, Francia)

Importancia de la educación

El pilar europeo de derechos sociales establece como primer principio que toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanentes inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. También establece el derecho de toda persona a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia, así como una ayuda para la búsqueda de empleo, de formación y de reconversión profesional. La UE considera que la formación durante toda la vida es de gran importancia. El acceso generalizado a educación y formación es esencial para generar crecimiento económico, y reforzar la cohesión social, la investigación y la innovación. Además, favorece el desarrollo personal de los ciudadanos.

En un mundo en rápida evolución y con múltiples interconexiones, es absolutamente necesario que cada persona posea una amplia gama de capacidades y competencias que deberá desarrollar de forma continua a lo largo de toda la vida. Ante un entorno laboral cada vez más dinámico y exigente, el sistema educativo tiene que adaptarse a las nuevas necesidades centrándose en formar a sus estudiantes en un manejo eficiente de las tecnologías, a la vez que les dota de las competencias necesarias para trabajar en un mercado laboral más especializado y sin fronteras. La interdependencia generada por los procesos globalizadores hace necesario reformar los sistemas educativos y generar mecanismos de homologación de títulos para, precisamente, facilitar a los ciudadanos la movilidad estudiantil y laboral.

¿En qué consiste la homologación de títulos?

La homologación de un título supone el reconocimiento oficial en el extranjero del nivel de estudios adquirido en un país de origen determinado. Su objetivo es garantizar el pleno reconocimiento oficial del título a efectos académicos o laborales. La homologación en un país determinado de un título obtenido de acuerdo con el sistema educativo de otro país es el reconocimiento oficial del nivel de formación superado en el país de origen como equivalente al exigido para la obtención de un título en el país de acogida. La homologación de estos títulos supone el reconocimiento del grado académico de que se trate. En concreto, se trata del procedimiento mediante el cual el Ministerio de Educación del país de acogida equipara la titulación obtenida en el país de origen a la correspondiente en el país de acogida para fines del ejercicio de la profesión. La homologación otorga en todo el Estado validez oficial a los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero, y tiene los mismos efectos académicos y profesionales que el título o grado académico del país tercero cuya equivalencia se reconoce. En la Unión Europea no existe un procedimiento automático de homologación de diplomas. Por lo tanto, es necesario seguir el procedimiento establecido en el Estado miembro en el que se quiera homologar el título.

¿Qué ha hecho la Unión Europea en este ámbito?

Las actuaciones de la Unión en el ámbito educativo tienen su base jurídica en los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como en la Carta Europea

de Derechos Humanos, cuyos artículos 14 y 15 señalan que «toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente» y que «toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada». El papel de la Unión Europea en el ámbito educativo es únicamente de apoyo. La educación y la formación son de la competencia de los Estados miembros. Las acciones de la Unión en este campo están encaminadas a mejorar la calidad de la educación a través del fomento de la cooperación entre los Estados miembros y, en caso de que sea necesario, apoyando y completando su acción. En concreto, la Unión apoya a los Estados miembros a través de la cooperación política y de instrumentos de financiación como el programa Erasmus+ o los Fondos Estructurales y de Inversión. A través de estos fondos, la Unión contribuye a fomentar los intercambios internacionales de estudiantes, personal académico e investigadores, así como a estructurar la cooperación entre instituciones de educación superior y autoridades públicas de diferentes países.

La Unión también ayuda a construir un espacio europeo de educación para favorecer los resultados educativos y fomentar la movilidad en el aprendizaje, además de promover valores comunes y facilitar el reconocimiento mutuo de títulos a través de las fronteras. Con el objetivo de facilitar la confianza mutua, el reconocimiento de títulos académicos y la movilidad, se pusieron en marcha determinados instrumentos como el mecanismo de reconocimiento de créditos universitarios ECTS, el Suplemento al Título Superior y el Registro Europeo de Garantía de Calidad.

El espacio europeo de educación superior

Por tanto, con el objetivo principal de facilitar la movilidad de los estudiantes y el personal vinculado a la educación superior para hacerla más inclusiva y accesible y para que la educación superior en Europa sea más atractiva y competitiva en todo el mundo, 29 Estados europeos firmaron en 1999 la Declaración de Bolonia. Esta declaración dirige el foco de sus actuaciones a construir un sistema de grados académicos reconocibles y comparables a nivel europeo, enfocado a fomentar la movilidad de los estudiantes, los docentes y los investigadores, garantizando en todo momento la calidad de la enseñanza superior. La declaración de Bolonia tiene carácter político: enuncia una serie de objetivos y unos instrumentos para lograrlos, pero no fija obligaciones exigibles jurídicamente. Es el documento que sienta las bases para la puesta en marcha de un espacio europeo de educación superior, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución de dos objetivos estratégicos, entre otros: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es un instrumento de colaboración internacional único en educación superior y el resultado de la voluntad política de 49 países con diferentes tradiciones políticas, culturales y académicas que, durante los últimos veinte años, han construido, paso a paso, un área de implementación. Se trata de un conjunto común de compromisos: reformas estructurales y herramientas compartidas. En concreto, estos 49 países acuerdan y adoptan reformas en la educación superior sobre la base de valores fundamentales comunes, como la libertad de expresión, la autonomía de las instituciones, los

sindicatos de estudiantes independientes, la libertad académica, la libre circulación de estudiantes y el personal. A través de este proceso, los países, las instituciones y las partes interesadas del área europea adaptan continuamente sus sistemas de educación superior para hacerlos más compatibles y fortalecer sus mecanismos de garantía de calidad. El fin último para todos estos países es aumentar la movilidad del personal y de los estudiantes, a la vez que se facilita la empleabilidad.

La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior persigue seis objetivos principales: 1. adopción de un sistema de titulaciones fácilmente legible y comparable, mediante la implantación, entre otros aspectos, de un Suplemento del Título; 2. adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales; 3. establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS; 4. promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables; 5. promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior, particularmente en el desarrollo curricular; 6. promoción de la movilidad y eliminación de obstáculos para el libre ejercicio de la misma por estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

Conclusiones y recomendaciones

Teniendo en cuenta que el mundo es cada vez más interdependiente y que los ciudadanos se mueven de un país a otro buscando oportunidades laborales, a la vez que se siguen formando en diferentes instituciones educativas de todo el mundo, es urgente avanzar en la facilitación de procesos de homologación de títulos académicos a nivel internacional.

Europa y América Latina comparten unas estrechas relaciones culturales y valores comunes, a pesar de la pluralidad de sus lenguas. La gran diversidad de los sistemas de enseñanza superior en los dos continentes constituye un patrimonio cultural de una riqueza excepcional que debe preservarse y a la que hay que facilitar el acceso, para que todos los ciudadanos que lo deseen puedan disfrutarla plenamente. Un mejor reconocimiento transcontinental de los títulos debe permitir que se desarrolle la movilidad internacional y ofrecer nuevas perspectivas a los estudiantes de Europa y América Latina, reforzar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias científicas y tecnológicas, en beneficio de toda la sociedad europea y latinoamericana.

En concreto, animamos a los Gobiernos de los países EUROLAT a trabajar:

en favor de la equivalencia de las cualificaciones por medio de criterios claros, transparentes y fácilmente identificables, velando en particular por el establecimiento de mecanismos de consulta y coordinación entre los distintos organismos competentes para garantizar que apliquen las mismas normas de calidad de la formación, lo que redundará unos procedimientos de reconocimiento internacional más eficaces;

para intensificar la cooperación internacional entre las entidades nacionales de nuestras dos zonas geográficas que se dedican a la homologación de títulos, con miras a garantizar la buena comprensión mutua y facilitar así los procedimientos de reconocimiento;

para estimular a los centros de enseñanza superior para que se comprometan a ofrecer a los estudiantes internacionales una enseñanza de calidad comparable a la impartida a los estudiantes nacionales, y fomenten en la mayor medida posible el uso y el aprendizaje de la lengua nacional en los cursos abiertos a los estudiantes internacionales;

finalmente, para mejorar el acceso, a nivel internacional y en particular en Europa y en América Latina, a informaciones actualizadas, precisas, transparentes y completas sobre los centros de enseñanza superior habilitados para emitir títulos, así como sobre las formaciones dispensadas y los propios títulos.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

29.11.2019

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre educación y acreditación/homologación de diplomas

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura

Autor: Rosa Mireya Cárdenas (Parlandino, Ecuador)

Introducción

La calidad de la educación universitaria se ha convertido en uno de los principales temas en la agenda de las transformaciones educativas en casi todos los países del mundo. La evaluación y la acreditación se han convertido en una garantía de que la carrera o la institución cumplen con un conjunto definido de estándares e indicadores de calidad, así como con sus objetivos misionales y la normativa definidos por los Estados. En este sentido, son herramientas indispensables para regular y garantizar la excelencia de las instituciones que hacen parte del sistema educativo de un país y la calidad de los servicios que ofrecen¹.

Esta importancia de la evaluación y la acreditación, se ha articulado a la expansión de los diferentes aspectos de la globalización, especialmente, a la movilidad de la fuerza de trabajo y la demanda de mano de obra calificada y especializada. De esta manera, la posibilidad del reconocimiento de títulos y de movilizarse con fines educativos entre las fronteras de diferentes Estados, se ha convertido en una oportunidad para avanzar en la integración de los sistemas de educación superior².

Ahora bien, con el objetivo de aprovechar de manera exitosa estas dinámicas, Europa y América Latina y el Caribe deben establecer un conjunto de indicadores y estándares mínimos sobre acreditación universitaria y posterior reconocimiento de títulos que permitan, a quienes deban o decidan movilizarse, validar los procesos formativos, los créditos aprobados y los títulos obtenidos, en condiciones ventajosas?

Considerando lo anterior, la finalidad de este documento de trabajo es presentar una serie de recomendaciones para facilitar un proceso de acreditación de calidad y reconocimiento de títulos de educación superior entre las dos regiones. Para esto, en primera instancia se expondrá, de manera breve y general: qué es la acreditación universitaria y la situación de América Latina en esta materia; luego se presentará el trabajo desarrollado por el Parlamento Andino; y, se finalizará definiendo una serie de ‘buenas prácticas’ necesarias para un proceso birregional.

¿Qué es la acreditación universitaria?

La acreditación universitaria es una certificación temporal, con posibilidad de prórroga, que otorga el Estado a través de una comisión o agencia encargada de medir la calidad de las instituciones de educación superior. Sirve de garantía para las entidades de control estatal y la ciudadanía, ya que es una certificación oficial de que la institución cuenta con excelencia a nivel educativo, de sus servicios y de sus procesos internos. El sello de acreditación universitaria obliga a fijar metas dentro de la institución superior, lo que impulsa a la autoevaluación constante y al mejoramiento continuo, esto ayuda a que los centros de enseñanza cumplan sus objetivos misionales satisfactoriamente. Este proceso facilita la creación de más alianzas entre las universidades para la movilidad estudiantil nacional, regional e internacional, así como favorece la creación de convenios con empresas e

¹Parlamento Andino. (2019). Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino. 22 de febrero, Bogotá, Colombia.

² Villanueva, Ernesto. (2004). La acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la Riaces y en el Mercosur. [consultado el 29 de octubre de 2019]. Disponible en: pp. 99-112.

industrias para la generación de oportunidades de práctica o ejercicio laboral³.

La acreditación universitaria está en estrecha relación con la calidad de la Educación Superior. Se trata de un concepto cuyas definiciones varían entre sí y reflejan diferentes perspectivas valóricas. Puede definirse como el valor que determinados actores asignan a ciertas características de una entidad, a través de la aplicación de un proceso y conjunto de criterios pre-establecidos.

(...)En cada país de América Latina y el Caribe y en cada universidad (...) hay un ambiente favorecedor al desarrollo de propuestas que sintetizan las fortalezas de su historia centenaria con los desafíos de un siglo XXI; tales propuestas, desde luego, conducirán a la construcción de innovadores modelos universitarios donde se redimensione la noción de calidad a partir del desarrollo disciplinario, de la pertinencia nacional y regional de la educación superior y de la comprensión profunda y referenciada de la situación por la que atraviesa cada institución. Sin fórmulas universales y abstractas, las (...) universidades (...) de América Latina y el Caribe se proyectarán al futuro la educación superior que necesita la región, atendiendo el logro de la calidad, su gradualidad y su naturaleza progresiva⁴. (Herera & Aguilar, 2008)

La situación en América Latina y el Caribe

A diferencia de Europa, donde la acreditación de la educación en calidad tiene un papel preponderante en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), donde existe un procedimiento único; en el caso latinoamericano no hay sistema o mecanismo homogéneo con el fin de establecer la acreditación universitaria para toda la región. Esto a pesar de iniciativas individuales o subregionales para establecer sistemas de evaluación y acreditación efectivos y de cobertura amplia en los regímenes de educación superior.

Por ejemplo, en el marco del Mercado Común del Sur (Mercosur), sus países miembros como Bolivia y Chile, firmaron en 1998 el “Memorando de Entendimiento sobre la implementación de un mecanismo experimental de acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en el Mercosur”. Este mecanismo sólo logró el diseño de un Dispositivo Experimental para la Evaluación y la Acreditación Universitaria (MEXA) y trabajó en la elaboración de herramientas adecuadas para la articulación de dicho proceso regional, sin embargo, no continuó con su implementación⁵.

Tiempo después, en el 2006 se creó un Sistema Internacional de Acreditación de Programas de Pregrado, conocido como Sistema de Acreditación Mercosur ARCU SUR. Este es un mecanismo permanente de acreditación regional que respeta las legislaciones vigentes de los países miembros; cuyo objetivo es dar garantía en la región de la calidad en la educación superior; este proceso contiene indicadores sobre el nivel académico y científico, elaborados por comisiones consultivas en coordinación con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. El someterse a este sistema es voluntario, por parte de las instituciones de educación superior. En la información disponible hasta el momento se encuentra que este sistema acredita las carreras de: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina,

³ Parlamento Andino. (2019). Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino, 22 de febrero, Bogotá, Colombia.

⁴ Herera, Alma & Aguilar, Emilio. (2008). Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM. Tomado de: UDUAL, México, n. 40, enero - marzo 2008, pp. 29-39. ISSN 0041-8935 REDALYC.ORG

⁵ Villanueva, Ernesto. (2004). La acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la Riaces y en el Mercosur. [consultado el 29 de octubre de 2019]. Disponible en: pp. 99-112.

Odontología y Enfermería⁶. Los países que hacen parte de este acuerdo son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay.

Adicionalmente, en un cuadro regional más amplio, en mayo de 2003 se constituyó la "Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior" (Riaces). Los Estados de América Latina, el Caribe y España comenzaron a trabajar en un sistema de colaboración e intercambio, con los objetivos de profundizar en el conocimiento de sus mecanismos universitarios y de identificar problemáticas comunes sobre los procesos de acreditación de alta calidad, con lo cual se pretendía facilitar la puesta en marcha de métodos de evaluación y de acreditación regional⁷. En la actualidad esta red está conformada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), los consejos, organismos, las agencias y las unidades de evaluación y de acreditación nacionales⁸. Si bien en este mecanismo no se ha avanzado en la acreditación universitaria, si se ha trabajado en actividades en las cuales los temas principales son la evaluación y la acreditación⁹; lo que podría ser un gran insumo técnico para nuestra propuesta.

En el caso del Caribe, los países de la región mantienen una preocupación sobre la evaluación de la universidad como institución, así como de sus programas académicos, lo que se refleja en las diversas iniciativas que llevan a cabo los diferentes países. De las existentes, es de resaltar la de 1988, en la cual el Comité de Ministros de Educación (SCME) de los países de la Comunidad Caribeña por sus siglas en inglés (Caricom) realizó una investigación sobre el establecimiento de un mecanismo para determinar la equivalencia de los títulos académicos en la región. El estudio evidenció las dificultades inherentes al establecimiento de esta equivalencia entre diferentes países, y que la propia educación superior en la región enfrentaba otros importantes desafíos. Por ello, se recomendó a los ministros, en 1990, impulsar la estrategia regional incluyendo ayuda a los países de la región para el desarrollo de programas y mecanismos de evaluación y acreditación de las instituciones y proyectos de educación superior.

Antecedentes

También se deben considerar algunas similitudes y diferencias de la transformación universitaria entre los países europeos y los países latinoamericanos¹⁰. Las cuales se destacan a continuación:

- La privatización de la educación superior se incrementa en ALC, y en el este de Europa. Aunque, en Europa Occidental sigue predominando la educación superior pública, financiada casi en su totalidad por el Estado.

- La crisis de la profesión académica es mayor en los países latinoamericanos y menor en los europeos; por ejemplo, el doble trabajo de docentes trabajando en consultorías,

⁶ Mercosur. (2019). [consultado el 05 de noviembre de 2019]. Disponible en: <http://edu.mercosur.int/es-ES/programas-e-projetos/25-mercosur-educativo/57-arcusul.html>

⁷ Villanueva, Ernesto. (2004). La acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la Riaces y en el Mercosur. [consultado el 29 de octubre de 2019]. Disponible en: pp. 99-112.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Rengifo-Millán, M. (2015). La globalización de la sociedad del conocimiento y la transformación universitaria. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 809-822.

reduce el tiempo para la investigación, lo que ha ocasionado casos de corrupción académica.

- En ambas regiones se tiende a exigir más la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos que sobre los resultados alcanzados con relación a los objetivos.
- Si bien las TIC han impactado las instituciones de educación superior de América Latina, aunque el incremento de la investigación científica no tiene los resultados de los países europeos.
- La diversificación del financiamiento educativo ha sido un aspecto común en todos los países a nivel mundial.
- Unos de los actores más importantes en las universidades son los docentes, por lo que se debe buscar la participación más activa del profesorado en las acciones de la reforma universitaria en ambas regiones.
- Existe un incremento de la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes desde los países en vías de desarrollo hacia los desarrollados; incluso entre ellos hay un nuevo intercambio científico, cultural y académico.
- En América Latina, a diferencia de Europa, hubo un avance casi simultáneo de procesos de evaluación y acreditación de carreras de pregrado a partir de estándares establecidos. Actualmente, la mayoría está en una segunda etapa hacia la acreditación institucional y de programas, y hacia la internacionalización de currículos de posgrado.
- El presupuesto promedio para la educación superior en AL es inferior al que se destina en Europa, por lo que es insuficiente para las demandas de un sistema en desarrollo y para los avances que se necesitan en investigación; de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- En los países europeos las instituciones de educación superior aspiran a la articulación con redes innovadoras, a la acreditación internacional, a mejorar la calidad investigativa y a destacar en los rankings internacionales; mientras que las instituciones de educación superior en América Latina persiguen acreditar sus programas de pregrado y posgrado, así como avanzar en la acreditación internacional.

El Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino

La movilidad de la mano de obra entre nuestros países (de la mano de obra, en general, y de la altamente calificada, en particular) de cara a la construcción de procesos productivos e institucionales regionales, exige la generación (función investigativa) y aplicación (funciones formativas y de vinculación con la sociedad) del conocimiento, tareas en las que las universidades deben poseer un rol fundamental. Pero la plena concreción de esta necesidad requiere de un conjunto de mediaciones que permitan la movilidad del talento humano en condiciones ventajosas para todos los miembros de nuestros países.

Teniendo en cuenta las situaciones antes expuestas, el Parlamento Andino aprobó en febrero

de 2019 una propuesta para facilitar la acreditación en la subregión Andina y avanzar hacia un reconocimiento de títulos. Esta propuesta se fundamenta en el establecimiento de un Sistema de Acreditación que se encuentre regido por indicadores, parámetros y lineamientos mínimos que permitan un eficiente y rápido reconocimiento y homologación de títulos de las instituciones que cumplan con los requisitos definidos.

Este sistema se sustenta en la conformación de una red de universidades que, acompañada de las autoridades a nivel nacional, harán operativos los procesos bilaterales para el reconocimiento y la homologación de títulos. Lo anterior, teniendo en cuenta una serie de variables y de indicadores mínimos, acordados para acreditar la calidad de los programas o instituciones que hacen parte de la red.

Las dos variables principales son: 1) condiciones de aprendizaje, y 2) resultados del aprendizaje. La primera variable incluye el entorno y los elementos intrínsecos de las programas y carreras, como el currículo, la calidad de la función y el ejercicio docente, la infraestructura, entre otras; mientras que la segunda, hace referencia a los conocimientos y competencias de los profesionales formados, por lo tanto, se evaluará mediante indicadores cómo el impacto de los trabajos de titulación y los resultados en las pruebas de fin de carrera, de habilitación o ejercicio profesional o equivalentes.

Considerando que la acreditación es un mecanismo implementado para facilitar el reconocimiento de títulos y, de esta manera, una libre movilidad estudiantil y de la fuerza de trabajo, que forman parte de estas carreras aprobadas; la propuesta establece también las diferentes formas como se puede llevar a cabo el mencionado reconocimiento.

En este sentido, se propone un reconocimiento automático cuando la institución de educación superior que expide el título es miembro de la red de universidades acreditadas. Un proceso de reconocimiento simplificado cuando una universidad que no hace parte de la red ha venido implementando acuerdos internacionales con universidades de alta calidad, los cuales garantizan el cumplimiento de los indicadores mínimos establecidos en el Sistema de Acreditación. Por último, un proceso de reconocimiento tradicional, cuando no se hace parte de la red ni se tienen acuerdos internacionales que respalden la calidad, en el cual, la institución académica se circunscribe a la normativa nacional.

Desafíos

En un primer momento, en un sistema de acreditación en la calidad educativa regional su desafío es construir y legitimar su lugar como institución evaluadora y acreditadora, en un medio universitario que defenderá el principio de la autonomía universitaria y la soberanía nacional en el tema, por lo que es necesario superar el control formal y burocrático, mediante mecanismos objetivos y expeditos¹¹.

Se debe trabajar con el objetivo de que las evaluaciones se conviertan en una herramienta para las propias instituciones a partir del cual se puedan implementar ajustes y transformaciones de mejora académica continúa proyectada hacia su reconocimiento internacional. El proceso debe generar además de indicadores, estándares y como consecuencia un mecanismo, un cambio en la cultura institucional que lleve a los centros de educación superior a la creación

¹¹ Martínez. (2016). Innovación educativa. [consultado el 29 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v17n73/1665-2673-ie-17-73-00079.pdf>

de áreas dedicadas específicamente a la evaluación, la autoevaluación institucional y de las carreras o programas académicos¹².

Otro gran desafío será el diseñar y aplicar herramientas técnicas que permitan llevar a cabo una labor objetiva, para que la evaluación y la acreditación no sean sólo trámites formales y burocráticos, sino que respondan al objeto de promover el mejoramiento de la educación universitaria. El proceso debe ser objetivo para reducir las arbitrariedades y las subjetividades de la evaluación. En este sentido, el desafío técnico es aplicar indicadores y mecanismos comunes¹³.

Ahora bien, el sistema de acreditación, igualmente se enfrenta hoy a importantes retos que provienen del plano externo, y que tienen que ver con los procesos de globalización y de internacionalización de la educación. La educación superior, ya no sólo se organiza a partir de instituciones universitarias con modalidades presenciales, están siendo desafiados por el desarrollo de aplicaciones tecnológicas que permiten el estudio a distancia, y por diversos proyectos políticos que disuelven o anulan las barreras que impedían el intercambio de información entre los ciudadanos de los países, materializándose en los sistemas de integración regional.

Recomendaciones

Considerando el acumulado histórico de 20 años de producción de contenidos, instrumentos y resultados relacionados con la necesidad de articular un espacio de educación superior birregional teniendo como marco ejes temáticos que van desde la universalización de la educación superior hasta la globalización de las sociedades del conocimiento transversalizados por fenómenos de movilidad humana generalizada, la igualdad de derechos con perspectiva de género e interseccionalidad y las demandas de una ciudadanía universal cada vez más prioritaria; por otro lado, considerando los avances obtenidos entre el 2013 y el 2018 durante las tres Cumbres sobre Cooperación Universitaria en Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la “Cumbre Académica del Conocimiento” hacia la construcción del Espacio Común Eurolatinoamericano y Caribeño, y la creación del Foro Académico Permanente para el establecimiento de una estrategia global en la construcción de la sociedad del conocimiento; y, para enfrentar los desafíos mencionados anteriormente con base a los indicadores utilizados en los sistemas de evaluación y acreditación, **SE PROPONEN** dos criterios fundamentales: a) condiciones de aprendizaje y b) resultados del aprendizaje. El primero comprende el entorno del aprendizaje y elementos intrínsecos como el currículo, de aplicación obligatoria en todos los casos. El segundo, a los conocimientos y competencias de los profesionales formados, de análisis obligatorio en la evaluación y acreditación de carreras y programas que comprometen de modo directo la vida y seguridad ciudadanas (medicina, veterinaria, ingenierías constructivas, derecho, educación, entre otras).

Además, en nuestro Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino, recomendamos puntualmente tener en cuenta a 64 indicadores para los procesos de evaluación

¹²Parlamento Andino. (2016). Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino. [Decisión 1416 de 2019]. [consultado el 29 de febrero de 2019]. Disponible en: <https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2019/06/MN19web.pdf>

¹³ Martínez. (2016). Innovación educativa. [consultado el 29 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v17n73/1665-2673-ie-17-73-00079.pdf>

y acreditación universitaria.

Para el primer criterio, llamado condiciones de aprendizaje, se toman indicadores relacionados con: (1) la planificación de la carrera o programa; (2) la docencia; (3) el currículo; (4) la investigación; (5) los estudiantes; (6) el bienestar universitario; (7) la gestión y la organización; (8) la infraestructura y el equipamiento; y (9) y la autorregulación. Mientras que, para el segundo criterio, denominado resultados del aprendizaje, se toman en cuenta sólo dos indicadores, el primero es la calidad de los trabajos de titulación y el segundo los resultados de pruebas de fin de carrera, de habilitación profesional o equivalentes.

También consideramos que para la operatividad de los sistemas de evaluación y acreditación se debe garantizar la calidad; la rendición de cuentas; el incremento de manera gradual de los programas e instituciones tenidas en cuenta; el establecimiento de cronogramas puntuales; la transparencia e información verídica; el constante ejercicio de autoevaluación; la participación de diversos pares académicos y expertos; entre otros.

Desde todo lo anterior y desde lo establecido en nuestro marco normativo sobre el tema proponemos la elaboración y la aprobación de un Proyecto de Informe sobre la Acreditación Universitaria de América Latina y el Caribe, donde se expliciten las bases académicas y normativas de una propuesta concreta para la construcción del Espacio Académico Común, donde se incluyan los sistemas de evaluación de la calidad y acreditación de la educación superior, que posibilite la libre movilidad y el acceso al trabajo a nivel birregional.

Es importante revisar ese informe los contenidos relacionados con los fundamentos jurídicos, teóricos y metodológicos producidos desde distintas cumbres, foros, talleres y más espacios a nivel de cada país y los parlamentos subregionales existentes con relación al tema de la evaluación y acreditación de la educación superior en nuestras regiones.

Finalmente, es transcendental destacar que la acreditación universitaria es un paso previo obligatorio para la homologación de títulos, y el Parlamento Andino propone que en estos procesos se priorice a las carreras de alta movilidad. Así como, destacamos que se necesita un cambio en el rol de las instituciones de educación superior frente a las políticas públicas educativas, cambio que se debe dar desde la acreditación y la evaluación; ya que estas sirven como un punto de referencia para la creación de los planes nacionales de desarrollo.



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

EUAL_PV(2018)0918_1

ACTA

de la reunión del 18 de septiembre de 2018, de las 15.00 a las 18.30 horas,
Viena

La reunión comienza el martes 18 de septiembre de 2018 a las 15.00 horas, bajo la presidencia de Julia Perié (Parlasur, Argentina) y Carlos Zorrinho (S & D, Portugal).

1. Aprobación del proyecto de orden del día

DO - AP102.547v04-00

Los copresidentes proponen posponer el voto para la próxima reunión de informe sobre el punto n.º 5, un proyecto de informe titulado «Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE»

2. Si procede, elección de miembros de la mesa de la comisión

María Eugenia Crichigno (Parlasur, Paraguay) es elegida vicepresidenta del componente latinoamericano.

3. Aprobación del acta de la reunión de F abril de 2018 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV- AP102.526v01-00

Los copresidentes proponen una modificación de la página 4 del acta, en la que Ángel Medina es considerado miembro del Parlasur. Sin embargo, es miembro del Parlatino.

4. Comunicaciones de la copresidencia

Los copresidentes explican el procedimiento de votación de los informes y presentan el orden del día de la reunión.

5. Proyecto de informe titulado «Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE»

El examen de este punto se aplaza hasta la próxima reunión.

6. Proyecto de informe titulado «La aplicación eficaz de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible a escala local»

La coponente del PE, Isabella De Monte, (S & D, Italia) destaca el alto consenso existente sobre el documento. El principal objetivo del documento era explicar cómo aplicar efectivamente la agenda a nivel local, con la participación no solo de las autoridades y la sociedad civil, sino también del sector privado. La Agenda 2030 incluye temas como la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre, el desarrollo de una agricultura sostenible, la educación, las cuestiones de género y la consecución de la igualdad de oportunidades. La Sra. De Monte declara que el consenso alcanzado podría transformarse en acciones sobre el terreno.

El coponente de la ALC Fausto Cobo (Parlandino, Ecuador) afirma que el informe también hace referencia a la importancia de la cooperación entre las organizaciones internacionales y las autoridades locales e insta a que se creen mecanismos de participación para supervisar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. El informe también propone crear un centro de estudios parlamentarios sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la gobernanza mundial.

Intervienen: Lutz Ribbe (Comité Económico y Social Europeo).

Se aprueba el proyecto de informe por unanimidad.

7. Proyecto de informe titulado «Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina»

El coponente de la ALC, Ángel Medina Devis (Parlatino, Venezuela), declara que las enmiendas presentadas no modifican el proyecto fundamental del informe. En su lugar, han enriquecido el contenido, añadido algunas referencias jurídicas y, en algunos casos, mejorado la redacción. Considera que el texto resultante contribuirá a un mayor entendimiento entre las regiones, a pesar de sus diferencias culturales y lingüísticas, y a la consolidación de los procesos reales de integración de los pueblos.

José Inácio Faria (PPE, Portugal) interviene en nombre del coponente del PE, Andrey Novakov (PPE, Bulgaria). Destaca que la cohesión territorial es una cuestión clave para una mayor cooperación entre las dos regiones. Añade que podría reducir las disparidades y fomentar la cohesión social y económica, mientras que la coordinación transfronteriza podría abordar retos comunes en las regiones fronterizas, como la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

Se aprueba el proyecto de informe.

8. Proyecto de informe titulado «La economía circular»

En el primer examen de la propuesta de resolución conjunta en comisión, la copONENTE del PE, Clara Eugenia Aguilera García (S&D, España), destaca la importancia de pasar a una economía circular para hacer frente a los retos del cambio climático y la escasez de recursos. Afirma que la economía circular hace referencia al crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que exige cambiar el estilo de vida y los hábitos. La economía circular implica reducir al mínimo los residuos mediante la utilización de medidas tales como la reutilización, el reciclado, la ampliación del período de utilización de un producto y la conciencia de la escasez de recursos. Los beneficios de los cambios en los hábitos no solo afectan al medio ambiente, sino también a la salud humana y a la economía. A este respecto, la Unión ha regulado determinadas cuestiones a nivel de la Unión, como los fertilizantes y el uso de plásticos. La Sra. Aguilera destaca la necesidad de contar con marcos jurídicos adecuados tanto para el sector público como para el privado, así como con una nueva estrategia industrial basada en los parámetros de la economía circular.

Fausto Cobo (Parlandino, Ecuador) interviene en nombre del copONENTE de la ALC, Óscar Darío Pérez (Parlandino, Colombia). Considera que el tema tiene un carácter geoestratégico porque se trata no solo del planeta y del clima, sino que también obliga a todo el mundo a diseñar y aplicar políticas capaces de proteger la vida humana. Afirma que los gobiernos son responsables de aplicar mejores políticas y acoge con satisfacción las propuestas de los parlamentarios.

Veronique Heyulle (consejera de Desarrollo Sostenible Global, Comisión Europea) afirma que se está produciendo una transformación del modelo económico. El Acuerdo de París y la Agenda 2030 son ejemplos de que hay un nuevo marco para empezar a tomar medidas. Afirma que la Unión Europea comparte valores, principios e intereses comunes con América Latina, lo que podría conducir a una nueva era de cooperación reforzada en el ámbito de la economía circular. La Sra. Hyeulle considera que la prosperidad y la creación de nuevos mercados son posibles, pero es necesario cambiar la mentalidad, convencer a las empresas y maximizar los recursos. A este respecto, afirma que los responsables políticos son responsables de acelerar la transición, por lo que la Comisión Europea puso en marcha en 2015 un paquete sobre la economía circular. El paquete ofrecía nuevas directrices para reducir y gestionar los residuos y una nueva política industrial. La Comisión confía en que el plan de acción también podría servir de inspiración a otros países para que la transición sea posible y la Sra. Hyeulle destaca las diferentes políticas medioambientales que se están llevando a cabo en Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá y Costa Rica. También menciona el nuevo capítulo sobre desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador para garantizar unos niveles elevados de protección del medio ambiente y una mayor cooperación medioambiental con Chile. La Sra. Hyeulle señala que la Comisión Europea puso en marcha misiones de economía circular para fomentar la cooperación con los países de fuera de la UE mediante el encuentro de las partes interesadas, las empresas, las asociaciones comerciales, las asociaciones nacionales y las ONG. Una misión de economía circular visitó Chile en 2016, otra misión visitó Colombia en 2017.

Intervienen: Isabella De Monte (S & D, Italia), Franklin Rafael De La Cruz Ramos (Parlacen, República Dominicana), Pamela Aguirre (Parlandino, Ecuador), Lutz Ribbe (CESE), Edgar Mejía (Parlatino, Bolivia), Gloria Oquelí (Parlacen, Honduras), María Eugenia Crichigno (Parlasur, Paraguay).

9. Documentos de trabajo sobre el tema «Avances y desafíos científico-tecnológicos en el sector de la bioeconomía»

Al presentar su documento de trabajo, el coponente de la ALC, Omar Perotti (Parlatino, Argentina), enumera los retos a los que se enfrenta la humanidad: el aumento de la demanda de población y alimentos, la disminución de los recursos naturales y la búsqueda de energías renovables, el cambio climático y los compromisos asumidos por una gran parte de la comunidad internacional a través de la COP21 para mitigar sus efectos. Según los informes del Banco Mundial, dos tercios de los puestos de trabajo en los países en desarrollo se automatizarán a medio plazo; el 66 % de los puestos de trabajo que hoy en día predominan desaparecerán en los próximos 20 años. A este respecto, el Sr. Perotti afirma que la innovación será más importante y que la ciencia y la tecnología están ofreciendo vías para superar estos retos. Define la bioeconomía como una serie de actividades económicas que utilizan recursos biológicos y procesos para promover una producción sostenible de todo tipo de bienes y servicios, es de naturaleza transversal y afecta a la sociedad, así como a todos los sectores y modelos de producción. Explica que las nuevas tecnologías permiten aprovechar la fotosíntesis en lugar de los combustibles fósiles, incluido el uso de residuos orgánicos para generar energía. La promoción de una sociedad menos dependiente de los combustibles fósiles se ha convertido en una estrategia de desarrollo y ha facilitado una manera diferente de organizar la economía. Los bienes y servicios producidos por la bioeconomía incluyen biocidas, biofertilizadores, biomateriales, bioenergía, alimentos funcionales bio reforzados, bioservicios y servicios financieros asociados a los recursos biológicos. Subraya el impacto económico de la bioeconomía y afirma que los países europeos y latinoamericanos se han extendido a causa de su gran número de empresas biotecnológicas. Además, América Latina y el Caribe se encuentran en una posición privilegiada para contribuir a la bioeconomía debido a su diversidad agrícola, su biodiversidad y sus reservas de agua dulce. Según los pronósticos para 2050 y a pesar de un aumento de la población, 300 millones de hectáreas de tierras agrícolas estarán disponibles sin dañar los bosques de América del Sur y Central. Esto representa el 25 % de la superficie mundial con un potencial muy adecuado para el cultivo de cereales, el 30 % para el cultivo de raíces y más del 40 % para el crecimiento del azúcar. El Sr. Perotti afirma que estos cultivos tienen potencial para garantizar el suministro de alimentos y convertirse en una fuente de producción de energía renovable. El uso de la biomasa podría promover el desarrollo sostenible, generar nuevos puestos de trabajo y nuevas fuentes de ingresos. El Sr. Perotti hace hincapié en la existencia de un grupo de trabajo sobre la bioeconomía, incluida la seguridad alimentaria, de la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación (JIRI) UE-ALC, un observatorio de bioeconomía lanzado por el proyecto ALCUE NET y una cooperación científica bilateral en el ámbito de la bioeconomía. Todas las políticas dirigidas a promover la bioeconomía requieren un enfoque transversal e intersectorial, que pueda articular la dimensión local con la regional y la global. Además, atraer la inversión privada también es importante y vital para crear las condiciones para que prospere la bioeconomía.

El coponente del PE, José Inácio Faria (PPE, Portugal) menciona que la bioeconomía abarca la producción y extracción de recursos biológicos y renovables, así como la conversión de estos recursos y flujos de residuos en productos de valor añadido, como alimentos, bioproductos y bioenergía. Añade que la bioeconomía surgió en la última década, al tiempo que se enfrenta a retos como la escasez de alimentos y recursos naturales, las presiones medioambientales y el cambio climático. En 2012, la Comisión adoptó su Estrategia de Bioeconomía con el propósito de allanar el camino hacia una

sociedad más innovadora y competitiva, que utilice con más eficiencia los recursos y en la que se concilien la seguridad alimentaria y el uso sostenible de recursos renovables con fines industriales, asegurando al mismo tiempo la protección del medio ambiente. Esta estrategia tenía cinco objetivos: garantizar la seguridad alimentaria; gestionar de manera sostenible los recursos naturales; reducir la dependencia de los recursos no renovables; atenuar el cambio climático y adaptarse al mismo; y crear puestos de trabajo y mantener la competitividad de la Unión. La estrategia contemplaba diferentes instrumentos y programas, como la política agrícola común, la política pesquera común (PPC), Horizonte 2020, las iniciativas europeas sobre protección del medio ambiente, la iniciativa de crecimiento azul para el ámbito marino y la Asociación Europea para la Innovación en materia de Sostenibilidad Agrícola. El Parlamento Europeo acogió favorablemente la estrategia y subrayó la necesidad de un uso medioambiental, económico, social y sostenible de los recursos y de apoyar la innovación y la inversión en nuevas técnicas para los modelos empresariales. Además, el Sr. Faria hace referencia a la revisión de los progresos realizados en 2017 por la Comisión, en la que se llegó a la conclusión de que seguía siendo necesaria una mayor movilización de las inversiones y un entorno regulador estable, así como la coherencia de las políticas y la mejora del diseño y la aplicación de la estrategia. El Sr. Faria también destaca la necesidad de evaluar el impacto del uso de la biomasa en el agua, los ecosistemas, los servicios y la biodiversidad del suelo y tener en cuenta los principios que sustentan una bioeconomía sostenible. Señala que hace falta adoptar nuevas medidas para dotarse de indicadores y pruebas científicas pertinentes destinados a la formulación de políticas, así como para implantar un marco de seguimiento y evaluación de carácter más global. Al tener su origen en el principio de sostenibilidad, la bioeconomía conlleva vivir del capital natural, pero sin degradarlo, y al mismo tiempo tal vez subsanar el perjuicio ya provocado y mejorar el medio ambiente y las capacidades de producción para las generaciones venideras. La ciencia y la tecnología son las únicas herramientas para encontrar datos científicos que permitan avanzar hacia un mundo más sostenible.

Intervienen: Isabella De Monte (S&D, Italia), Lutz Ribbe (CESE) y Pablo González (Parlatino, Uruguay)

10. Documentos de trabajo sobre los desafíos para garantizar el derecho humano al agua

En la presentación de ambos documentos de trabajo sobre el tema, la copONENTE de la ALC Julia Perié (Argentina, Mercosur) hace referencia a la naturaleza transversal de la cuestión y su importancia a escala mundial. Afirma que el agua se considera un recurso renovable; y sin embargo, se ha convertido en un recurso no renovable en algunas regiones. El documento de trabajo hacía referencia a la desigualdad en la distribución, el acceso y la restricción del agua en América Latina, incluida la necesidad de saneamiento hídrico, dado que el 80 % de todas las enfermedades y el 33 % de las muertes en los países en desarrollo están relacionadas con la mala calidad del agua. La Sra. Perié identificó tres objetivos principales del documento de trabajo: disponibilidad, calidad del agua y acceso al agua y al saneamiento. El informe también recordó que en los años 80 y 90 se llevó a cabo una privatización de los recursos hídricos en muchos países de América Latina. La Sra. Perié hace hincapié en que el agua es un recurso que no debe privatizarse, sino que se ha de considerar un derecho humano, y que los gobiernos tienen que tomar medidas para garantizar su accesibilidad. El documento también hacía referencia a tres hitos en el Derecho internacional. En primer lugar, en 2002, el Comité de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas incluyó el agua como un bien público fundamental. En segundo lugar, en 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el derecho de acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano fundamental. Por último, en 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió además el derecho al agua potable y al saneamiento. La Sra. Perié subraya que a pesar de que la vida humana no es posible sin agua; millones de hogares no tienen acceso al agua o al saneamiento.

Coponente del PE: Ana Miranda (Verts/ALE, España) hace referencia al hecho de que la Comisión Europea no ha propuesto un reglamento sobre la cuestión y que el agua no se considera un derecho humano en la UE. Afirma que el agua es un bien público, un recurso limitado y que es escaso. Por estas razones, se necesitan normas para protegerlo y garantizar su disponibilidad. La Sra. Miranda explica que, debido a la reciente creación de un mercado del agua, es necesario garantizar el derecho al agua en la UE para evitar que se venda como cualquier otro producto. Hace referencia al riesgo de deterioro de la calidad y de los servicios (en concreto en el caso del saneamiento) cuando se trata de concesiones o contratos públicos a empresas mundiales, ya que no siempre cumplen sus promesas de mejorar las infraestructuras. Por otra parte, se ha producido un aumento de los precios del agua potable. Considera positivo que se celebren consultas públicas sobre el agua como bien público y que se entablen conversaciones sobre el agua y su gestión con los ciudadanos y las comunidades locales. Afirma que se necesita un mayor compromiso por parte de los responsables de la gestión del agua, así como de las autoridades políticas y locales. Desea una mayor cooperación con el CESE, la Comisión Europea, las ONG y otros organismos públicos para desarrollar una estrategia bilateral para reconocer el derecho al agua en la UE.

Intervienen: José Faria (PPE, Portugal), Pablo González (Parlatino, Uruguay).

11. Documentos de trabajo sobre los derechos de la naturaleza

El presidente de la reunión, Sr. Zorrinho, señala que todavía no se ha nombrado a un coponente del PE. Afirma que uno de los diputados al Parlamento Europeo han propuesto dicho documento de trabajo. Indica que está disponible para ser coponente si los demás grupos del PE están de acuerdo.

En la presentación de su documento de trabajo, el coponente de la ALC Pamela Aguirre (Ecuador, Parlandino) se refiere a iniciativas internacionales anteriores que reconocen la importancia de la naturaleza para los seres humanos y la protección del medio ambiente. Afirma que es una cuestión complicada, ya que interfiere con los intereses económicos de las empresas multinacionales. Hace referencia a la Constitución ecuatoriana en la que se reconocen los derechos de la naturaleza, así como a otra legislación de los países de América Latina, como la Ley 71 de Bolivia, la sentencia dictada en Colombia sobre el río Atrato, que tiene por objeto poner fin a la minería ilegal en una región. La Sra. Aguirre se refiere al asunto Chevron contra Ecuador y los perjuicios que la actividad de la empresa provoca en el Amazonas y en los pueblos indígenas. Menciona otros asuntos en países como Uruguay, Bolivia y El Salvador y afirma que no debería ser ilegal que un país se defiende frente a una empresa transnacional.

Intervienen: Sr. Fausto Cobo (Parlandino, Ecuador), Clara Eugenia Aguilera García (S&D, España), Pablo González (Parlatino, Uruguay), Rosa Mireya Cárdenas (Parlandino, Ecuador), Ana Miranda (Verts/ALE, España).

12. Asuntos varios

Sin observaciones.

13. Fecha y lugar de la próxima reunión

La hora y el lugar de la próxima reunión se comunicarán más adelante.

La reunión termina a las 18.30 horas.

**/LISTA DE ASISTENCIA/PREZEN NÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ /RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZO NIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKL JUMU RE ISTRS/DALYVI S RAŠAS/
JELENLÉTI ÍV/RE ISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNO CI/LISTA DE PRESENÇAS/
LIST DE PREZEN /PREZEN NÁ LISTINA/SEZNAM NAVZO IH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

/Mesa/P edsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsedníctvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
Carlos Zorrinho	Julia Perié (Parlasur, Argentina)
/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/ Képviselek/ Membri/Leden/Poslowie/Deputados/Deputa i/Jäsenet/Ledamöter	
<p>EP Delegation</p> <p>José Inácio Faria, Clara Eugenia Aguilera García, Javier Couso Permuy, Isabella de Monte, Ana Miranda</p>	<p>Parlatino</p> <p>Angel Medina Devis (Venezuela), William Millerson (Curaçao), Edgar Mejia (Bolivia), Juan Edberto Thysen (Aruba), Silvia Salgado (Ecuador), Omar Perotti (Argentina), Ángel Medina Devis (Venezuela), Pablo González (Uruguay),</p> <p>Parlandino</p> <p>Fausto Cobo (Ecuador), Alberto Moreno Cuellar (Bolivia), Alberto Zambrano (Ecuador), Pamela Aguirre (Ecuador), Mireya Cárdenas (Ecuador),</p> <p>Parlacen</p> <p>Gloria Oqueli (Honduras), Aixa Mariló Aguilar (Guatemala), Franklin Rafael De La Cruz Ramos (República Dominicana),</p> <p>Parlasur</p> <p>Maria Eugenia Crichigno (Paraguay), Julia Perié (Argentina),</p>

/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/ μμ μ /Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretari ts/Frakcij sekretoriai/ Képvisek csoportok titkársága/Sekretarjat gruppi političi i/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat	
<p>PPE</p> <p>S&D</p> <p>ECR</p> <p>ALDE</p> <p>Verts/ALE</p> <p>GUE/NGL</p> <p>EFDD</p> <p>ENF</p> <p>NI</p>	<p>Pier Rizza</p> <p>Barbara Melis</p> <p>Itziar Muñoa</p> <p>Gaby Küppers</p>

/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromážd ní/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/ μμ /Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Assemblejas sekretari ts/Asambl jos sekretoriatas/A Közgy lés titkársága/Segretarjat tal- Assemblée/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adun rii/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupš ine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat	
EP Delegation Helmut Weixler,	Parlatino Julieta De San Félix Parlasur Luis Seara
/Asistente/Asistent/Assistant/Assistenz/ /Assistant/Assistente/Pal gs/Pad j jas/Asszisztens/Asyistent/Pomo nik/ Avustaja/Assistenten	
Andrés Montoya Lozano	

- * (P) = /Presidente/P edseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/ /Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekš d t js/
 Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodnicz cy/Pre edinte/Predsa/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = /Vicepresidente/Místop edseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/ /
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekš d t ja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
 Vi i Chairman/Ondervoorzitter/Wiceprzewodnicz cy/Vice-Presidente/Vicepre edinte/Podpredsa/Podpredsednik/
 Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = /Miembro/ len/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/ /Member/Membre/ lan/Membro/Deput ts/Narys/Képvisel /
 Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/ len/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = /Funcionario/Ú edník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/ /Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
 Funzionario/Ier dnis/Pareig nas/Tisztvisel /Uffi jal/Ambtenaar/Urz dnik/Funcionário/Func ionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
 Tjänsteman



Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Euro-Latin American Women's Forum

EUAL_OJ(2019)1213_1

DRAFT AGENDA

Meeting

Friday 13 December 2019, 15.00-18.00

Panama City – Seat of the Latin American Parliament

Room A (*ground floor*)

1. Adoption of draft agenda **AP102.700v01-00**
2. Election of the Co-Chair of the EuroLat Women's Forum from the European Parliament
3. Approval of minutes of meeting of:
 - 17 September 2018 (Vienna) **AP102.532v01-00**
4. Opening session:
 - **Gloria Ouelí**, Co-Chair of the EuroLat Women's Forum, Latin American component, Parlacen (Honduras)
 - Elected Co-Chair of the EuroLat Women's Forum, European Parliament
5. Exchange of views on women's role in circular economy
6. Exchange of views on the priorities of the Women's Forum of EuroLat for the next two years
7. Conclusions



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EURO-LAT)

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA



Reglamento

20.09.2018

INDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-CELAC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos

REGLAMENTO ⁽¹⁾

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.

¹ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009, el 25 de enero de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 21 de septiembre de 2017 y el 20 de septiembre de 2018.

5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3

Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4

Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.
3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Dos Vicepresidentes(as) o Miembros europeos y dos Vicepresidentes(as) o

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

Miembros latinoamericanos se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región y del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, de conformidad con las recomendaciones que en cada caso pueda emitir la Mesa Directiva.

4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:

- la Fundación Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU-LAC)
- los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
- el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
- la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.
5. En receso de la Mesa Directiva, los Copresidentes, a través de las Cosecretarías, realizarán las consultas necesarias con el fin de determinar las personas a ser invitadas a participar en cualquiera de los órganos de la Asamblea.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-CELAC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.
4. En los debates y sesiones, los miembros de la Asamblea se abstendrán de adoptar un lenguaje y/o un comportamiento difamatorio, racista o xenófobo, así como de desplegar pancartas o carteles o de alterar el orden de la sesión de cualquier otra forma.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2

delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.

5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-CELAC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-CELAC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre elaborado principalmente sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. En su caso, también lo harán sobre la base de otras posiciones que expresen el sentir mayoritario de cada uno de los dos componentes de la Mesa. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18

Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19

Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos quince Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, quienes certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
2. En caso necesario, el presidente decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas sobre la base de las disposiciones del presente Reglamento. No se admitirá enmienda alguna:
 - a) cuyo contenido no guarde relación directa con el texto que proponga modificar o no corresponda a la naturaleza de los trabajos de una

Asamblea paritaria birregional;

- b) que tenga por objeto la supresión o sustitución de la totalidad de un texto;
 - c) que se proponga modificar más de uno de los artículos o apartados del texto a que se refiera, salvo que se trate de enmiendas de transacción o compromiso o de enmiendas cuyo objeto sea introducir cambios idénticos en una determinada expresión a lo largo de todo el texto;
 - d) que pretenda únicamente garantizar la corrección lingüística o la coherencia terminológica del texto en la lengua de la enmienda, en cuyo caso el presidente buscará con los interesados una solución lingüística adecuada.
3. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
4. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren, y se someterán a votación antes que éste.
- a) Cuando se sometan a votación enmiendas de transacción o compromiso, estas tendrán prioridad en la votación.
 - b) Se entiende por enmiendas de transacción aquellas enmiendas que se refieren a partes del texto que han sido objeto de enmienda antes de finalizar el plazo de presentación de enmiendas.
 - c) No será posible la votación por partes de una enmienda de transacción.
 - d) Las enmiendas afectadas por una enmienda de transacción decaen si la enmienda de transacción es aprobada, pero deberán de ser votadas si la enmienda de transacción es rechazada.
 - e) Las enmiendas no afectadas por una enmienda de transacción, y que no estén en contradicción con el texto de la enmienda de transacción, podrán ser votadas como complementarias.
 - f) Pueden presentar enmiendas de transacción los co-ponentes de las comisiones interesadas.
5. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. En caso de duda sobre la prioridad decidirá el Presidente. Si se rechazaran todas las enmiendas, se considerará aprobado el texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a

discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

6. a) Quince miembros como mínimo de la Asamblea pueden solicitar una votación por partes cuando el texto contenga varias disposiciones, cuando se refiera a varias cuestiones o cuando pueda dividirse en distintas partes que tengan por separado sentido o valor normativo propio.
- b) El mismo número de miembros pueden solicitar el voto por separado de un párrafo o apartado específico.
- c) Cualquiera de ambas solicitudes deberá presentarse, a más tardar, la tarde anterior a la votación, salvo que el presidente fije un plazo distinto. El presidente decidirá sobre la solicitud.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea.

Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-CELAC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.

2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos

miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.

3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28

Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29

Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30

Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales, la Fundación EU-LAC, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;

3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.

5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, las cuales certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14, 15 y 19 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafos 1, 2 y 3 (quórum), el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente) (párrafo 1) y de 8 (y 4 por componente) (párrafos 2 y 3). Por lo que se refiere al párrafo 3 (votación secreta) del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5. En relación con el párrafo 4 del artículo 19 (votación por partes y voto separado) el número de miembros en comisión es de 8; pueden solicitarlo asimismo un grupo político o una delegación latinoamericana.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Chelminsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

José Miguel Venegas Ramírez

Karla Viridiana Zambrano Hernández